



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE ECONOMÍA

## “LA IMPORTANCIA DE LOS SEGUROS EN MÉXICO”

**T E S I N A**

Para Obtener el Título de

**LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A

**JOSÉ LUIS CRUZ HERNÁNDEZ**

ASESOR DE TESINA:

MTRO. ALFREDO CORDOBA KUTHY



CUIDAD UNIVERSITARIA

ABRIL DE 2010



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**TRABAJO DE TESIS SOBRE:  
“LA IMPORTANCIA DE LOS SEGUROS EN MÉXICO”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**INVESTIGADOR: JOSÉ LUIS CRUZ HERNÁNDEZ**

**ASESOR DE TESIS: MTRO. ALFREDO CORDOBA KUTHY**

**CUIDAD UNIVERSITARIA ABRIL DE 2010**

## **AGRADECIMIENTOS.**

### **A Dios:**

*Por haberme dado la vida, por darme la capacidad de afrontar los retos que siempre se han presentado en mi camino y superarlos con firmeza, con lealtad y humildad; por darme la oportunidad de ir logrando alcanzar mis metas y mis objetivos por muy difíciles que estos parezcan, con su paciencia, su bondad y amor; por darme la oportunidad de ser hijo, hermano, esposo y un feliz padre y ahora, por darme la oportunidad de concluir uno de mi más grande sueños, un sueño que me permitirá la realización de mi vida profesional, el mismo sueño que le sirva de ejemplo a mi más grande amor, "mi hija".*

### **A mi Madre:**

*"Mary", la mujer que siempre le dio su cariño y amor a sus hijos incondicionalmente, quien supo guiarme por el camino de la honestidad, responsabilidad, y verdad, que siempre creyó en mí, impulsando y motivándome a lograr los sueños y metas que trace en mi vida, solo puedo decirte: "Gracias Mamá", gracias por todo lo que hiciste por mí, gracias por todo lo que tú has dado por tu gran familia y sigues dando sin esperar nada a cambio, además quiero agradecerte de corazón por las enseñanzas que me forjaron a ser un hombre de bien y decirte que tú has representado en mi todo lo que yo soy ante la sociedad, sin tu cariño, amor y esa paciencia que siempre te caracterizo, no sería quien soy, te quiero mucho madrecita linda, que "Dios te bendiga madre".*

### **A mis Hermanos:**

*Muchas gracias mis apreciados hermanos (Ramón, Andrea, Gabriel y Jorge Alberto) ustedes han sido un pilar muy importante y una pieza fundamental en la realización de mis proyectos, en el forjamiento de mi persona y por la conclusión de esta obra que comencé desde mi infancia al lado de ustedes, ahora que cada uno ha realizado sus proyectos personales al lado de sus familias, quiero agradecerles infinitamente la molestia que se tomaron de apoyarme en todos y cada uno de los momentos que requerí de ustedes y que incondicionalmente se ofrecieron a ayudarme, "muchas gracias hermanos, los quiero mucho".*

### **A mi Esposa:**

*Ruth, tú que llegaste a mi vida en la parte final de este proyecto, que siempre has impulsado y me has motivando a concluir al igual que tus padres (Aarón y Eva), quiero decirte que este logro y triunfo es también parte de ti, muchas gracias por ser parte de esos sueños y metas que me había trazado en la vida, sobre todo en el proyecto más importante de mi vida y ese es el de ser "Padre", gracias por darme la bendición de una nena tan linda y maravillosa, "gracias amor".*

### ***A mi hija:***

*Valeria Ximena, la obra más importante de mi vida, eres una bendición de Dios que llego a mi vida convertida en una personita linda y preciosa, que siendo tú el ser más importante de mi vida, la que le dio sentido a las cosas que hago y que eres mi mayor motivo de inspiración, "Hijita mía", quiero decirte que, con esa ternura tan inocente y ese amor tan puro, noble e incondicional que tienes, me diste las fuerzas necesarias para concluir este proyecto tan importante de mi vida, mismo que será un ejemplo para tí y que te motive a alcanzar tus propias metas y sueños, jamás olvides que siempre te respaldare en todos tus objetivos, "te quiero mucho mi amor y que Dios te bendiga por siempre mi preciosa hija".*

### ***A mis amigos:***

*"Rogelio, Antonio y América", mis amigos de la carrera, sin menospreciar a los demás muchachos, que siempre me brindaron su amistad incondicional, su tiempo y sus conocimientos, gracias por estar siempre a mi lado en los momentos que más los necesite y que recurría a ustedes cuando la duda y confusión se apoderaban de mí, gracias porque nunca me dieron la espalda y me apoyaron siempre; a mi amigo Adolfo Riebeling que creyó en mí y me brindó la oportunidad de comenzar una carrera profesional y darme la mayor seguridad que se le puede dar a un ser humano, muchas gracias Adolfo, jamás olvidare lo que has hecho por mí, que "Dios te bendiga"; a mis amigos Isai, Edgar y Alberto Orozco, gracias por su amistad, que en cada etapa de mi vida me apoyaron y siempre han sido de mis mejores amigos, "muchas gracias amigos"; especialmente quiero agradecerte a ti Alma, que fuiste la persona que me motivo a ir tras de ese sueño, que desinteresadamente dedicaste mucho de tu valioso tiempo en preparar el camino que ahora estoy concluyendo, porque para tí no hay imposibles y esa motivación me empapo para finalmente lograr ese sueño de jóvenes, "gracias amiga", todos ustedes y los amigos que me han rodeado durante toda mi vida, "muchas gracias mis amigos por todo".*

### ***A mis profesores:***

*A todos los profesores que me brindaron la oportunidad de cursar las materias que me permitieron adquirir los conocimientos necesarios para afrontar los retos que se presentaran en mi vida profesional, "muchas gracias", en especial a usted profesor Alfredo Córdoba Kuthy, por creer en mí y dedicarme su valioso tiempo en preparar este trabajo que es la culminación de este proyecto tan importante en mi vida, así como a mis sinodales (profesores Juan Marcos, Luviano, Donají y Diana) que con la aportación que hicieron en este ensayo, han logrado que mi carrera académica concluya con el éxito que siempre quise, a todos ustedes "muchas gracias".*

### ***A la Universidad:***

*Que me brindó la oportunidad de realizar mi formación académica desde la preparatoria hasta mi carrera universitaria que, con la presentación de este trabajo de tesina, culmina un ciclo más en mi vida académica y profesional y de la que estaré infinitamente agradecido, "Muchas gracias mi querida UNAM, por todo lo que me ofreciste, nunca te defraudare.*

***Muchas gracias a todos, que "Dios los bendiga".***

# ÍNDICE

| <b>TEMA.-</b>   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| <b>INTRODUCCIÓN.</b>  | <b>2</b>      |
| <b>CAPITULO 1. LA IMPORTANCIA DE ESTAR ASEGURADO.</b>                               |               |
| 1.1 <i>El riesgo, factor de inseguridad.</i>  | 5             |
| 1.2 <i>El seguro de vida, más que una vida.</i>                                     | 6             |
| 1.3 <i>La importancia del seguro de daños.</i>                                      | 9             |
| 1.4 <i>La cultura del seguro en México.</i>   | 22            |
| 1.5 <i>diferentes opciones de seguros.</i>  | 25            |
| <b>CAPITULO 2. LOS SECRETOS NEGROS DE LAS ASEGURADORAS.</b>                         |               |
| 2.1 <i>El riesgo de las aseguradoras piratas.</i>                                   | 28            |
| 2.2 <i>El lado oscuro de las aseguradoras .</i>                                     | 29            |
| 2.3 <i>La importancia de conocer las clausulas en la póliza.</i>                    | 31            |
| <b>CAPITULO 3. LA FUSIÓN DE LAS ASEGURADORAS MEXICANAS.</b>                         |               |
| 3.1 <i>La importancia de las aseguradoras en la economía mexicana.</i>              | 35            |
| 3.2 <i>Las aseguradoras mexicanas, se fusionan o desaparecen.</i>                   | 38            |
| 3.3 <i>La globalización obliga a estar mejor asegurado.</i>                         | 41            |
| 3.4 <i>La importancia de las reaseguradoras</i>                                     | 43            |
| 3.5 <i>La retrocesión, la consolidación del reaseguro.</i>                          | 45            |
| <b>CAPITULO 4. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASEGURADORAS EN EL MERCADO BURSÁTIL.</b>     |               |
| 4.1 <i>Las aseguradoras en plena participación en la Bolsa Mexicana De Valores.</i> | 47            |
| 4.2 <i>“Banca-Seguros” un mercado en crecimiento.</i>                               | 49            |
| <b>CONCLUSIONES.</b>  | <b>56</b>     |
| <b>GLOSARÍO DE TERMINOS DE SEGUROS</b>  | <b>58</b>     |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.</b>  | <b>65</b>     |

# INTRODUCCIÓN

*Los factores de riesgo de sufrir alguna lesión o perder algo, han sido tan antiguos como la vida misma de la especie humana, todos estamos expuestos a sufrir alguna eventualidad y los resultados por estas acciones son tan variados que, con el paso de la historia, el hombre ha buscado alternativas para resarcir el daño provocado por haber padecido ese riesgo y sus consecuencias, entre las acciones de prevención al riesgo está la de mayor beneficio para las personas y sus bienes, este es el seguro, las compañías aseguradoras en México, a pesar de que han tenido una relativa participación en la actividad económica del país, la cultura del seguro aún no está muy presente entre los habitantes así como en los micro negocios; no es el caso para el comercio a escala y para la industria en sus diversos sectores, principalmente los que están asentados en las grandes ciudades; éstos son los mayores activadores económicos y generadores de la riqueza del país, la importancia que le dan a la seguridad de su planta o compañía y el cuidado en el manejo de producto peligroso obliga que cuenten con una protección adicional a los que manejan en las mismas, además que los fenómenos naturales que se presentan con regularidad les obliga aun más a prever cualquier eventualidad. Las grandes ciudades son las que poseen el grueso de las industrias, el comercio y el sector de los servicios.*

*A lo largo de la historia y con el paso de los años hemos vivido una serie de sucesos que han acontecido en nuestra nación con efectos catastróficos, muestra de ellos fue el que vivimos en el terremoto de la Ciudad de México del año 1985; los huracanes y tormentas tropicales que han azotado las costas del país en los años subsecuentes, de los que a su paso dejaron una estela de destrucción y tragedia; como también lo han sido los fenómenos anormales y accidentes ocasionados por errores ó acciones mal intencionadas del hombre; tal es el caso de las explosiones sufridas por las gaseras en San Juanico en el año de 1986 y las crisis económicas que hemos vivido a lo largo de nuestra existencia en nuestro país, esto ha sido producto de la ineficiencia en la política económica y los malos manejos para combatirla por parte de nuestros gobernantes; por citar algunos de ellos; en todos y cada uno de ellos el costo económico y social para la población y los empresarios han sido muy altos, y que en la mayoría de los casos, por no contar con una protección o respaldo económico, los daños ocasionados por estas situaciones han sido muy agudos.*

*Hoy en día, las autoridades del país han trabajado en este tipo de problemas para poder hacerles frente y que los daños no sean de gran impacto para la población y los empresarios; el gobierno pide a las empresas privadas que operan dentro del territorio nacional y a los organismos públicos que tienen una partida especial para el seguro de bienes patrimoniales, que cuenten con un seguro de protección integral, principalmente aquellas que presentan un alto riesgo tanto para sus empleados, para la sociedad, el medio ambiente y el entorno donde se encuentran instaladas, porque es necesario que cuenten con una póliza de seguros que respalde plenamente en caso de un siniestro, la totalidad de los daños sufridos, las consecuencias económicas que ello represente en sus finanzas, protección al empleo de su personal y los daños que le ocasione a terceros, principalmente al medio ambiente que es un factor que se protege integralmente hoy en día, esto con el fin para que dicho seguro permita al empresario contar con los recursos necesarios para comenzar con la reconstrucción de su compañía y no se vean afectados los intereses del dueño del capital, así como de la fuerza laboral tanto en sus ingresos como en sus empleos y a la nación por la pérdida en la captación de impuestos. De esta manera las aseguradoras podrán cubrir los daños que sufran los bienes de los asegurados en cualquier ramo del seguro que hayan adquirido y del tipo de seguro que cuenten y con ello no provocar una desestabilización económica tanto a las personas, las empresas y la nación en su capacidad económica.*

*Las aseguradoras en México además de cubrir la integridad de las personas, presentan alternativas de ahorro e inversión, estas alternativas han mostrado ser una muy buena*

*opción para contar con recursos opcionales en el futuro y no ver afectada su calidad de vida. Además de contar con la protección de un seguro de vida, este presenta opciones de inversión que permite contribuir a mejorar las finanzas y la economía del país, dentro de las inversiones que se realizan, están la compra de acciones de la compañía de su elección, las cuales cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y reportan el valor de sus acciones y su variación en la misma Bolsa.*

*Pero no todo es bueno en las aseguradoras, las cláusulas en el contrato ó en las condiciones generales no suelen ser claras ó entendibles para los contratantes de un seguro, si no nos informamos plenamente y despejamos todas las dudas que nos surjan con respecto a las cláusulas de restricciones, nos podemos llevar un fiasco, porque creemos y consideramos que nuestra póliza está muy completa y nos va a respaldar de todo lo que suceda; las mismas compañías de seguros cuentan en sus condiciones generales con cláusulas y exclusiones que no nos protege de todos los acontecimientos que se nos presente durante la vigencia de la misma; por eso es importante que nos aseguremos de contar con un seguro que se adapte a nuestras necesidades, ver todo lo que contiene la póliza de seguros y preguntar de qué estamos protegidos y de qué no lo estamos.*

*Debido a la globalización que se ha dado a nivel mundial, donde las grandes empresas multinacionales con alta competitividad de servicio y producción, trabajan en estrategias eficientes para entrar a los mercados locales, para colocar sus marcas y productos, normalmente son absorbidas o se fusionan con las compañías y empresas locales para innovar e inyectarles capital para hacerlas más atractivas y económicas, mejora el servicio que ofrecen, es el mismo caso para las compañías de seguros, estas necesitan contar con los recursos suficientes y poder cumplir con todos sus compromisos contratados, se han visto en la necesidad y obligación de fusionarse con otras compañías aseguradoras y reaseguradoras extranjeras, estas fusiones obedecen a la globalización que se ha visto en los últimos tiempos dentro de las economías internacionales y la interconexión de los mercados, porque la competencia de las marcas por ofrecer mejores productos y servicios es cada vez más cerrada y actualmente si eres fuerte, competitivo y cuentas con buenas estrategias de mercado vives y si eres económicamente limitado y no tienes buenos planes atractivos para los consumidores, no eres competitivo y careces de capital para afrontar los retos y los fenómenos que cada vez son más recurrentes, tiendes a desaparecer del mercado de los seguros; este fenómeno no solo sucede en las compañías de seguros, este fenómeno, se ve en todos los ramos de la actividad económica tanto de México como en el resto del mundo.*

*Las reaseguradoras son una buena opción para que las aseguradoras no se vean en peligro de quebrantar sus finanzas y distribuirse los riesgos que se contrataron, así como las mismas reaseguradoras respaldara a otras reaseguradoras en compartir los riesgos, así la economía de la nación no se verá en problemas y la liquides de las aseguradoras estará presenta para cuando se requiera su intervención.*

*Los inversionistas del mundo buscan mercados donde puedan invertir sus capitales, solo que necesitan que su dinero no esté en riesgo de perderse o sufrir una devaluación en su dinero, ellos voltean la mirada hacia México y se han dado cuenta que México es un país que se presta para hacer buen dinero y también es una nación noble que permite que sus inversiones crezcan sana y rápidamente.*

*Las instituciones bancarias también le han entrado al negocio de colocar seguros, no solo como intermediarios entre las compañías de seguros y consumidores, ahora también están registrados para vender sus propios productos de seguros, y han comprendido que parte del negocio está por ese lado y que cada vez es más importante que sus clientes y los adquirentes de un bien de consumo duradero cuenten con una protección que permita saldar el producto en caso de un acontecimiento desafortunado y así no perjudicar a las empresas que ofrecen los bienes, y a la misma institución financiera que*



*es la que otorga el crédito, así como la calidad de vida y la estabilidad económica de sus familias.*

*La cantidad y calidad de productos que ofrecen las compañías de seguros, están hechas a la medida de cada persona, empresa ó dependencia que la solicite, ya que cubren todas y cada una de las necesidades que los solicitantes buscan y van desde las coberturas básicas, pasando por las necesidades más específicas hasta los requerimientos más complejos y detallados, según el perfil de necesidades y que se adapten al presupuesto de cada bolsillo.*

*Se ha tomado en cuenta la importancia de contar con un seguro, debido a las fuerzas negativas que nos rodean y en las que no estamos exentos de los sucesos negativos cotidianos que se presenta sin previo aviso; contar con un seguro, ofrece tener el respaldo de alguna institución fuerte, regulada y legalmente autorizada para hacer frente a los sucesos imprevistos provocados por la fuerza de la naturaleza y por acciones provocadas por el hombre, para evitar que se vean afectados nuestros intereses tanto en nuestra economía, como en la estabilidad económica y emocional para nuestras familias y para nuestra nación.*

# CAPITULO 1

## LA IMPORTANCIA DE ESTAR ASEGURADO

### 1.1 El riesgo factor de inseguridad.

*Desde el inicio de la humanidad, el riesgo de sufrir algún tipo de daño en su integridad física o económica ha sido un factor de inseguridad que ha perdurado hasta nuestros días, como bien sabemos el riesgo es la posibilidad de sufrir un daño o una pérdida (1), este sentimiento de inseguridad se debe primordialmente a las experiencias que hemos vivido, desde nuestra infancia, sabemos que si corremos como caballitos desbocados si precaución, podemos golpearnos contra algo o alguien, si nos subimos a algún objeto que no esté bien fijado el trancazo estará garantizado, y así sucesivamente, el riesgo de sufrir alguna lesión por la falta de precaución siempre estará presente, ese daño que suframos por nuestra falta de cuidado no sabemos de qué dimensión será, lo cierto es que el riesgo de padecer algo es latente en el momento que suceda, sin previo aviso.*

*Desde tiempos inmemoriales, la propiedad de los seres humanos, se resumía a la limitación en posesión de bienes que eran necesarios para la sobrevivencia de la población en sus medios, con el transcurrir de los años, la acumulación de bienes, los derechos de la propiedad sobre la misma, el crecimiento del poder y la riqueza acumulada, han ido de la mano con ese creciente temor a perder lo adquirido, el riesgo de ser despojados de esos bienes es un sentimiento negativo que siempre está presente en la vida diaria de los individuos, es un motivo suficientemente real para generar un estado de inseguridad en las personas.*

*Los riesgos mismos de la naturaleza y de las cosas que pasan cotidianamente en la vida de los seres humanos, han crecido en magnitud y siempre están presentes en la vida del hombre, el riesgo es un fenómeno que es seguro que suceda, ¿Cuándo?, no lo sabemos, tratar de prevenirlo, es una opción para contrarrestar ese riesgo o hacer frente a las consecuencias que él surjan, sabemos de la existencia de un riesgo del que es seguro que suceda y nadie está exento de él, y este es la muerte, la muerte es lo único que tenemos seguro en esta vida y nadie se salva de ella, lo que sí se puede hacer, es buscar alternativas para hacer frente a ese riesgo y prolongar en algunos casos la muerte prematura procurando que esta cumpla su ciclo natural de vida (2).*

*Los factores de riesgo son incuantificables, van desde lo más simple hasta los de proporciones dimensionales, este factor de riesgo lo están experimentando naciones completas a nivel mundial, de diversas formas y grados, tanto las naciones poderosas como las naciones en vías de desarrollo, a todos los niveles, en México no es la excepción, un día cayo una tormenta en la ciudad, otro día los termómetros señalan temperaturas muy altas e históricas, en un estado de la república se cometieron "N" cantidad de asaltos y fallecieron inocentes, etc., el riesgo es todos los días y de cualquier forma, este problema del riesgo se está afrontando con diferentes campañas de prevención, en las aulas de las escuelas, en las guarderías, en los hospitales y centros de salud, en los centros laborales, por radio y televisión, etc., los esfuerzos para reducir los riesgos al máximo son enormes.*

*Debido a las campañas de prevención a los factores de riesgo, ha permitido que las personas tomen medidas de precaución más rigurosas en su vida cotidiana, desde que salen de sus hogares, verifican que serraron la puerta bien, que no tenga fuga el gas el calentador de agua o la estufa, salir con lo indispensable para sus gastos ordinarios del día, etc., hasta la colocación de sistemas de seguridad integral para el hogar, alarmas de última tecnología para el vehículo o el localizador satelital para el mismo fin, etc.; todo con el afán de salvaguardar sus propiedades y bienes, de no sufrir daños en su persona y en su familia ó ser objeto de robo en manos de la delincuencia.*

(1) Descripción del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Larousse

(2) Francis T. Allen, Principios Generales de Seguros, cap. 1 Necesidades Generales de los Seguros, Pág. 7.

*Del mismo modo los empresarios han tomado medidas de prevención de riesgos en sus centros laborales, desde la revisión periódica de sus instalaciones para detectar posibles fallas en sus equipos, hasta modernos sistemas contra incendios y detectores de humo, pero desafortunadamente no siempre resulta todo como lo tienen contemplado, los mecanismos llegan a fallar, el personal encargado de revisar que las maquinas operen correctamente no hacen su trabajo y las consecuencias por esos detalles de desatención son factores que originan pérdidas económicas cuantiosas para dueño de la empresa y para ellos mismos, simplemente no hay una segunda oportunidad, lo pierden todo.*

*Por otro lado, muchas veces el ser humano se siente capaz de afrontar aventuras o desafíos que van cargados de mucha adrenalina y riesgo, sin importar las consecuencias que esto tenga, cualquiera que sea el resultado siempre busca destacar o sobre salir de los demás, desafortunadamente en la mayoría de los casos el hombre sobreestima sus capacidades y limites por lograr hazañas imposibles de lograr, siempre se ha sentido capaz de alcanzar metas o desafíos extrahumanos, los resultados no siempre son los esperados.*

*Existen personas que económicamente son capaces de solventar gastos de magnitudes económicas que muy difícilmente las personas promedio pueden solventar, son dueños de numerosas propiedades y la pérdida de una de ellas por un incendio no le significara mayor pérdida en su economía y su poder adquisitivo, la cuestión es que si sufriera la perdida en todas sus propiedades al mismo tiempo, ¿tendrá la capacidad y solvencia económica de afrontar el gasto que ello le represente para la reparación de las mismas?, seguramente su solvencia económica estaría limitada para un gasto así..*

*El riesgo es un factor que está siempre presente en la vida de todo ser, nadie está exento de no sufrir alguna eventualidad y de los que ya sufrieron alguna experiencia desafortunada, han tomado medidas para no vivir una nueva experiencia de lo que han padecido, un remedio que han tomado por muchos años los individuos y que debido a los acontecimientos que están sucediendo recurrentemente a nivel mundial, así como en nuestra nación, es la prevención al riesgo y es el de contratar un seguro, cualquiera que sea.*

## **1.2 El seguro de vida, más que una vida.**

*Los seguros son tan antiguos como la civilización misma; desde las culturas griegas o romanas y aztecas se encuentran antecedentes que a los ancianos les otorgaban una pensión alimenticia por el resto de su vida (3); los primeros datos de los seguro en México se establecieron en el año de 1870 cuando en el Código Civil se regula el Contrato de Seguro (4). Anteriormente, el seguro de vida que fue creado en México desde hace más de 150 años, comenzó por cubrir los riesgos a los que se enfrentaban las personas dentro de su lugar de trabajo, dadas las altas condiciones de riesgo y sin contar con algún tipo de protección personal con las que laboraban, era necesario que contaran con un seguro que protegiera su integridad física, así mismo se comenzaron a tomar medidas de prevención para los mismos obreros; con el paso de los años estos seguros se han ido perfeccionando y ajustando a las necesidades de riesgo principalmente de las grandes industrias que en sus procesos de producción utilizan materiales peligrosos y que ponen en riesgo la integridad de su personal y a la comunidad que los rodea; así como a los grandes corporativos y para cada individuo dentro de su actividad profesional o actividad cotidiana; dado que la obligación y requerimiento de los solicitantes van en aumento y las expectativas a cubrir son mayores, las personas no solo quieren estar bien asegurados en caso de un accidente y que a causa de este termine su vida productiva o profesional o en el peor de los casos, llegue al fallecimiento, también buscan la necesidad de cubrir diferentes tipos de padecimientos e incapacidades propiciadas por la actividad que desempeñan a lo largo de su jornada laboral o profesional, para que en el momento de un evento desafortunado cuenten con el capital necesario que le permita afrontar esa crisis y en el desafortunado momento que falten en su hogar, su familia tenga la tranquilidad de continuar la estabilidad económica que tenía hasta antes del suceso.*

(3) y (4) [www.economia.com.mx / origen\\_y\\_mision\\_del\\_seguro.htm](http://www.economia.com.mx/origen_y_mision_del_seguro.htm)

De la misma manera, buscan seguros que tengan instrumentos de ahorro o de inversión así como contar con planes que garantice los estudios profesionales de sus hijos y que estén seguros aún cuando el asegurado ya no esté con ellos, así como poder llegar a una edad avanzada con un desahogo económico y alternativo a su pensión.

Hoy en día, gracias a que en 1990 se establecen Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y al nuevo reglamento de inversiones (5), las compañías de seguros ofrecen productos financieros dentro de las mismas pólizas de vida. Los seguros de vida cuentan con diferentes planes y modalidades(6) Los asegurados al pagar una cuota anual (prima) para cubrir su seguro de vida en un plazo determinado, también pueden cubrir los riesgos de padecer una incapacidad total o permanente, o la pérdida de algún miembro que no le permita poder desempeñar sus funciones dentro de su actividad laboral o profesional, así como contar con instrumentos financieros en su misma póliza; gracias a las reformas aprobadas en la ley, las instituciones de seguros hacen más atractivos los planes de seguros, esto es porque, ahora no solo se cobrara la suma asegurada de la póliza de seguro por fallecimiento ó alguna lesión permanente del asegurado, sino que, también podrá cobrar en vida la suma asegurada que contrato en su seguro, y si realizo alguna aportación adicional en su póliza estas generaran mayores intereses que están por encima de los que ofrecen las instituciones bancarias, porque estos superar los rendimientos que ofrecen las instituciones de crédito en el mercado.

La mayoría de las aseguradoras que cuentan con participación en la Bolsa Mexicana de Valores invierten el dinero en acciones dentro de las empresas que participan en el mercado accionario y de esta manera obtienen dividendos que se transforman en ganancias tanto para la aseguradora, como para el asegurado, y esto es por las aportaciones adicionales que los asegurados depositan independientemente al pagar por concepto de primas anuales, dentro de los instrumentos financieros que se encuentran en el mercado accionario.

Un ejemplo es el que se muestra en el cuadro 1 donde vemos el rendimiento que ofrece la aseguradora ING Comercial América en comparación con los pagares y las cuentas maestras durante un año, publicada en marzo del 2002 por la misma institución, donde la tasa anual acreditada por la aseguradora es de 6.87%, los pagares mensuales multiplicados por los doce meses otorgan el 3.37% y la tasa anual de la cuenta maestra da el 4.51%, mientras que en el ahorro en dólares proporcionado por la misma aseguradora ofrece una tasa anual del 6.04% mientras que la tasa libor ofrece solo el 1.85%, es importante tener en cuenta esto cuando se trata de invertir su dinero.

**Cuadro 1**  
RENDIMIENTOS EN LOS SEGUROS DE VIDA (ING COMERCIAL AMÉRICA)

| MONEDA NACIONAL |      |                                     |                  |                      |                           |                                    |
|-----------------|------|-------------------------------------|------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------------|
| MES             | AÑO  | TASA MENSUAL ACREDITADA POR ING-SCA | PAGARES A UN MES | CUENTA MAESTRA ANUAL | INPC ACUMULADO A 12 MESES | TASA ANUAL ACREDITADA POR ING-SCA* |
| MARZO           | 2001 | 1.20%                               | 0.83%            | 4.54%                | 8.95%                     | 13.23%                             |
| ABRIL           | 2001 | 1.07%                               | 0.76%            | 4.53%                | 8.10%                     | 13.45%                             |
| MAYO            | 2001 | 1.01%                               | 0.50%            | 4.62%                | 7.16%                     | 13.66%                             |
| JUNIO           | 2001 | 0.77%                               | 0.42%            | 4.68%                | 7.25%                     | 13.49%                             |
| JULIO           | 2001 | 0.56%                               | 0.45%            | 4.72%                | 7.17%                     | 12.95%                             |
| AGOSTO          | 2001 | 0.53%                               | 0.37%            | 4.79%                | 7.02%                     | 12.49%                             |
| SEPTIEMBRE      | 2001 | 0.38%                               | 0.35%            | 4.50%                | 6.65%                     | 11.79%                             |
| OCTUBRE         | 2001 | 0.50%                               | 0.42%            | 4.71%                | 6.25%                     | 11.23%                             |
| NOVIEMBRE       | 2001 | 0.46%                               | 0.38%            | 4.91%                | 6.29%                     | 10.57%                             |
| DICIEMBRE       | 2001 | 0.37%                               | 0.39%            | 4.55%                | 6.50%                     | 09.67%                             |
| ENERO           | 2002 | 0.28%                               | 0.26%            | 4.50%                | 6.25%                     | 08.69%                             |
| FEBRERO         | 2002 | 0.32%                               | 0.28%            | 4.49%                | 5.74%                     | 7.70%                              |
| MARZO           | 2002 | 0.32%                               | 0.28%            | 4.51%                | 4.76%                     | 6.87%                              |

(5) [www.economia.com.mx / origen\\_y\\_mision\\_del\\_seguro.htm](http://www.economia.com.mx/origen_y_mision_del_seguro.htm)

(6) [www.economia.com.mx / seguros\\_de\\_vida.htm](http://www.economia.com.mx/seguros_de_vida.htm)

DÓLARES

| MES        | AÑO  | TASA ANUAL ACREDITADA POR ING-SCA* | LIBOR |
|------------|------|------------------------------------|-------|
| Marzo      | 2001 | 6.10%                              | 5.12% |
| Abril      | 2001 | 6.09%                              | 4.76% |
| Mayo       | 2001 | 6.08%                              | 4.16% |
| Junio      | 2001 | 6.07%                              | 3.93% |
| Julio      | 2001 | 6.06%                              | 3.81% |
| Agosto     | 2001 | 6.05%                              | 3.50% |
| Septiembre | 2001 | 6.04%                              | 3.04% |
| Octubre    | 2001 | 6.04%                              | 2.52% |
| Noviembre  | 2001 | 6.04%                              | 2.11% |
| Diciembre  | 2001 | 6.04%                              | 1.95% |
| Enero      | 2002 | 6.04%                              | 1.81% |
| Febrero    | 2002 | 6.04%                              | 1.85% |
| marzo      | 2002 | 6.04%                              | 1.85% |

\*acumulado de los últimos 12 meses. (7)

Es el mismo caso en las Afores, uno hace aportaciones adicionales y estas generan intereses desde el primer momento en que ingresan a las inversiones de la empresa, por ejemplo los rendimientos de la aseguradora ING seguros Comercial América, en sus seguros de vida, en comparación a otros instrumentos financieros presentados hasta marzo del 2002, fue:

Tasa anual acreditada por ING-SCA. 6.87%  
 Cuenta Maestra 4.51%  
 Pagare por un mes 0.28% (8)

Dentro de los instrumentos financieros donde se pueden invertir los recursos adicionales a la prima de la póliza de seguro de vida en la Bolsa se encuentran los instrumentos de riesgo alto, riesgo medio y riesgo bajo como es el caso de los CETES, (Seguros Comercial América, Grupo Nacional Provincial, Seguros Monterrey, Imbursa, entre otros, tienen instrumentos financieros para poder invertir en la Bolsa.) que buscan otorgarles a sus asegurados e inversionistas un mayor rendimiento sin poner en riesgo su capital que tienen invertido en sus pólizas contratadas.

Estos instrumentos financieros con los que cuentan las aseguradoras, les permite a los asegurados poder tener mejores rendimientos por sus aportaciones e inversiones de su capital, y así planear mejor su futuro, esto quiere decir que con la tranquilidad de saber que cuenta con una póliza de vida y tener una suma asegurada garantizada de dinero para un tiempo establecido que el mismo contratante estipulado con la aseguradora previo acuerdo en el contrato, le permitirá que planee mejor sus proyectos de vida al tener fondos suficientes y adicionales para poner un negocio, realizar el viaje que siempre quiso, comprar el auto de sus sueños, remodelar la casa, o mejor aun comprar una nueva, o tener una pensión adicional a su pensión de retiro.

Ahora bien, pensemos en la alegría de ser padres, es una experiencia única, los sentimiento, la responsabilidad y las expectativas futuras van de la mano con la llegada de ese pequeño ser a nuestra vida; lo primero que pensamos es en su futuro, queremos lo mejor para ellos y sobretodo en el aspecto educativo, que no tengan que truncar su carrera por falta de recursos debido a la falta de algunos de los padres, (es importante tener en cuenta que los únicos que tienen la última palabra para su educación profesional son lo hijos), la respuesta a esa parte tan sensible son los seguros educativos, los cuales garantizan un plan de ahorro para cubrir la educación universitaria futura de nuestros hijos (9).

(7) MAGAZINE, ING Comercial América, Mayo 2002, volumen 1 N° 1 Pág.3

(8) MAGAZINE ING-Comercial América, Mayo 2002, volumen 1 N° 12

(9) Procuraduría Federal del Consumidor. Brújula de compra. Por Alma Beade Rúelas. 01/septiembre/2008.

*Actualmente poder contar con fondos suficientes para que los hijos realicen sus estudios en las instituciones educativas (Universidades ó Institutos) más importantes y de mayor prestigio del país sin importar el costo económico que ello demande, requiere que contemos con ingresos muy elevados, hecho que el caso de la mayoría de nosotros no sucede; lo único que le dará la tranquilidad en ese aspecto tan importante en su vida, y que siempre contara con los fondos suficientes para dicho gasto es un plan de beca universitaria; es importante que este tipo de planes de seguros se adquieran cuando los beneficiarios sean menores de edad, porque según la suma asegurada y el tiempo de la vigencia del plan (edad del menos asegurado) las aportaciones anuales (prima) serán menores ó mayores según sea el caso. Algunas compañías de seguros previniendo estas situaciones y ofreciendo este tipo de planes como alternativa de seguro de estudios para los menores, cuentan actualmente con planes de este tipo (Edubeca de Seguros Monterrey-New York Life; Eduplan de ING-Seguros Comercial América, entre otros) los cuales pueden ser contratados en Moneda Nacional, UDIS, Dólares y Euros y van desde los 5 hasta los 18 años en la vigencia del plan educativo y estos planes son muy flexibles y se adaptan a las necesidades y al presupuesto del solicitante, además de contar con un gran número de instituciones educativas como universidades, colegios y tecnológicos del país; no importa lo que le suceda al contratante, vivirá con la tranquilidad de contar con el respaldo de una póliza de seguro educativo para su hijo durante el proceso de su formación académica y profesional cuando este sea joven, cubrirá de todo lo que necesite en su futuro y mejor aun, ver con la tranquilidad y despreocupación económica que su ser querido alcance sus metas en la vida; actualmente las compañías de seguros cuentan con información necesaria de las instituciones educativas más importantes y del costo total de la carrera de las mismas para que al realizar una consulta y asesoría tome en cuenta cual será la inversión que realizara y como serán los pagos anuales y así garantizar esa parte tan sensible pero principalmente tan importante en la vida del solicitante y de los suyos.*

### **1.3 La importancia del seguro de daños.**

*La industria de los seguros en México, ha caminado en los últimos tiempos de una manera lenta pero constante, ya que mientras sabemos que nuestro patrimonio propenso al riesgo de ser afectado por algún siniestro natural o provocado, se encuentra protegido y asegurado ante la presencia de un suceso inesperado ó como se le quiera llamar, sabemos que la estabilidad económica que tenemos en estos momentos no se verá plenamente afectada para la familia y para uno mismo.*

*Los seguros de daños cubren desde las industrias más peligrosas hasta el local más pequeño que se pueda encontrar, empresas chicas medianas y grandes, o micro empresas debidamente establecidas; cubren el hogar; los vehículos que por el riesgo de sufrir accidentes se encuentran involucrados en cualquier tipo de situaciones ó bien, que desaparezca por alguna fuerza autónoma; gastos médicos mayores y menores para los seres queridos del asegurado; el riesgo constante de los accidentes para la cual hay un seguro de accidentes y todo lo que nos imaginemos se podrá asegurar.*

*Un seguro es indispensable en todo momento y para todo lo que gire a nuestro alrededor, las acciones ajenas a nuestra naturaleza siempre están latentes y en espera de que se cometa un error, estas compañías ofrecen todo lo que nosotros le solicitemos, se adaptan a nuestras necesidades y presupuesto; simplemente lo vemos hoy en día que al adquirir un crédito para una casa, un automóvil ó un bien de consumo duradero, nos piden que contemos con un seguro de vida para que se garantice el pago del bien adquirido en caso del fallecimiento por parte del consumidor ante el establecimiento ofertante; en algunas tiendas importantes que ofrecen sus productos como por ejemplo las tiendas de muebles (FAMSA, LIBERPOOL, VIANA, ETC.) ya cuentan con este tipo de seguros que por cada compra de crédito que realicemos ya cuentan con el seguro de vida integrado en el plan de pagos, pero la estrategia que siguen es que se garantice que allá quien cubra el adeudo pactado entre el comprador y el ofertante, evitando molestar a la familia reclamando el pago de las letras faltantes.*

*En la actualidad, las empresas, industrias o dependencias gubernamentales al momento de contratar a una persona le dan un seguro de vida para que en caso de fallecimiento sea indemnizada la familia y de esta manera la empresa no se vea afectada por la indemnización del individuo relegando la responsabilidad a la compañía de seguros; en algunos colegios particulares, los niños cuentan con un seguro de accidentes que incluyen un seguro de vida en caso de muerte y este va encaminado a no poner en riesgo el prestigio y las finanzas de la institución educativa y cubrir al 100% los daños y el costo económico que el estudiante sufra por el accidente; así mismo, numerosos organismos empresariales de la iniciativa privada han comprendido que el mantener asegurados a sus empleados de mando y personal en general, les genera menor gastos por el pago de la prima que lo que cubriría por el pago de la indemnización, además que este pago del seguro entra en los gastos deducibles de impuesto de las compañías; por otro lado las dependencias gubernamentales dentro de su programa anual de adquisiciones contemplan una partida especial de seguros, en la que se destinan recursos para el gasto que se va representar la contratación del seguro institucional que comprende asegurar desde las instalaciones y el parque vehicular del organismo, así como el seguro de vida de los empleados que a dicho organismo pertenecen; de esta manera la cultura del seguro aunque caminando lentamente, va siendo cada vez más importante dentro de la vida cotidiana de nuestra sociedad, evitando una desestabilidad económica y social que afecte al bolsillo de las persona al igual que a los sectores empresarial y gubernamental.*

### **El mayor siniestro de la historia mundial.**

*Sabemos que nuestra seguridad en muchas ocasiones no dependen de nosotros mismos, actualmente corremos el riesgo de sufrir daños en nuestra persona y bienes en manos de terceros mal intencionados, es el caso de lo sucedido el pasado 11 de septiembre del 2001, que siendo las 07:56 de la mañana, las agencias informativas internacionales y la televisión estadounidense informan que un avión Boeing 767 de la compañía Americana Air lines, con 92 personas a bordo, se estrella contra una de las torres gemelas del World Trade Center en la ciudad de Nueva York, dieciocho minutos después se estrella un segundo avión de la aerolínea Continental Air Lines contra la otra torre gemela, en la que se transmite en ese mismo momento por las agencias televisoras acontecimientos del primer suceso, a las 9:10 se desploma la torre sur destruyendo a su paso el hotel Marryott, media hora después se desploma la siguiente torre <sup>(10)</sup>.*

*Estos acontecimientos causaron un impacto, económico, social y político en los Estados Unidos, de hecho, el impacto social trasciende en el corto plazo en la organización social global; entre los bienes afectados por este siniestro se incluyen las innumerables vidas humanas que se perdieron producto de la tragedia, lesiones graves a un número incuantificables de personas los mismos atentados; los efectos se sintieron de inmediato, las líneas aéreas que por el temor a volar y ser presa del terrorismo, sus vuelos se cancelaron y en la mayoría comenzaron a ser menos continuos, se vieron afectados en su operatividad porque el terrorismo fue el culpable de dicho desastre y no quería ser presa de los mismos; las empresas que utilizaban el Centro Mundial de Comercio como centro de trabajo entre sus pérdidas están los empleados, la información importante que tenían y sus oficinas; los dueños de los edificios y comercios cercanos a la área de desastre tuvieron que serrar temporalmente mientras pasaba el caos, con ello su economía se vio afectada.*

*Las agencias de turismo y de recreación, vieron cancelados una infinidad de contratos con personas de todo el mundo que ya estaban concretados principalmente para ese destino turístico; por todo esto la disminución de actividades comerciales y laborales, origino que se generaran despidos masivos de trabajadores en la zona cercana al centro del desastre.*

(10) LA JORNADA, 12 de septiembre de 2001, pág. 2

## INCIDENCIA EN EL MAYOR DESASTRE DE LOS SEGUROS

### Cuadro 2

*En el mayor siniestro de los seguros en la historia mundial, se muestra en los siguientes cuadros, las pérdidas de aseguradoras y re-aseguradoras.*

| ASEGURADORAS       |                    |              | REASEGURADORAS     |                    |              |
|--------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------|
| COMPANÍA           | PERDIDAS ESTIMADAS | % DE CAPITAL | COMPANÍA           | PERDIDAS ESTIMADAS | % DE CAPITAL |
| ALLIANS            | 928                | 1.74         | BERKSHIRE HATHAWAY | 2,200              | 3.56         |
| XL CAPITAL         | 700                | 12.56        | MUNICH RE          | 1,900              | 4.90         |
| ST. PAUL INS       | 700                | 12.49        | LLOD'S             | 1,900              | 14.22        |
| LIBERTYMUTUAL      | 625                | 9.00         | SWISS RE           | 1,250              | 8.89         |
| CHUBB              | 600                | 8.59         | EMPLOYERS RE       | 600                | 11.55        |
| ACE GROUP          | 550                | 9.60         | AXA RE             | 550                | 2.46         |
| AIG                | 500                | 1.26         | PARTHER RE         | 400                | 19.18        |
| TRAVELES INS.GROUP | 500                | 7.22         | HANNOVER           | 370                | 21.05        |
| GENERALI           | 450                | 21.98        | GERLING GLOBAL RE  | 246                | 12.80        |
| HARTFORD           | 450                | 6.03         | SCOR               | 200                | 15.82        |
| TOTAL              | 6,003              | 4.28         | TOTAL              | 9,616              | 6.72         |

FUENTE: GUY CARPENTER/INTERMEDIARIO DE REASEGUROS (11)

*Algunas de estas empresas y comercios se encontraban protegidas bajo el amparo de las pólizas de seguros mientras que otras no. Las estimaciones del desastre y el costo que esta origino, hasta la fecha se desconocen exactamente, pero se han manejado cifras, de acuerdo con las estimaciones de las industria de los seguros, mismas que se muestran en el Cuadro 2 donde vemos a las aseguradoras y reaseguradoras y las cantidades de dinero que desembolsaron por concepto de indemnización a los afectados por las pérdidas que sufrieron por el ataque terrorista a las torres gemelas, mismo que ascenderán alrededor de 20 mil millones de dólares y el daño a la propiedad de la zona será cercano a los 5 mil millones de dólares, que será la perdida más grande del sector asegurador de todos los tiempos; días después las estimaciones en las perdidas se calculaban por más de 30 mil millones de dólares, ya que tan solo el costo de los aviones eran tan solo de 100 millones de dólares; por otra parte Llord's calcula en por lo menos 40 mil millones de dólares las pérdidas de los atentados; el cálculo seguirá creciendo por lo que se tardaran en estimar el costo real de los daños; mientras que las compañías aseguradoras estiman que pagaran entre 2 y 4 mil millones de dólares en pólizas de vida.*

*Y no es el único caso a nivel mundial; antes de estos atentados estaba el desastre más caro que fue la explosión en 1998 de la plataforma petrolera Pipel Alpha, en costas británicas, que ascendió a 3 mil millones de dólares.*

*El impacto del ataque al centro mundial de comercio de los Estados Unidos tuvo sus repercusiones en México, ante esta situación se tomaron medidas oportunas por parte del Gobierno Federal, como fue el cierre de la Bolsa Mexicana de Valores, que evito se diera una crisis económica por el repentino incremento en el precio del dólar contra el peso mexicano, ya que la divisa norteamericana se encontraba al tipo de cambio en 9.5 pesos por dólar, con los acontecimientos llego a estar hasta en 10.35, con el cierre oportuno y la posterior apertura de la Bolsa, la moneda americana bajo nuevamente a 9 pesos 18 centavos por dólar, que posteriormente llego a bajar hasta en 8.59; por otro lado el apoyo que el Gobierno Mexicano ofreció a las líneas aéreas nacionales por las restricciones que implemento el Gobierno Norteamericano para el ingreso a su territorio principalmente el aéreo, permitió que estas no colapsaran por la falta de vuelos, principalmente a los destinos del vecino país del norte.*

(11)NOSOTROS, Comunicación organizacional, revista N° 43 Año 8 diciembre 2001.



*El riesgo de sufrir daños que ocasionan las acciones causadas por error del hombre o por la fuerza de la naturaleza en contra de las sociedades (llamemos a la familia, personas en general y la naciones) pueden ser de dimensiones pequeñas en las que se puede resarcir el daño rápidamente, hasta dimensiones mayúsculas en las que, las naciones por solas no pueden resarcir los daños sufridos aun contando con apoyo de otras naciones.*

*Simplemente recordemos el terremoto que sufrimos en la ciudad de México en el año de 1985, que fue de los desastres más grandes que sufrimos en México, causo más de 10 mil muertos, pero los daños ocasionados fueron de dimensiones mayúsculas, el problema fue que la mayoría de las construcciones no contaban con un seguro, y los pocos que lo tenían no lograron cobrar su póliza inmediatamente, ya que en una de las cláusulas de las pólizas (condiciones generales de bienes patrimoniales) queda excluido el terremoto como parte de la cobertura básica en las condiciones generales del plan contratado, salvo previo acuerdo por las dos parte (asegurado y aseguradora) se cubre el terremoto como clausula adicional, la mayoría de las edificaciones afectadas no tenía cubierta esa cláusula, pero gracias a un decreto que hizo el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el ciudadano Lic. Miguel De La Madrid Hurtado, informo oficialmente que los acontecimientos del 19 de septiembre de 1985 fueron ocasionados por movimientos telúricos, con lo que la cláusula de terremoto en las pólizas quedaba descartada al ser otro fenómeno la principal causa del desastre y el concepto denominado "movimiento telúrico" sí figuraba en las condiciones generales del plan básico de las compañías de seguros, con lo que se indemnizaron posteriormente a los afectados por los daños sufridos en sus propiedades; mientras que los automóviles que quedaron destrozados por los derrumbes y que contaban con una póliza limitada no pasaron a hacer la reclamación de la indemnización que les correspondía, porque pensaban que por el seguro de cobertura limitada no tenían derecho a hacer la reclamación del pago de su auto, pero en otra de las cláusulas de las condiciones generales de automóviles que a la letra dice: "Robo total queda amparado el monto total del vehículo y las perdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de robo total. En adición, cuando no se contrate la cobertura 1. Daños Materiales, quedaran amparados los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, siempre y cuando no sean a consecuencia de colisión del vehículo; d, e y f del punto 1 de esta cláusula. Cláusula 1 daños materiales, inciso c) incendio, rayo y explosión: d) ciclón, huracán, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedra, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación; e) actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos y f) transportación, varadura, hundimiento, incendio, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido. Caída durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la construcción por avería gruesa o por cargos de salvamento" (12), les cubrirá las pérdidas totales o parciales que sufrieran sus vehículos, cosa que no sabían y por ende no cobraron la indemnización correspondiente por los daños y bajo esta situación, vieron afectado su patrimonio y su economía; en donde si se cubrieron las indemnizaciones fue en el ramo de los seguros de vida, claro que para quienes contaban con un seguro de vida; porque desafortunadamente la cultura del seguro de vida no se encontraba muy arraigada dentro de nuestra sociedad (solo el 16% de la población cuenta con un seguro de vida en la actualidad)(13), y para los pocos que contaban con ella, sus beneficiarios lo hicieron efectivo.*

*Otro de los acontecimientos naturales, y considerado el de mayores dimensiones destructivas que afectaron nuestra economía y que posteriormente fue resarcido por el apoyo que ofreció el Gobierno mexicano y las compañías de seguros fue el huracán "WILMA", que pego en las costas de Quintana Roo en el año de 2005, los costos materiales por este fenómeno superaron por más de 5 veces los ocasionados por los sismos de 1985, que llego a más de 30 mil millones de pesos, de los cuales las aseguradoras pagaron en pólizas más de 19 mil 400 millones de pesos (14), según la AMIS, las pérdidas ocasionadas por este fenómeno meteorológico superaron en costo a los huracanes Gilberto, Isidore, Emily, Kenna, Stan, Juliette y Paulina, más el sismo de 1985, la caída del satélite Solidaridad, y las explosiones de Pemex en San Juanico, Cactus y Pajarito (15).*

(12) "Condiciones Generales", Vehículos residentes, Seguros Comercial América.

(13) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007". Pág. 161, Mayo 2008

(14) "Finanzas", El Universal On line, 25 de abril de 2005.

(15) "Desde el piso de remates", El Economista, 08 de mayo de 2006.

Estos datos los vemos reflejados en el Cuadro 3 que nos indica a cuanto ascendieron los costos materiales por cada fenómeno que vivimos los mexicanos así como el año en que se presentaron dichos acontecimientos, siendo el huracán Wilma en el año 2005 el que mayor costo represento para la industria aseguradora, hasta el huracán Emily representado como el de menor costo entre los 6 más devastadores en México.

A causa del nivel de destrucción que provoco el huracán Wilma en las costas de Golfo de México y en el Pacífico, el costo de las primas de los seguros de daños se incrementaron hasta un 400% para los hoteles en Quintana Roo (16), así mismo las autoridades y para evitar que los daños ocasionados por este tipo de fenómenos en el futuro sean cuantiosos, se entrego un estudio para hacer modificaciones en los códigos de construcción en el Caribe mexicano (17).

Bajo estas circunstancias las compañías de seguros preparan incluir la cobertura por riesgos meteorológicos en su cobertura básica de las pólizas empresariales, de auto y hogar (18,) porque aún y cuando no estemos viviendo en las zonas costeras del país, las tormentas que han azotado a las grandes ciudades han provocado cuantiosas pérdidas al igual que a los automóviles y a establecimientos producto de la caída de árboles, espectaculares, u objetos de los edificios, así como por el reblandecimiento de la tierra y los daños que estos ocasionan en las zonas de alto riesgo, e inundaciones en las vialidades, porque de todos estos acontecimientos han provocado a las personas una perdida en su patrimonio y a su bolsillo, peor aún a la integridad física de ellos y de su familia.

### Cuadro 3

**Los seis desastres más costosos para el sector asegurador en México  
Miles de millones de pesos de 2007**

| Desastres                | Año  | Costo  |
|--------------------------|------|--------|
| 1. Huracan Wilma         | 2005 | 19,157 |
| 2. Inundación en Tabasco | 2007 | 6,600  |
| 3. Huracan Gilberto      | 1997 | 6,600  |
| 4. Terremoto en D.F.     | 1985 | 5,172  |
| 5. Huracan Isidoro       | 2002 | 3,367  |
| 6. Huracan Emily         | 2005 | 3,302  |

Fuente: AMIS

**Los seguros en el ramo de autos** son considerados una buena inversión para la gente en general; ya que una persona cada 15 minutos pierde la vida, y el 41% de estos sucesos es por accidentes automovilísticos (19), por otro lado, según fuentes de la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el promedio de robo de autos supera las 90 unidades por día; llegando a más de 37 mil 500 unidades en el 2007(20).

Para darnos cuenta de la realidad en materia de seguridad que guarda la población en la capital, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad informa mediante una encuesta realizada, informa que el 83% de la población en el Distrito federal no se siente segura; y es natural este sentimiento, tanto el D.F. como el Estado de México es donde se comete el 71% del robo de vehículos del total del país y de estos el 55% es con lujo de violencia; además que en estas dos entidades se cometieron el 58% de los secuestros en el país durante el 2002 y para darnos una idea de las condiciones que guarda el país en materia de seguridad a nivel mundial, México ocupa el segundo lugar en secuestros; el tercer lugar en robo con violencia y el octavo lugar en robo de vehículos y lo peor es que se pronostica que para el 2010 al menos el 10% del total del parque vehicular será objeto de robo al igual que el asalto a Bancos mientras que el robo a transporte de valores se incrementara de manera descomunal (21).

(16) "Suben hasta 400% seguros de hoteles en QR", Noticias, Interprotección. 22 de mayo de 2006.

(17) "Estudia AMIS sugerencias de cambios a construcciones en el Caribe, AMIS, 12 de diciembre de 2006.

(18) "Primero su bolsillo", seguros contra daños por clima, Noticieros Televisa, 7 de agosto de 2006.

(19) EL GRAFICO, "Tu dinero", seguro automotriz, una buena inversión, por: Angélica Simón, pág. 13.20 de enero de 2002.

(20) Informe. Interprotección, PGJDF, 28 de junio de 2006.

(21) PEOFECO, Alertas al consumidor, Histórico 2005, "Venta de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

## Cuadro 4

### ROBO DE AUTOMOVILES EN EL 2007

| LOS 13 VEHICULOS MAS ROBADOS 49.2% |        | LOS 13 VEHICULOS MAS ROBADOS CON LA VIOLENCIA MAS ALTA 79.5% |       | LOS 13 VEHICULOS CON LA FRECUENCIA MAS ALTA 2006 |       |
|------------------------------------|--------|--|-------|--|-------|
| TSURU                              | 10,412 | V.W. BORA  | 84.2% | CLIO SPORT                                       | 2.02% |
| C. NISSAN                          | 3,622  | C. INTERNACIONAL   | 82.9% | LEON   | 1.95% |
| JETTA                              | 1,603  | HONDA CRV  | 80.6% | NEW BEETLE                                       | 1.76% |
| SENTRA                             | 1,563  | VOLVO S-40   | 80.3% | TSURU  | 1.70% |
| C. FORD                            | 1,534  | RENAULT MEGANE   | 79.9% | TOUAREG  | 1.65% |
| V.W. SEDAN                         | 1,348  | SEAT LEON  | 79.8% | AUDI A4  | 1.63% |
| C. CHEVROLET                       | 1,035  | NISSAN XTRAIL  | 78.3% | MURANO   | 1.62% |
| CHEVY - CHEVY MONZA                | 1,009  | VOLVO TRACTO NR-64T  | 77.3% | X - TRAIL  | 1.59% |
| VENTO SCOOTER                      | 990    | MERCEDES TRACTOCAMION  | 76.9% | CAMARO   | 1.57% |
| POINTER                            | 976    | TOYOTA RAV4  | 76.7% | BMW SERIE Z                                      | 1.56% |
| PLATINA                            | 697    | AUDI A4  | 76.5% | EQUINOX  | 1.52% |
| HONDA 125 C.C.                     | 598    | MINI COOPER  | 76.1% | AUDI A6  | 1.39% |
| XTRAIL                             | 586    | CHEVROLET EQUINOX  | 75.6% | AUDI A3  | 1.37% |

Fuente: Estadística Anual SESA Vida (22)

Desafortunadamente la población que cuenta con un vehículo, en su mayoría no lo tiene asegurado (53%), existen varios factores que obligan a los propietarios de estos a no asegurar su unidad; por un lado tenemos el costo del seguro, su costo en algunos casos es demasiado elevado, por otro lado tenemos el factor ingreso económico de la población, dado que el salario real de las personas económicamente activas es bajo y para poder destinar un porcentaje a este rubro tendrían que dejar de lado otro tipo de gasto que en la mayoría de los casos es de mayor prioridad para su hogar, por lo tanto el asegurar su coche no es tan importante; así mismo están los conductores que confían en su habilidad y en la suerte y prefieren no adquirir el seguro por la confianza que les dan los años que han llevado conduciendo vehículos y no han sufrido algún percance, para ambos casos confiar en su habilidad, pericia y en la suerte que les ha acompañado durante su vida es el motivo para no hacerse del seguro; desafortunadamente los índices de accidentes así como el robo de autos va en aumento y este dato no respeta ni rango social, sexo o edad.

Para ver el tipo y frecuencia de robo de vehículos, en el Cuadro 4 nos muestra como está tipificado el robo de autos, en la primer columna vemos las marcas de los 13 vehículos más robados en el último año, así como la cantidad en cada uno de los casos; en la segunda columna nos muestra cuales son los 13 vehículos más robados con el porcentaje y el nivel de violencia más alta y finalmente en la tercer columna están los 13 vehículos con el porcentaje y la más alta frecuencia.

## Cuadro 5

### Robo de autos a junio de 2008

| Años | Nivel Nacional | Distrito Federal | Estados |         | Resto del País |
|------|----------------|------------------|---------|---------|----------------|
|      |                |                  | México  | Jalisco |                |
| 1998 | 47,429         | 29,231           | 7,162   | 6,975   | 4,061          |
| 1999 | 43,335         | 23,748           | 7,465   | 5,586   | 6,536          |
| 2000 | 42,338         | 22,873           | 7,459   | 4,800   | 7,206          |
| 2001 | 45,024         | 22,500           | 8,234   | 5,022   | 9,268          |
| 2002 | 46,085         | 22,417           | 8,785   | 4,757   | 10,126         |
| 2003 | 44,914         | 19,646           | 10,167  | 4,757   | 10,444         |
| 2004 | 47,614         | 18,754           | 12,035  | 4,298   | 12,527         |
| 2005 | 43,910         | 16,224           | 10,552  | 3,590   | 13,544         |
| 2006 | 43,398         | 14,546           | 10,251  | 3,366   | 15,235         |
| 2007 | 49,032         | 14,709           | 11,959  | 3,255   | 19,109         |
| 2008 | 55,804         | 15,923           | 11,776  | 3,859   | 24,246         |
| %    | 14%            | 8%               | -2%     | 19%     | 27%            |

Fuente: AMIS. Autos robados a junio 2008. (23)

(22) AMIS. Indicadores de automóviles, Diciembre de 2008.

(23) AMIS. "Penetración de seguros de automóvil" índice de robo de vehículos, Diciembre de 2007

La AMIS, nos muestra en el cuadro 5 el comportamiento en el robo de automóviles, donde aumento 14% con respecto al mismo periodo del año 2007, el Distrito Federal encabeza la lista con 15,923 unidades; seguida por el Estado de México con 11,776 unidades; Nuevo León con 2,310 unidades; mientras que en Jalisco se incremento 19%; seguidos por Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Puebla, Veracruz y Tamaulipas.

La pérdida de nuestro patrimonio en manos de la delincuencia como se viene dando en los últimos tiempos, tal es el caso del robo de autos, es una práctica que está de moda, es una noticia que ya se va haciendo más frecuente y la escuchamos por personas que han sido afectados por este ilícito y va desde un amigo, un vecino, un compañero de trabajo o escuela y lo peor, de la propia familia. Los autos cuestan mucho dinero, por muy austeros que estos sean, cuesta dinero, y si nuestro vehículo no lo tenemos asegurado, es dinero que tenemos en riesgo y si por mala suerte lo perdemos, muy difícilmente lo recuperamos, en este tipo de delitos el robo sin violencia ocupa el primer lugar con el 63%, mientras que el robo con violencia ocupa el segundo lugar con el 37%.

Las autoridades trabajan fuertemente para disminuir este tipo de delitos, en el Cuadro 6 la AMIS da a conocer cifras de la recuperación de autos robados en los últimos 10 años, donde se muestra una disminución del 7% en el primer semestre del año 2008. De los más de 55 mil autos robados en el país, se han recuperado 22,055; en tanto que, de los casi 16 mil que se robaron en el Distrito Federal, la recuperación fue de 3,138 autos, otro dato a destacar es como en el Distrito Federal en 1998 el número de autos recuperados era de 12,269 y en 2008 esta cifra disminuyo a solo 3,138, esto se debe que en la mayoría de los estado el delito de robo de autos era muy bajo, los números de invierten, en el resto del país la recuperación de autos es de 16,534, datos que nos dejan un poco satisfechos, más no contentos

**Cuadro 6**  
**Autos recuperados a junio de 2008**

| Años | Nivel Nacional | Distrito Federal | Estados |         | Resto del País |
|------|----------------|------------------|---------|---------|----------------|
|      |                |                  | México  | Jalisco |                |
| 1998 | 17,444         | 12,269           | 1,353   | 1,520   | 2,302          |
| 1999 | 16,780         | 11,882           | 1,058   | 1,302   | 2,538          |
| 2000 | 17,488         | 12,268           | 1,430   | 1,090   | 2,700          |
| 2001 | 21,462         | 13,404           | 2,295   | 1,462   | 4,301          |
| 2002 | 22,417         | 12,688           | 2,614   | 1,584   | 5,531          |
| 2003 | 23,789         | 13,368           | 3,017   | 1,926   | 5,478          |
| 2004 | 24,439         | 6,270            | 1,882   | 991     | 15,296         |
| 2005 | 22,734         | 4,467            | 2,041   | 725     | 15,501         |
| 2006 | 21,987         | 3,729            | 1,832   | 671     | 15,755         |
| 2007 | 23,838         | 3,419            | 2,034   | 735     | 17,650         |
| 2008 | 22,055         | 3,138            | 1,609   | 774     | 16,534         |
| %    | -7%            | -8%              | -21%    | 5%      | -6%            |

Fuente: AMIS. Autos recuperados a junio 2008. (24)

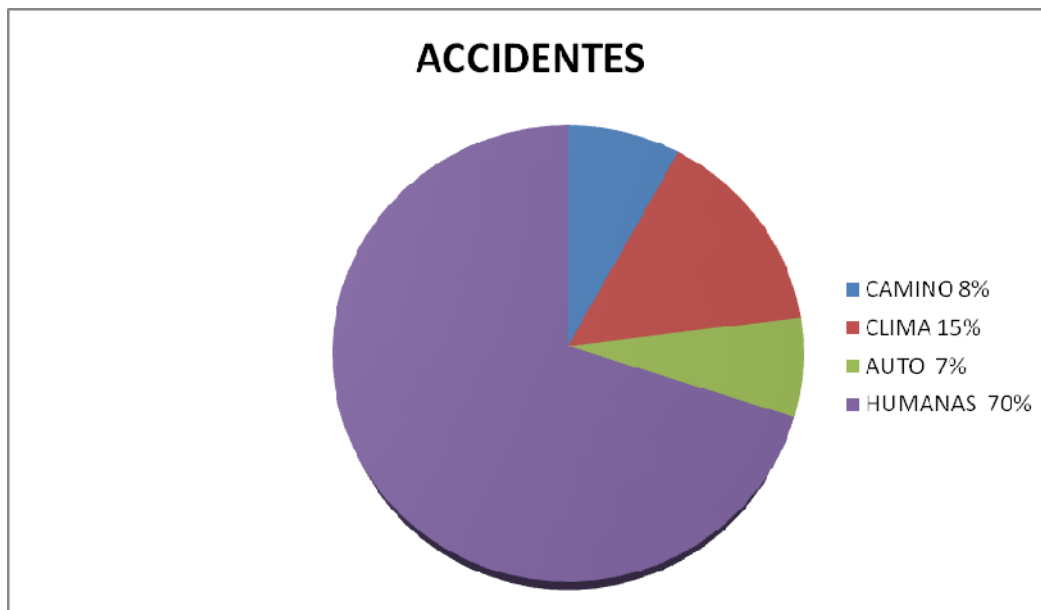
Actualmente como parte de la protección que las empresas brindan a sus unidades de transporte como lo es el sistema de localización satelital, para los automovilistas como parte integral de seguro y protección también cuentan con ese dispositivo adicional para su seguridad, en algunos casos las agencias automotrices lo manejan como parte del paquete de beneficios en la adquisición de la unidad, los adquirientes solo tienen que pagar el mantenimiento en los años subsecuentes después de la compra, la cuestión es que no todos tienen para ese tipo de servicio y prefieren tener simplemente un seguro de autos; es importante recordar que el volumen de autos asegurados sigue siendo bajo (tan solo con el 47% del parque vehicular en el 2007), a pesar del incremento de que este ramo de seguros ha experimentado en los últimos años, y eso se debe principalmente al incremento en las ventas de autos a crédito que se ha vivido en los últimos tiempos, ya que estos autos nuevos no salen a la calle si no están acompañados de su respectiva póliza de seguros con cobertura amplia.

(24) AMIS. "Penetración de seguros de automóvil" índice de recuperación de vehículos, Diciembre de 2007

Desafortunadamente a pesar de la alta incidencia de robos y accidentes automovilísticos, más de la mitad de los automovilistas que transitan por las calles y autopistas del país, confían que no van a sufrir algún percance y corren el riesgo dejando a la suerte su patrimonio; mientras que el incremento en venta de las pólizas de seguros de vehículos se debe a la compra de autos nuevos mediante el crédito y es obligatorio que tengan el seguro vigente mientras termina el compromiso.

Cuando el daño económico lo sufrimos por un accidente vial el seguro nos brinda toda la protección y apoyo en ese momento tan crítico, un estudio que realizó la AMIS acerca de las causas más frecuentes de accidentes en las vialidades, los resultados están representados en la Grafica 1, donde nos muestra que de estas causales de accidentes, la principal se debe al factor humano, esto obedece a los malos vicios de educación para conducir y a una falta de cultura vial que existen en México; del factor humano (70%) se desprenden las causales: fatiga ó cansancio con 7%; mal rebase 7%; manejar en sentido contrario 8%; no respetar las señales de tránsito 8%; manejar en estado de ebriedad ó bajo los influjos de drogas 20%; manejar distraído (hablando por celular como causa principal) 20% y manejar a exceso de velocidad (en su mayoría por jóvenes menores de 25 años) 30%; en el factor camino (8%) los accidentes se deben principalmente a las condiciones en las que se encuentran las vialidades llámese baches, coladeras destapadas, reparación a la cinta asfáltica y que no cuentan con los señalamientos adecuados, etc., en el factor clima (15%), en comparación al camino este es más elevado por los escenarios que representan los días lluviosos como causa principal, la neblina, etc., y el factor auto (7%) su principal causal se debe a las malas condiciones mecánicas que tienen algunos vehículos, los automovilistas olvidan realizar la revisión periódica de mantenimiento del vehículo y estos presentan fallas motoras, en suspensión, en las llantas y principalmente en los frenos. Los datos son escalofriantes, a pesar de las campañas que han lanzado las autoridades para concientizar a la ciudadanía para que manejen con responsabilidad, los ciudadanos no respetan esas medidas y los resultados son adversos; es importante insistir que menos del 50% del parque vehicular en el país no cuenta con un seguro de protección para su auto (25).

**Grafica 1**  
**Causas de accidentes de tránsito**



Fuente: AMIS. Indicadores de automóviles, Diciembre 2007 (26)

(25) AMIS. "Penetración de seguros de automóvil", Diciembre de 2007.

(26) AMIS, "Causa de los accidentes de tránsito .Indicadores de automóviles, Diciembre de 2007.

*Por lo tanto, los factores que se presentan en la grafica anterior como las principales causales de accidentes vehiculares sumados al factor de la delincuencia que siempre está esperando un descuido para hacer de las suyas nos deja en un estado de preocupación, indudablemente que estos factores de riesgo de sufrir algún tipo de siniestro en un percance de transito o de ver resquebrajado nuestro patrimonio en manos de la delincuencia, el seguro de auto nos brinda esa protección que siempre estamos buscando, nos cubre de todas las acciones adversas que pudiera sufrir en las vialidades, llámese robo, daño al vehículo, daños ocasionados a la nación, a las personas en su integridad y sus bienes y que pongan en peligro la integridad física, moral y económica de terceros.*

*El seguro es como un traje a la medida, que se ajusta al presupuesto y necesidades de cada uno de los que lo solicitan; lo que ocasiona que se nos olvide la molestia de pagar la prima del seguro, son los gastos que se generarían a consecuencia de una acción fortuita ó violenta por causas de uno mismo o de terceros y que nuestro seguro se haga cargo de todo evitándonos molestos problemas.*

*En el caso de que nuestro auto sea sustraído sin nuestro consentimiento (robo) o sufriera daños por alguna colisión, haciendo un ejemplo, el valor del vehículo es de 70 mil pesos y sufre daños por algún choque, el propietario solo paga el deducible en el concepto de "daños materiales" que es del 5% lo que equivale a \$3,500.00 pesos, la aseguradora asumirá inmediatamente el resto de los gastos ocasionados por el incidente; esto por considerar que los gastos que se ocasionen por dicho accidente tendrán una cobertura por la defensa legal ante el ministerio público; los daños ocasionados a terceros o a la nación en sus bienes; las lesiones que sufran los afectados ó en el peor de los casos, el fallecimiento de alguna de ellas, etc., ¿A cuánto cree que ascenderían los gastos si no estaríamos cubiertos? ¿Estaríamos con la posibilidad de afrontar dicha acción por nuestra propia cuenta?; por otro lado, si el vehículo es robado el pago del deducible seria del 10% esto es 7 mil pesos y tendría nuevamente el vehículo de regreso y no tener que desembolsar otros 70 mil pesos para comprar otra unidad; aquí lo importante es que lo que aseguramos es un bien tangible, material, que si se recupera o no es lo de menos, lo más importante es la vida y la salud, por tal motivo no hay que oponer resistencia al robo del vehículo o de cualquier otra cosa; estos regresara pero la vida no, cuidémosla, ágamos conciencia de eso, la vida no se recupera.*

*Una de las acciones que implemento el gobierno para evitar que los automovilistas al sufrir algún tipo de percance automovilístico y de no contar con capital económico para hacer frente al problema que se habían metido y ver su patrimonio desvanecerse para intentar resarcir los daños causados, en el año 2001 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) bajo un decreto informo que todos los vehículos automotores contaran con el Seguro Único Vehicular Automotor (SUVA), este seguro era de bajo costo, tenía como cobertura básica los daños a terceros, defensa legal, gastos médicos a ocupantes y gastos funerarios para el conductor, pero dicho decreto entro en receso ya que las compañías aseguradoras no se habían puesto de acuerdo de cuanto se pagara por dicho seguro.*

*Lo que si sabemos que este seguro era obligatorio y que el vehículo que no lo tuviera se haría acreedor a una multa de 20 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal (DSMGVDF)<sup>(27)</sup>, aunque era una medida que se nos estaba imponiendo por parte del gobierno, es importante que se entienda el porqué de la disposición antes señalada; se han dado situaciones en las que algunas personas sufren accidentes viales, llamados "atropellamiento de personas", en estos accidentes los afectados se encuentran en una situación de desequilibrio tanto económico como moral, mientras que el responsable se da a la fuga dejando al afectado abandonado a su suerte, con este tipo de escenarios, el afectado debe cubrir por si mismo los gastos que le ocasiono dicho percance, así mismo, verá afectado su desempeño laboral al no poder trabajar hasta que se reponga de las posibles lecciones que sufra.*

(27)El Financiero. Sociedad, "En el SUVA, la ley se acata pero no se cumple", por Fernando Ramírez de Aguilar. Pág. 42.12/12/2001.

*Durante todo este periodo su estabilidad económica estará mermada y generará un desequilibrio familiar; para este tipo de situaciones y todas las que tengan que ver con percances viales fue que se creó este seguro (SUVA). La intención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, era que para que los vehículos que no contaran con un seguro de automotriz y que no cuenten con los recursos económicos suficientes para comprarlo, tuvieran acceso a este tipo de seguro vehicular que es relativamente barato, el costo del seguro oscilaba entre los 450 y los 480 pesos anuales y cuando se llegara a presentar una situación como la antes descrita se quedarán en el lugar de los hechos los responsables del accidente y la compañía de seguros se responsabilizará de los hechos, para que este (responsable) no viera afectada su economía familiar por el problema de resarcir el daño generado.*

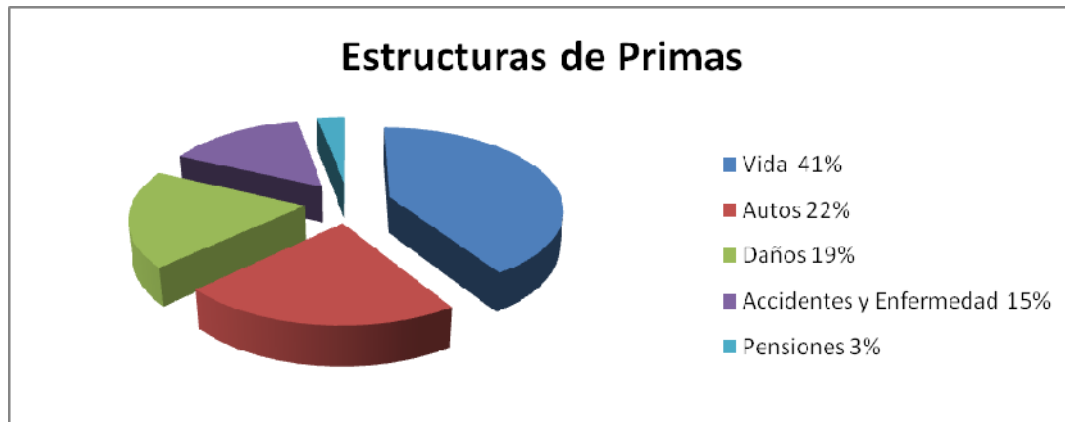
*Pero la protección no solo se centra en nuestra vida o automóviles, los riesgos están presentes en todos los aspectos que forman parte de nuestra vida, en el trabajo, la casa, el transporte, etc., los seguros contra accidentes en bienes patrimoniales representan una alternativa en protección a las grandes empresas, corporativos o dependencias gubernamentales, sabemos lo ocurrido en los Estados Unidos el pasado 11 de septiembre de 2001, los daños sufridos en la zona denominada cero son incalculables; aunque, de acuerdo a lo que se ha vivido en nuestra nación, las causas para nosotros fueron distintas, una situación de destrucción natural fue la que vivimos en 1985 con un terremoto devastador en la Ciudad de México, así mismo, nos sucedió con las explosiones de las gaseras en el norte de la ciudad, en Sanjuanico un año más tarde; los daños en ambos casos fueron incalculables aunque con cifras aproximadas, por otro lado los fenómenos meteorológico que sufrimos en las costas del territorio nacional también han tenido consecuencias dimensionales, las cuales se lograron superar con ayuda del Gobierno, de las aseguradoras y de capital del exterior; y así nos podríamos pasar toda la vida recordando los acontecimientos y sucesos que han sacudido a la población y a la vida económica del país.*

**Los seguros para bienes patrimoniales** tienen la finalidad de que en un evento fortuito súbito o violento se pueda recuperar lo que se perdió sin poner en riesgo la estabilidad económica de la fuerza laboral, del empresario y del mismo gobierno ya que, como la mayoría de las empresas, parte de sus recursos lo obtienen mediante deuda ante instituciones crediticias y parte de sus ganancias las invierten en nuevos procesos productivos buscando siempre incrementar la productividad y las ganancias de la empresa, así como invertir en investigaciones para la mejora de su tecnología ayudando a medio ambiente y así no deteriorar el ecosistema de la zona; por tal razón no es posible que puedan subsanar un gasto tan fuerte como sería levantar su empresa después de sufrir un desastre de magnitudes mayúsculas; por ejemplo: En el caso de una compañía del sector industrial en Monterrey, perdió 300,000 dólares por un apagón que sufrió una de sus máquinas, al no estar asegurada el costo de la misma trajo consigo una pérdida económica en su capital y un endeudamiento para poder costear la reparación de la máquina; en una situación similar en el Estado de Veracruz, una empresa metalúrgica perdió una máquina valuada en un millón de dólares por acciones de la naturaleza que golpeó las costas del puerto; en estos caos los empresarios no tenían el respaldo de un seguro empresarial para resarcir los daños sufridos, con la experiencia vivida, posteriormente contrataron sendos seguros (28;) y como lo dice Raphaël Pontes Director de mercadotecnia de Inversys Secure Power: “casos como este se presentan porque muchas empresas carecen de una cultura de protección; ya que los seguros no son solucionadores de problemas, sino que los previenen, cosa que los afectados de muchas situaciones como esta no comprenden” y los resultados pueden ser muy caros.(29).

*Si se toman en cuenta de los riesgos naturales de la vida y las posibles acciones que tome la naturaleza, sumado a los errores y acciones negativas de los humanos, seguramente todos estaríamos asegurados, de igual forma nuestros bienes.*

(28) y (29) EXPANSIÓN, Seguros contra accidentes, infraestructuras, Nov.22, 202 Pág.5

Grafica 2



FUENTE: CNSF, cifras a Diciembre de 2007.

Las primas directas no consideran las primas cedidas ni las primas tomadas de otras aseguradoras. La información referente a las primas del sector daños no incluyen seguros de automóviles, el sector de accidentes y enfermedades incluyen el sector salud. (30)

En la grafica 2 se muestra como están estructurados por aportación de primas los diferentes ramos de los seguros, en esta grafica se representa el seguro que mayor participación tiene en el mercado que es el ramo de vida (41%), y es fácil de comprender este caso, como lo vimos anteriormente, las dependencias de gobierno, las empresas y las instituciones educativas tienen a su planta laboral y estudiantil asegurados con un seguro de vida o de accidentes, esto es para evitar tener problemas en caso de indemnización y no afectar la estabilidad económica de la familia afectada, por otro lado están los créditos por la adquisición de bienes principalmente los duraderos, los almacenes grandes, agencias automotrices y tiendas departamentales buscan garantizar el pago total del bien que venden y esa es una forma segura de lograrlo sin tener que lidiar con la familia del asegurado tratando de cobrar el saldo de la deuda; en segundo lugar está el seguro de autos (22%), este repunte se debe principalmente por la venta de unidades nuevas a crédito, la apertura de las marcas de autos más prestigiosas del mundo en el mercado mexicano origino que las agencias automotrices buscaran alternativas para captar mayor mercado, otorgar facilidades de compra y estar en franca competencia con otras marcas, para lograr estas metas, ofrecían los autos en muchas ocasiones sin enganche y pagar la primer mensualidad meses después, con estas oportunidades se vendieron autos de todas las marcas y gustos al por mayor, con esto las pólizas de seguro vehicular se anexaron como parte del plan integral de compra y aunado a esto las venta de autos seminuevos tenían que salir con las mismas clausulas de compra que uno nuevo, a esto se debe principalmente el repunte de las pólizas de seguros para auto; en tercer lugar está el ramo de daños (19%), esto obedece a los acontecimientos que se han registrado en los últimos años a nivel mundial, la población y los empresarios han tomado más conciencia de la inseguridad y los desastres naturales que se presentan con mayor regularidad y los efectos negativos en contra de sus bienes y propiedades, saben de la importancia que representa tener sus bienes asegurados, principalmente las empresas que cuentan con maquinarias valiosas y muy costosas y que en un suceso de magnitudes colosales se pueden perder; los accidentes y enfermedades ocupan el penúltimo lugar con el 15% de las primas directas, aquí es importante manifestar que su fuerte es la colocación de las pólizas de gastos médicos mayores y menores a nivel de grandes corporativos, las instituciones bancarias y los corporativos tienen a sus empleados asegurados con este tipo de pólizas medicas y las dependencias gubernamentales tienen a su personal de mandos medios hasta directores generales con este tipo de beneficios; por ultimo están las pensiones con el 3% estos seguros de pensión no han tenido la proyección que esperaban, sin embargo las campañas de colocación al publico están dando los resultados esperado.

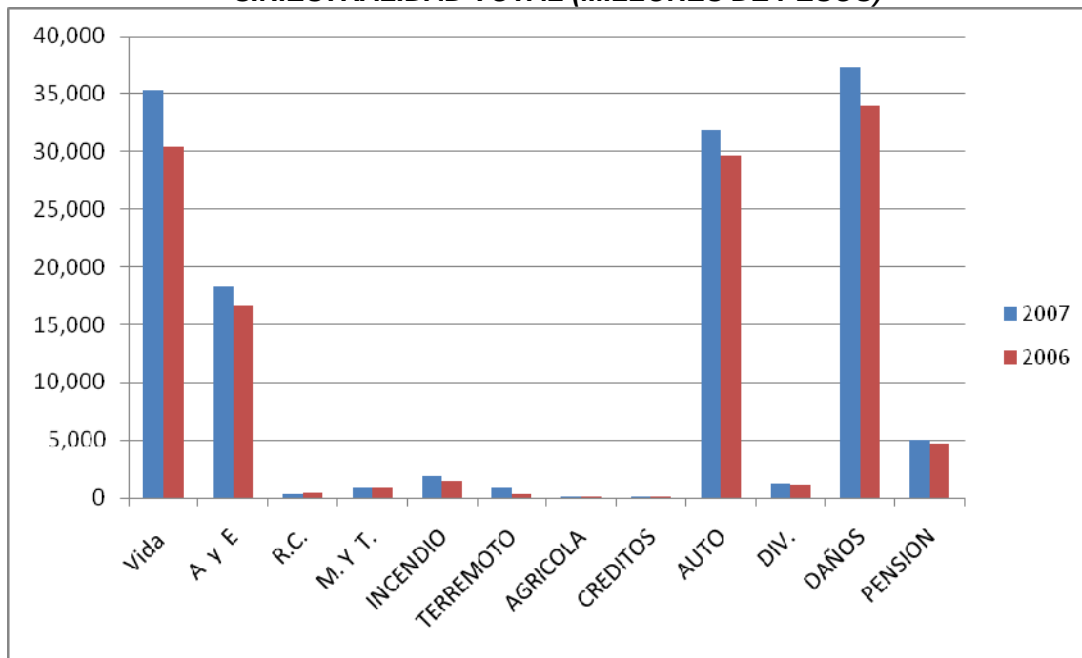
(30) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007". Mayo 2008



Los seguros de daños en todos sus segmentos han tenido un importante incremento en su participación en las primas directas en los últimos años, en la grafica 3 se muestra su comportamiento de cada uno de los ramos que tienen los seguros, en daños estas ascienden a \$33'151,476 pesos, para el 2007 y la aportación de primas totales alcanzo el 1.7% del PIB, que en el año de 1999 era solo del 1.1%, este incremento actualmente alcanzo el 21.09% con una participación en el mercado del 100%.

Pero este incremento en la participación de las primas totales del 1.7% en el P.I.B. del país, es relativamente bajo en comparación con países en similitud de economías, por ejemplo con Chile 3.3%, Brasil 2.8% y Argentina 2.6% de su P.I.B., y en comparación con naciones que son de mayor poder económico, solo por citar algunos ejemplos, en el ramo de vida la participación de México en primas directas al P.I.B. es del 1%, mientras que los Estados Unidos y Canadá representan el 4%, Europa el 4.5% y en Asia alcanza el 5.2% de su P.I.B., esto nos indica que a pesar del incremento en las pólizas pagadas, estas están lejos de alcanzar niveles importantes para tener una población segura.

**Grafica 3**  
**SINIESTRALIDAD TOTAL (MILLONES DE PESOS)**



|             | Vida   | A y E  | R.C.   | M y T | INC.  | TERR   | AGR.   | CRED.  | AUTO   | DIV.  | DAÑOS  | PENS. | TOTAL  |
|-------------|--------|--------|--------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|-------|--------|
| <b>2007</b> | 35,334 | 18,307 | 326    | 991   | 1,886 | 866    | 29     | 15     | 31,486 | 1,295 | 37,254 | 5,007 | 95,903 |
| <b>2006</b> | 30,368 | 16,598 | 388    | 844   | 1,437 | 344    | 34     | 27     | 29,704 | 1,135 | 33,913 | 4,681 | 85,559 |
| INCREMENTO  | 4,967  | 1,710  | -62    | 147   | 449   | 522    | -5     | -12    | 2,142  | 160   | 3,341  | 326   | 10,344 |
| PORCENTUAL  | 16.4%  | 10.3%  | -16.0% | 17.4% | 31.2% | 151.7% | -14.1% | -43.9% | 7.2%   | 14.1% | 9.9%   | 7.0%  | 12.1%  |

Fuente: BANCO DE MEXICO. (31)

Solo basta con recordar los fenómenos meteorológicos que azotaron las costas del país, la siniestralidad promedio en el mercado llego al 73%, pero en el renglón de riesgos catastróficos superaron el 200%, con ello los incrementos en dichas pólizas supero en algunos lugares hasta el 700%; en el caso del huracán "Wilma" el costo supero los 1,744 millones de dólares, el cual supera a los huracanes Gilberto, Isidore, Emily, Kenna, Stan, Juliette y paulina, además del terremoto de 1985; mientras que la siniestralidad en este rubro en el año 2007 fue de 37,254 millones de pesos (ver grafica 3 columna de daños) lo que representa un de 9.9% con respecto al año anterior.

(31) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007". Mayo 2008

**Los Seguros de Gastos Médicos Mayores y Menores**, que se encuentran dentro del ramo de accidentes y enfermedad, los cuales varía en el promedio del costo de la prima, según sea el caso, hombre-mujer, edad, hábitos de fumar y beber alcohol; es factor que determina si el costo del pago de la prima de la póliza es alto ó no; en el caso que por una necesidad de salud requiera una operación de emergencia, el costo de la prima sería relativamente baja en comparación con el gasto que se haría por esa operación, seguido por la convalecencia y los gastos finales posoperatorios; la salud sabemos que no tiene precio y la pregunta es ¿cuánto estamos dispuestos a pagar por nuestra salud ó la de nuestros seres queridos?, es importante señalar que este tipo de seguros es de los que presentan mayores denuncias ante la CNSF y AMIS por supuestos incumplimientos en sus coberturas, pero la realidad es otra; erróneamente se tiene la idea que cuando contratamos la póliza de Gastos Médicos los doctores y hospitales nos van a dar atención a todos los padecimientos que presentemos y de los que ya vienen atacándonos la salud y precisamente es aquí donde estamos en un error, es necesario que al hacer la solicitud de seguro de GMM (Gastos Médicos Mayores), se lean las condiciones generales de la póliza, son claras, estas tienen exclusiones y periodos de espera en su vigencia.

Para citar un ejemplo: en caso de un embarazo el periodo de espera para poder aplicar la clausula de embarazo es de 10 meses y a partir de ese momento aplica la póliza en este caso y se cree que al contratarlo nos van a dar atención en el hospital seleccionado por él contratante para que se realice el parto a la conyugue, misma que tiene 3 ó 4 meses de embarazo al momento de la contratación del seguro y de este modo nos poder a salir de la situación y no es así, la cuestión radica que, como es preventivo (como todos los seguros del ramo que sea) de todas las acciones imprevistas que se presenten posteriores sobre nuestra salud, éste no aplica para enfermedades ó padecimientos que ya llevamos padeciendo con antelación (diabetes, cáncer, sida, etc.); es necesario que se especifique en la solicitud que ya padece de alguna enfermedad congénita, porqué al ser diagnosticados, previa valoración medica, se puede llevar la sorpresa que no aplica dicho seguros para los padecimientos que se presenten al ser valorados por el médico mismo que indique que son producto a consecuencia de las enfermedades existentes; pero si el solicitante actúa de una manera honesta y responsable y no incurre en falsedad declaraciones u omitimos situaciones difíciles de su salud, estos seguros podrían responder incluyendo los padecimientos existentes previa autorización por parte de los responsables de la compañía de seguros para atender las enfermedades que resulten como consecuencia de los padecimientos existentes y por todos los padecimientos nuevos que surjan.

Si padecemos alguna enfermedad prescrita y hacemos del conocimiento a la compañía de seguros de su existencia, previo exámenes médicos y valoración de los expertos de la aseguradora, autorizaran la póliza con sus respectivas exclusiones al solicitante y así, en caso de una emergencia, principalmente por parte del responsable de la familia, origina que la estabilidad económica familiar no se vea en apuros y afectada, de este modo los gastos médicos ocasionados por dicha enfermedad deberán de ser cubiertos por su seguro, claro que en este tipo de seguros la participación del asegurado en el pago del deducible y coaseguro será en porcentajes previa solicitud en la póliza original, ¿podrán estos gastos ser demasiado altos, incosteables para uno?, mantener el estado de salud de uno mismo cuesta, cuidarnos a nosotros mismo es responsabilidad de cada uno, pero cuando esta salud se altera las consecuencias son muy caras, no olvidemos que la mayoría de la fuerza laboral privada cuenta con su seguridad social, tendremos la tranquilidad que alguien está para hacer frente a nuestros padecimientos, por eso es indispensable contar con un seguro de salud, todo depende de la capacidad económica que contemos, claro, si se tienen los medios económicos para contratarlos, en caso de no, sabemos que contamos con la Seguridad Social que nos brinda el Gobierno (CSS, IMSS ó ISSSTE) o con otro tipo de prestación social.

Por donde lo veamos el contar con un Seguro nos permite que tengamos la tranquilidad de saber que hay alguien que vela por nuestros intereses y que en una situación imprevista tengamos el respaldo de una compañía que nos ayudara en esos momentos

difíciles y de inestabilidad económica que estemos viviendo en ese momento; el pago de la prima es baja, en comparación con lo que podamos pagar por atender el padecimiento de nuestros seres queridos; es importante que comencemos a integrar una cultura del seguro dentro de nuestra vida diaria, así como una cultura de la prevención.

Pero como en otras coberturas, la penetración del seguro de gastos médicos es bajo en la población mexicana, este tipo de coberturas solamente alcanza el 1.4% de la población total de México, y alcanza este nivel gracias a que los bancos le ofrecen a sus empleados este beneficio de servicio médico; las dependencias de Gobierno en su paquete de beneficios para sus empleados de mandos medios a directores y que no cuentan con el beneficio del ISSSTE, tienen este tipo de servicio médico y en algunos corporativos y empresas que dentro de los beneficios para ciertos empleados al ser contratados tienen los gastos médicos mayores y menores como beneficio adicional a sus prestaciones. (32),

#### **1.4 La Cultura del Seguro en México.**

Según un informe emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la penetración de las compañías de seguros en México es relativamente baja, ya que la aportación al P.I.B. por este segmento en el país es apenas del 1.7%, mientras que en países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) alcanzan en promedio el 6% del PBI (33); por ejemplo: la penetración de las primas totales en el 2005 para el mundo es alrededor del 7.5%, para Europa oscilan en el 7.8%, España se encuentra en 5.4%, para Latino América fue solo del 2.4% y para México solo alcanza el 1.7% (34), mismo dato para el año 2007, sin avanzar un solo dígito en los últimos 2 años y solo un pequeño crecimiento del 0.6% desde el año de 1990, el cual se encontraba en el 1.1% del P.I.B. hasta el 2005; datos de un crecimiento muy por debajo de lo que se podría esperar en comparación con países que se encuentran al mismo nivel económico y social o en menor poder económico que nuestro país.

Es importante enfatizar en las posibles causas del porqué la cultura del seguro no está muy bien cimentada en México; se han encontrado varias causas posibles de este problema:

- 1.- Está la baja difusión que han tenido los ofertantes para dar a conocer sus productos.
- 2.- Parte de la población en México desconoce de la existencia de los seguros, por tal motivo no saben para que los necesiten.
- 3.- Algunos sectores de la población considera que su transacción es complicada y no les interesa meterse en cuestiones que requieran mucho papeleo.
- 4.- Otro sector que sabe para qué son, considera que su costo es muy alto y por tener ingresos económicos bajos no les es posible adquirirlos.
- 5.- Mientras que otro sector de la población dejan su destino a su suerte, esto porque aun y cuando una parte de ellos tienen el poder adquisitivo para hacerse de una póliza de seguro para el ramo que necesiten asegurar, no lo hacen y la razón es porque nunca les ha sucedido nada y confían que nunca les pasara nada. "esto le sucede a mi vecino, pero a mí no".

Por esta situación y otras más, muchas compañías de seguros han implementado estrategias de mercado para llegar a esos sectores donde el seguro simplemente no está entre sus prioridades o a su alcance. (35)

Es importante señalar que un sector de la población, principalmente en las colonias populares de las grandes ciudades del país, participa en tandas familiares o en cajas de ahorro no reguladas mismas que operan en los centros de trabajo como forma de ahorro para utilizarlo en las compras de fin de año o para utilizarlo en gastos futuros programados y se maneja que el 40 % de los mexicanos ahorra alguna cantidad aunque sea mínima de su gasto mensual debajo del colchón (36), es por esta situación que algunas aseguradoras están trabajando en estudios de captación para ese mercado cautivo y canalizarlos a este tipo de instrumentos de protección e inversión.

(32) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007" Aseguradoras, Pág. 161, Mayo 2008

(33) Milenio Diario, CNSF, "Prevalece baja penetración de seguros en México, Eduardo Huerta. 24 de junio de 2009.

(34) Fuente: SIGMA.MAPFRE, Mercados Mexicano y Español de seguros. "Penetración de Seguros en % del PIB.2005.

(35) ING MÉXICO – Sala de prensa, "ING moderniza ventas; da pólizas al momento", por Valeria Reyes – Crains. 17 de julio de 2007.

(36) www.monterrey-newyorklife.com.mx/portal., "El ahorro y los seguros en México", 1 de junio de 2007.

Una compañía de seguros (Seguros ING, ahora AXA) está lanzando una campaña para captar la atención de esos consumidores potenciales y hacerles una cotización en ese mismo momento, apoyados de la tecnología con la que se cuenta en la actualidad (37) para encaminarlos a hacer un buen proyecto de ahorro y concientizarlos en lo importante que es mantenerse asegurados, mientras que, la CNSF ha lanzado vía internet un registros del costo de los seguros para que la población que muestra interés en un seguro, compare propuestas y precios, certifique de los ofertantes, cual es el que presenta mejores beneficios-precios de acuerdo a sus expectativas y necesidades; así mismo, otras compañías de seguros intensifican sus campañas publicitarias proyectadas a los ramos de vida, daños, accidentes, autos y gastos médicos principalmente.

El presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) (38), informo que la penetración de los seguros en México es relativamente baja; informo que solo 7.5 millones de mexicanos cuenta con un Seguro de Gastos Médicos, el 5% de los hogares en el país están asegurados y el 47% de los autos presentan algún tipo de seguro, mientras que en el ramo de vida, solo el 16% de la población contaba con algún tipo de póliza (39).

El Banco de México en su portal da un importante consejo de cómo poder hacerse de un seguro de vida económico y de fácil acceso, este seguro es colectivo y se llama “microseguros”, por ser de fácil acceso tiene un costo relativamente bajo; estos seguros se adquieren de forma grupal y están canalizados principalmente para aquellos sectores de la población de escasos recursos, como pueden ser: campesinos, industrias grandes con costos de operación bajo, sociedades cooperativas, etc., estos microseguros en caso de un siniestro, le entregara a los beneficiarios del asegurado fallecido una suma asegurada que va de los 15,000.00 pesos hasta los 75,000.00 pesos (40); con este tipo de seguro, por su bajo costo y de adquisición fácil permitirá llegar a los sectores de la población con ingresos limitados, así como a empresas medianas y pequeñas que no tienen a su personal asegurado.

En México son pocas las compañías aseguradoras que ofrecen este tipo de pólizas, pero están encaminadas a asegurar al grueso de la población que no cuenta con algún tipo de seguro de vida, simplemente tomemos de ejemplo que en otras naciones, principalmente de la zona de Sudamérica estos seguros son utilizados principalmente para hacer frente a una deuda (41).

### **Las aseguradoras en competencia por ofrecer los mejores productos.**

En México hay una gran variedad de compañías aseguradoras que están autorizadas y legalmente reguladas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismas que están relacionadas en el cuadro 7, estas compañías compiten por ofrecer sus servicios y productos utilizando todos los medios electrónicos, visuales e impresos a su alcance buscando captar la atención de las personas que saben de la necesidad de estar asegurados y lo hacen más atractivos utilizando “el antes y el después” concientizando a las personas en su sentido de la responsabilidad, en pos de obtener la firma en una mayor cantidad de clientes cautivos que se deben de asegurar y así hacer crecer su negocio en base a las utilidades y dividendos que le van a dar la aportación de las primas; al mismo tiempo, ofrecen garantizar la estabilidad económica y social de las personas tanto individuales como empresariales así como a las dependencias gubernamentales; con un pago de garantía anual (prima), garantizan el servicio previamente establecido y pactado por ambas partes.

(37) ING MÉXICO – Sala de prensa, “ING moderniza ventas; da pólizas al momento”, por Valeria Reyes – Crains. 17 de julio de 2007.

(38) Milenio Diario, CNSF, “Prevalece baja penetración de seguros en México, Eduardo Huerta. 24 de junio de 2009.

(39) Banco de México. “Reporte sobre el sistema financiero 2007”. Mayo 2008.

(40) Microempresas América, microseguros al alcance de tu bolsillo, por: Lucy Conger. 06 de agosto de 2009.

(41) Banco de México. “Reporte sobre el sistema financiero 2007” microseguros. Mayo 2008.

Para la tranquilidad del asegurado, saben que cuentan con el respaldo de una institución seria y responsable (aseguradora), autorizada para vender servicios seguros, la cual es vigilada por entidades legalmente reguladoras (CNSF, CONDUCEF, CNBV, AMIS, LGISF) que en base a sus leyes y normativas reguladoras, vigilan que se cumplan los compromisos pactados dentro de la póliza del seguro por ambas partes (aseguradora y asegurado), según sea el ramo solicitado; el asegurado estará confiado que la institución que acepto como su protectora va a resarcir el daño que sufra en su persona o bienes cuando se presenten las condiciones para que opere dicho seguro sin preocuparse de ¿Cómo vamos a salir de este problema?.

### Cuadro 7

#### INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

|   |  |
|---|--|
| ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.   | ACE SEGUROS, S.A.  |
| AGROASEMEX, S.A.  | AIG MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.                  |
| AIG MÉXICO, SEGUROS INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.                  | ALLIANZ MÉXICO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS                              |
| AMEDEX, S.A. DE C.V.  | AMERICAN NATIONAL DE MEXICO. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V. |
| A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                          | ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. , GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES       |
| ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.                               | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.                                     |
| ASSURANT DAÑOS MÉXICO, S.A.                                       | ASSURANT VIDA MÉXICO, S.A.   |
| ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A.                                 | CARDIF MÉXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.                          |
| CARDIF MÉXICO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.                       | CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                     |
| COFACE SEGUROS DE CREDITO MÉXICO, S.A. DE C.V.                    | CUMBRE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                               |
| DIECO SEGUROS, S.A. DE C.V.                                       | EL AGILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                            |
| EULER HERMES SEGUROS DE CREDITO, S.A.                             | GE SEGUROS, S.A. DE C.V.   |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.  | GERLING DE MÉXICO SEGUROS, S.A.  |
| GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                           | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.  |
| HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                             | HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.   |
| HSBC VIDA, S.A. DE C.V.   | INTERNATIONAL HEALTH INSURANCE DANMARK MÉXICO, S.A.                    |
| LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.                                  | LA PENINSULAR SEGUROS, S.A.  |
| MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.                                   | MAPFRE TEPEYAC, S.A.   |
| METLIFE MÉXICO, S.A.  | METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.                                |
| PATRIMONIAL INBURSA, S.A.   | PRINCIPAL MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                    |
| PROTECCION AGROPECUARIA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.                | QBE DEL ISTMO MÉXICO, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A. DE C.V.             |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                        | REASEGURADORA PATRIA, S.A.   |
| ROYAL AND SUNLIANCE SEGUROS (MÉXICO), S.A. DE C.V.                | SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.                 |
| SEGUROS ARGOS, S.A.   | SEGUROS ATLAS, S.A.  |
| SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.                                | SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.   |
| SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANAMEX           | SEGUROS BANCOMEXT, S.A. DE C.V.  |
| SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE  | SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE S.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER    |
| SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.                           | SEGUROS EL POTOSI, S.A.  |
| SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA                   | SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V.                          |
| SEGUROS SANTANDER SERFIN, S.A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN | SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.   |
| SOMPO JAPAN INSURANCE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                     | STEWART TITLE GUARANTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.                         |
| TOKIO MARINE, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.                   | TORREÓN SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS                                 |
| XL INSURANCE MÉXICO, S.A. DE C.V.                                 | ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.                                      |
| ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.                            |  |

Nota: En esta lista se presenta el nombre legal de las instituciones sin embargo la búsqueda se realizara para su mayor comodidad también por el nombre comercial. Por tal razón, es posible encontrar registros que pudiesen parecer incorrectos. [www.cnsf.gob.mx](http://www.cnsf.gob.mx). (42)

En la actualidad, muchas compañías de seguros han entrado en una procesos de fusión (venta de activos en %) con grandes aseguradoras de capital extranjero, buscando contar con mejores recursos y capital fresco para impulsar sus campañas de ventas, cumplir con sus compromisos y con las obligaciones contraídas con los asegurados; siempre y cuando se cumplan las condiciones que estipule la aseguradora dentro de las condiciones generales de la póliza y que estén al corriente con los pagos.

Como parte de sus estrategias de ventas las aseguradoras emplean campañas publicitarias buscando llamar la atención de los posibles prospectos a potenciales clientes; las aseguradoras entre sus estrategias de mercado, buscan principalmente tocar los puntos más sensibles de la población, entrando en espacios publicitarios de eventos deportivos, en actividades culturales y de espectáculos, procurando estar siempre presente en la vida cotidiana de las personas. En estas campañas de ventas, las aseguradoras invierten mucho dinero para captar una mayor cantidad de clientes; todas trabajan en estrategias de mercado; ver que funciona y que puede tener mayor impacto en la población para que los motive a estar asegurado; para algunas compañías de seguros su estrategia es generar nuevos empleos (agentes de seguros) para que ataquen las zonas de la población que se mantienen sin atender y así estar siempre en los primeros lugares dentro de la actividad económica del país, buscando innovadoras estrategias de ventas y una mayor gama de productos, buscando satisfacer las necesidades de las personas y empresas transmitiéndoles confianza y seguridad para tener la tranquilidad y seguridad plena.

De las compañías más importantes de seguros están: El Grupo Financiero INBURSA, Grupo Nacional Provincial, ING-Seguros Comercial América (AXA), Seguros Monterrey-New York Life, Metlife México, BBVA Bancomer, Seguros Zúrich, Seguros Hidalgo (con el nombre comercial que se les conoce), mismas que se encuentran en el Cuadro 8 donde están posicionados las seis aseguradoras más importantes de acuerdo al ramo que se refiere, entre otras; las cuales trabajan en una franca competencia por lograr captan una mayor cantidad de clientes, y como ya lo habíamos visto, algunas compañías sólo se especializan en el ramo de vida, otras se dedican al ramo de daños o autos, mientras que las más grandes y antiguas en el mercado, se dedican a todos los ramos.

### Cuadro 8

**Algunos de los resultados los podremos ver en el siguiente cuadro representativo:**

| Participación en el mercado (Noviembre 2007) | ING Comercial América (AXA) | Grupo Nacional Provincial | Grupo Financiero INBURSA | Monterrey-New York Life | BBVA Bancomer | Metlife México |
|--|-----------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
| Posición General                             | 3°                          | 2°                        | 4°                       | 6°                      | 5°            | 1°             |
| vida   | 7°                          | 2°                        | 8°                       | 4°                      | 3°            | 1°             |
| Accidentes y enfermedades                    | 2°                          | 1°                        | 5°                       | 4°                      | 29°           | 3°             |
| Daños  | 2°                          | 3°                        | 1°                       | **                      | 17°           | 4°             |
| Automóviles                                  | 3°                          | 2°                        | 6°                       | **                      | 5°            | **             |

\*Los resultados presentados solo contemplaron las cinco empresas más grandes del sector por ramo.

\*\*Estas empresas no operan en el ramo de daños y vehículos (43)

Cuadro: que representa las posiciones que ocupan las aseguradoras más importantes del país, en los diferentes ramos y cuales están en vida o en daños.

## 1.5 Diferentes opciones de seguros.

El seguro dentro de la vida económica de cualquier país del mundo, es un detonante muy sensible para su economía por el desarrollo que este pueda presentar en el comportamiento dentro de su actividad. En México las compañías de seguro le han dado una estabilidad económica, principalmente porque ah evitado que la economía colapse por la cantidad de acontecimientos que han ocurrido en el país en los últimos años.

Desde que las compañías aseguradoras incursionaron en la vida económica de México, ha crecido la oferta de seguros enfocados a cada segmento del mercado y cubriendo diferentes tipos de necesidades, principalmente en los ramos de Vida, Daños, Autos, Pensión y Accidentes y Enfermedad (44).

Actualmente existen 96 instituciones de seguros autorizadas en el país; de ellas, una es sociedad mutualista de seguros y dos son reaseguradoras; esta 96 compañías solo pueden operar en dos grandes ramos: Seguros de Personas y Seguros de Bienes; esto obedece a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la cual indica en su artículo 7 que, "las operaciones y ramos en las que las aseguradoras pueden operar (previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público) que, una misma institución no puede contar con la autorización de ofrecer seguros de vida y seguros de daños al mismo tiempo" (45).

En el segmento de daños generalmente se crean paquetes que combinan coberturas de seguros de distintos ramos que van destinados a cubrir necesidades específicas de empresas grandes, medianas y chicas; así como para los hogar, cabe mencionar que existen instituciones de seguros que han operado con autorización de practicar operaciones de vida y daños al mismo tiempo y esto es desde antes del año 2002, y que tienen autorizado para seguir funcionando de la misma manera, sin que actualmente se puedan modificar para ampliar sus operaciones. El 38% de las aseguradoras en México están autorizadas para operar con seguros de vida y no vida en conjunto; mientras que hay 23 aseguradoras especializadas en la operación de daños, 9 a la operación de vida, 2 dedicadas a accidentes y enfermedades, 10 que están autorizadas para los seguros de pensiones que, derivado de las Leyes de Seguridad Social, no se les permite ofrecer ningún otro tipo de operación fuera de pensiones y por ultimo operan 13 compañías que ofrecen seguros de salud (46).

En el ramo del **Seguro de Personas**; los seguros se manejan en el segmento de "vida y accidentes y enfermedades"; en vida, están los conocidos seguros de vida individual (vitalicios, temporales y dotales), en el que según la edad del contratante es el costo de la prima, para ejemplificar el volumen de los asegurados y su edad, en el cuadro 10 encontramos la cantidad de personas aseguradas por su rango de edad y los años a que corresponde, que van de 1997 al 2006; de grupos y colectivos; seguros de pensiones privadas y pensiones derivadas de la seguridad social; mientras que en los seguros de accidentes y enfermedades encontramos los ramos de accidentes personales, gastos médicos mayores, menores y de salud.

En el ramo del **Seguro de Bienes** se maneja el segmento de "daños", de este segmento se divide en: autos, incendio, carga, diversos ramos técnicos, aviones y barcos, agropecuario, diversos misceláneos, responsabilidad civil, crédito, crédito a la vivienda y garantía financiera. De este tipo de operación podemos indicar que las pólizas de vida ocupan el 1° lugar con el 41% del mercado; le sigue la cobertura de autos con el 22%; daños sin incluir autos con el 19% que poco más de su tercera parte es para cubrir: riesgo de incendio y una quinta parte es de terremoto; en 4ª posición esta la cobertura de accidentes y enfermedades y finalmente pensiones que tienen solo el 3%, estos datos los presentamos en la grafica 3 de este trabajo. (47).

Es importante que consideremos que para el segmento de vida y como lo manifestamos anteriormente, el impulso que han tenido la venta de pólizas de vida se debe principalmente a la protección que buscan las instituciones de crédito así como los establecimientos ofertantes de bienes, especialmente los bienes duraderos, para garantizar la liquidación total del bien adquirido en caso del fallecimiento del comprador o en caso de que sea despedido de su centro de trabajo y no tenga la posibilidad de cubrir las letras faltantes.

(44) Los especialistas, Finanzas, El Universal, "Evolución del seguro". 31 de Marzo de 2006.

(45) y (46) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007" "tipos de seguros" pág. 164. Mayo 2008.

(47) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007" "estructuras de primas" pág. 162. Mayo 2008.

Así mismo, otro factor que ayudo al incremento en la venta de pólizas de vida se debe la entrada al mercado de los microseguros, que por su bajo costo y protección a los sectores de la población que no tienen acceso a algún tipo de seguro de vida, debido a su alto costo y a los trámites engorrosos y que en algunos casos no pueden comprobar ingresos aun teniendo ingresos en el mercado informal, pero que necesitan tener esa protección de vida.

El ejemplo más claro es el incremento que hubo cuando en el 2004 se vendieron 58 millones de pólizas por las 82 millones de pólizas vendidas durante el 2007; de las cuales el 56% pertenecen al ramo de vida (48 millones de pólizas) lo que representa alrededor del 16% de la población mexicana; mientras que los seguros de accidentes y enfermedad representaron el 31%, de estos el 1.4% pertenece al ramo de gastos médicos mayores; en las pensiones su incremento paso de las 134,734 en 2004 a las 160,969 a finales del 2007 (48), pero dado que la inseguridad a rebasado a las autoridades en el país, el seguro que ha tenido un verdadero repunte es el seguro automotriz que para finales del 2006 el 47% del parque vehicular contaba con una póliza de seguro, este ejemplo lo podemos ver en el Cuadro 9 (49), el incremento en los seguros de auto como lo hemos estado manifestando, obedece principalmente a la facilidad que prestan las agencias automotrices para hacerse de un vehículo nuevo mediante el crédito y debido a la gran cantidad de marcas que entraron al mercado mexicano, la oferta se disparo y dentro de la cotización y planes de compra al salir el vehículo de la agencia a la calle debe contar con una póliza de seguro para auto vigente y donde el beneficiario es la agencia automotriz para garantizar el pago del bien en caso de que el contratante no pueda responder por su deuda.

**Cuadro 9**  
**Indicadores de penetración en México**

| Tipo de indicador  | AÑO 2000   | AÑO 2007   |
|--|------------|------------|
|  | Por ciento | Por ciento |
| Seguros de vida / poblacion ocupada                      | 9.5%       | 15.9%      |
| Seguros de automovil / parque vehicular                  | 36.0%      | 47.0%      |
| Seguros de salud / población total                       | 0.1%       | 0.3%       |
| Seguros de gastos mayores (individual) / población total | 0.6%       | 1.4%       |

Fuente: CNSF, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (49)

**Cuadro 10**  
**Seguro de Vida Individual**  
**1997 – 2006**  
**Asegurados por Edad**

| Rangos de Edad | 1997             | 1998             | 1999             | 2000             | 2001             | 2002             | 2003             | 2004             | 2005             | 2006             |
|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 0 - 15         | 91,198           | 81,501           | 87,110           | 96,923           | 104,559          | 118,515          | 96,300           | 109,854          | 114,180          | 119,025          |
| 16 - 19        | 76,449           | 82,663           | 92,673           | 89,281           | 93,564           | 103,138          | 83,138           | 125,972          | 122,307          | 112,818          |
| 20 - 24        | 120,128          | 200,090          | 235,763          | 249,177          | 281,198          | 325,618          | 337,921          | 385,754          | 402,644          | 414,836          |
| 25 - 29        | 218,458          | 325,227          | 404,112          | 456,210          | 523,487          | 560,182          | 612,794          | 658,985          | 699,766          | 740,911          |
| 30 - 34        | 377,807          | 460,749          | 518,707          | 567,729          | 638,933          | 691,856          | 788,863          | 853,076          | 913,496          | 981,367          |
| 35 - 39        | 516,832          | 592,427          | 520,099          | 701,752          | 762,426          | 777,683          | 859,236          | 898,282          | 955,143          | 1,030,493        |
| 40 - 44        | 503,908          | 549,204          | 615,320          | 674,707          | 751,597          | 801,660          | 896,043          | 923,487          | 981,596          | 1,046,991        |
| 45 - 49        | 397,458          | 415,819          | 471,117          | 515,958          | 577,521          | 630,322          | 708,416          | 742,578          | 811,058          | 912,187          |
| 50 - 54        | 272,086          | 277,105          | 317,288          | 345,554          | 389,036          | 443,464          | 480,907          | 501,710          | 534,276          | 610,304          |
| 55 - 59        | 165,527          | 164,491          | 192,078          | 206,434          | 234,262          | 262,206          | 287,980          | 295,568          | 340,459          | 382,650          |
| 60 - 64        | 87,722           | 82,519           | 97,802           | 106,270          | 121,380          | 140,472          | 153,255          | 158,922          | 177,826          | 205,743          |
| 65 - 69        | 39,727           | 40,728           | 114,417          | 49,932           | 55,304           | 62,380           | 68,355           | 70,672           | 81,354           | 95,956           |
| 70 Y Más       | 40,285           | 43,093           | 115,528          | 51,811           | 59,820           | 62,567           | 64,618           | 65,156           | 77,897           | 90,423           |
| <b>Total</b>   | <b>2,907,585</b> | <b>3,315,616</b> | <b>3,782,014</b> | <b>4,111,738</b> | <b>4,593,087</b> | <b>4,980,063</b> | <b>5,437,826</b> | <b>5,790,016</b> | <b>6,212,002</b> | <b>6,743,704</b> |

Fuente: Estadística Anual SESA Vida (49)

(48) y (49) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007" "estructuras de pólizas" pág. 161. Mayo 2008.



## CAPITULO 2

### LOS SECRETOS NEGROS DE LAS ASEGURADORAS

#### 2.1 El riesgo de las aseguradoras piratas.

*El riesgo de sufrir un percance en las vialidades, en el que nuestra integridad física resulte dañada y por consiguiente perdamos parte de nuestro patrimonio y peor aun la vida misma; padecer repentinamente de alguna enfermedad grave, sufrir algún tipo de accidente que ponga en riesgo nuestra salud y nuestra vida; suframos en manos de la delincuencia algún tipo de daño hacia nuestro patrimonio cualquiera que este sea y aprovechando de nuestra ausencia sustraigan de nuestros hogares todas las pertenencias de valor que tenemos y con ello se pierda nuestro patrimonio; que nuestro negocio forme parte de las estadísticas de robo y saqueo, todos estos supuestos han provocado que tomemos medidas precautorias alternas para que contemos con la protección de un seguro que nos brinde la tranquilidad de saber que en caso de una eventualidad contemos con el respaldo de una institución seria que haga frente a los acontecimientos imprevistos de los que no estamos acostumbrados a vivir y ver, pero de los que escuchamos que suceden en nuestra sociedad, pero que no sabemos si nos pueda ocurrir a nosotros ó que estemos exentos de ello.*

*En ocasiones la falta de pericia ó una desatención de nuestra parte, provocara que afectemos la integridad física de algunas personas ó el patrimonio de terceros, así como a nosotros nos puede afectar la desatención o imprudencia de alguien; los riesgo y las causas son muchas, los efectos pueden ser variados y las soluciones serian pocas y sobre todo nos preguntamos: ¿tendremos el capital suficiente para hacerle frente a los imprevistos que surjan tempestivamente?, para ello buscamos la protección y respaldo de una compañía de seguros que le haga frente a la situación y de solución a todos los problemas que nos resulten del acontecimiento; desafortunadamente no siempre conseguimos lo que realmente queremos, muchas veces queremos que nuestro seguro sea económico, eficiente y accesible, sin tener que hacer tanto trámites engorrosos, que no tengan candados ocultos o clausulas restrictivas, es complicado, solo basta ver la cantidad de acontecimientos desafortunados que se viven en la ciudad todos los días, los accidentes que han protagonizado por citar un ejemplo los microbuses, un documento que necesitan para pasar la revista anual y poder estar al corriente con la documentación necesaria que les exige la SETRAVI para poder prestar el servicio de transporte colectivo y trabajar en los ramales de sus respectivas rutas, este documento es el de contar mínimo con un seguro de responsabilidad civil ó de daños a terceros; los concesionarios de dichas unidades compran pólizas con aseguradoras que no están reguladas y no están autorizadas para operar como compañía de seguros ante la CNSF y por esta situación su capacidad para hacer frente a algún siniestro se queda solo en promesas de atención y soluciones incumplidas ó simplemente especulaciones y en el peor de los casos no se localiza a los responsables de estos seguros, los seguros de daños que muchos de estos concesionarios de microbuses contratan, son seguros de dudosa procedencia (50).*

*Para el 2007 estaban registradas 95 compañías de seguros, de las cuales el 38% tienen autorización para trabajar con el ramo de vida y no vida en conjunto; de estas compañías, el resto son especializadas en un solo ramo, 23 pertenecen al ramo de daños; 9 operan con el ramo de vida; 2 al ramo de accidentes y enfermedades; 10 autorizadas a pensiones derivadas de las leyes de seguridad social y 13 operan únicamente al sector de salud (51). Sin embargo, existen otro tanto similar, en establecimientos que venden pólizas económicas con cobertura en daños a terceros, gastos médicos a ocupantes y defensa legal cuyo pago es únicamente en una sola exhibición y al momento de un percance se les requiere y no dan la cara por el afectado o simplemente no responden por cualquier motivo ó razón (55).*

(50) Banco de México. "Reporte sobre el sistema financiero 2007" "Tipos de seguros" pág. 164 y 165. Mayo 2008.  
(51) y (52) PEOFECO, Alertas al consumidor, Histórico 2005, "Venta de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

*Debido a las quejas que recibe la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), alerta a los posibles compradores de seguros en un comunicado el 1° de marzo del 2005, que al contratar una póliza de seguros del ramo que sea, deben de tomar una serie de medidas de seguridad para que no se vean afectados sus intereses y se vean defraudados por las aseguradoras, ya que las compañías de seguros del país y las extranjeras operan de manera similar, solo que las extranjeras se rigen bajo las leyes de su país de origen, incumpliendo en sus compromisos por no regirse de manera similar en nuestro país que en su nación de origen (53).*

*Lo primero que pide la PROFECO a los posibles compradores de algún seguro es que verifiquen que las institución de seguros no sea compañía netamente extranjera, y la razón es porque simplemente estas trabajan con las leyes y términos de su país de origen, que en un percance no responden por la existente contradicción de las leyes de la compañía de seguros de su país de origen y las de nuestra nación, y para tramitar un juicio de incumplimiento en contra de esa aseguradora, el afectado debe de contratar los servicios de un abogado especializado que conozca las leyes y domine el idioma del país de origen de la compañía, y eso generara un gasto adicional muy elevado (54); una segunda recomendación y muy importante es que, al contratar un seguro, verifique que el agente de seguros realice el depósito correspondiente de la póliza ante la institución aseguradora a la que pertenezca, para que al momento de un siniestro no nos sorprendamos porque nuestra póliza esta cancelada por falta de pago en la prima anual o fraccionada; para ello es recomendable seguir una sencilla serie de pasos: pedir la identificación oficial (cédula vigente emitida por la CNSF) del agente de seguros que lo acredita como agente profesional de seguros, en la que contenga el nombre, fotografía, tipo de cedula, vigencia, firma de agente y la del funcionario de la CNSF (55); así mismo nos pide que al contratar un seguro, el consumidor sepa lo que realmente necesita y que cubra todas sus necesidades y expectativas, consulte con él agente sobre las condiciones generales de la póliza acerca de las cláusulas de beneficios y exclusiones de la misma, para que no le quede ninguna duda en cuanto a la póliza que ha contratado; es importante tener presente que, lo que se está asegurando es el patrimonio creado por años y la tranquilidad de la familia y por un descuido o una mala información se pierda todo.*

## **2.2 EL LADO OSCURO DE LAS ASEGURADORAS**

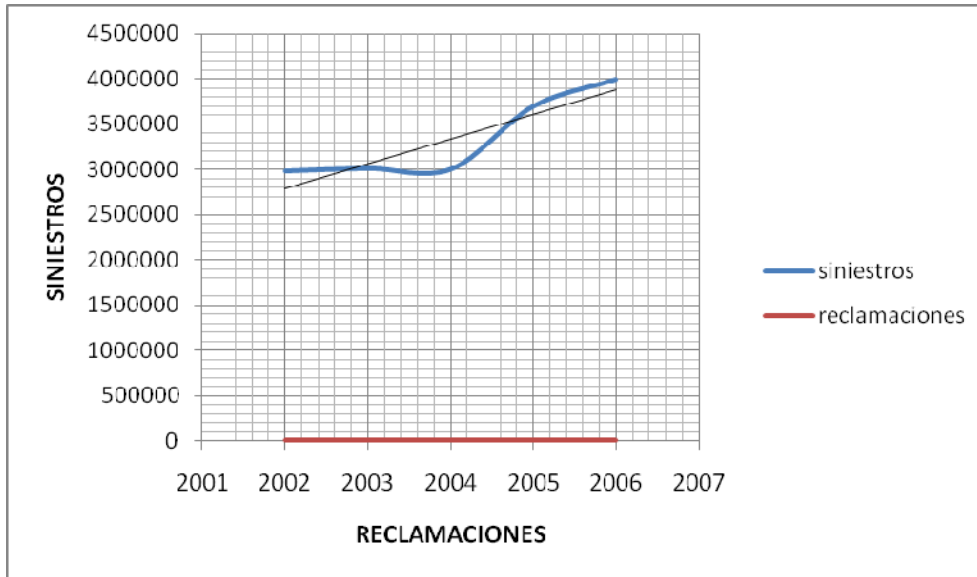
*Datos proporcionados por la PROFECO informan que de las compañías de seguros que han presentado un mayor número de reclamaciones han sido Grupo Nacional Provincial, Seguros ING Comercial América (actualmente AXA), Seguros Monterrey New York Life, ABA Seguros, General de Seguros, Aseguradora Qualitas, Seguros Bancomer, Seguros Tepeyac, principalmente entre otras. Según el comunicado del párrafo anterior podemos ver que las compañías más importantes del país presentan reclamaciones, pero en los siniestros de los que las compañías de seguros han resarcido los daños es mucho mayor, no por ello vamos a adquirir un seguro mal hecho, por ejemplo tan solo ING Seguros Comercial América pago por concepto de indemnizaciones la suma de 14 mil millones de pesos en medio millón de siniestros, los datos del porcentaje de reclamaciones en el sector lo vemos reflejado en la grafica 4, donde se ve la gran diferencia entre las reclamaciones y los siniestros que se presentaron entre los años 2002 al 2006 y estas oscilaban de las 6 a las 7 mil reclamaciones anuales, mientras que de los siniestros atendidos estos fueron de los 2,980,000 en el 2002 a los 4,000,000 en el 2006, es importante darnos cuenta que el crecimiento en el nivel de siniestralidad casi se duplico mientras que el nivel de reclamaciones se mantuvo con altibajos pero casi sin variación.*

(53) y (54) PROFECO, Alertas al consumidor, Histórico 2005, "Venta de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

(55) Alertas al consumidor, Histórico 2006, "¿Seguro que estas asegurado? ¡Cuidado cuando pague su prima!", 1 de octubre de 2006

Mientras que organizaciones como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) que preside Héctor Rangel Dómeme, regiomontano que trabaja para el grupo BBVA Bancomer, considero que las críticas al sector asegurador son infundadas debido a la seriedad con la que trabajan y de cómo responden con sus compromisos, en tanto que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en la que participan las 70 compañías controladoras por capital extranjero, estableció que el sector asegurador cumple cabalmente con su función de proteger el patrimonio de empresas y ciudadanos mexicanos, pues al cierre del 2007 pago por concepto de indemnizaciones por siniestros, más de 96 mil 903 millones de pesos (56), y cuenta con reservas por 19 mil 501 millones de pesos para garantizar los seguros que están en vigor.

**Grafica 4**  
**Número de siniestros y reclamaciones atendidas por la CONDUSEF.**



|                      | 2002      | 2003      | 2004      | 2005      | 2006      |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Siniestros</b>    | 2,980,000 | 3,010,000 | 3,000,000 | 3,700,000 | 4,000,000 |
| <b>Reclamaciones</b> | 6,480     | 6,010     | 6,600     | 7,100     | 6,950     |

Fuente: AMIS, con datos de la CONDUSEF, El seguro mexicano 2007, (57).

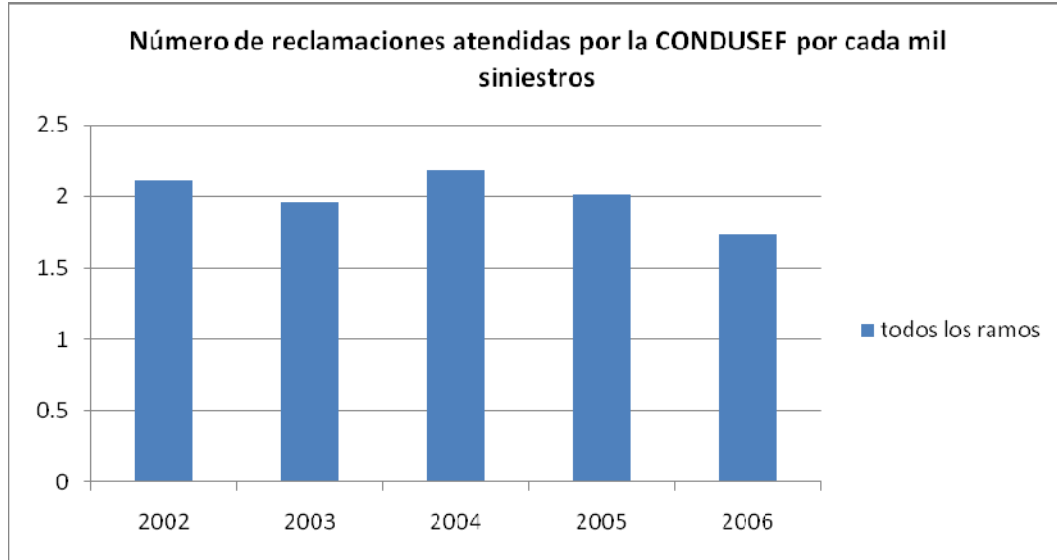
Esto no quiere decir que dejen de cumplir cabalmente con sus obligaciones ante sus asegurados, desafortunadamente con una mala o errónea información por parte de los agentes de seguros que carecen de experiencia en el ramo, sin importarle dar datos o información incompleta, captan clientes que se quedan con lo que ellos ofrecen y la falta de seguimiento por parte de los mismos a su cartera, se crean lagunas que en el caso de algún siniestro saltan esas dudas y termina por perjudicar al asegurado ante la institución, las compañías aseguradoras evitan cubrir el pago de la indemnización por el siniestro hasta que no se aclare el problema y se determine el grado de responsabilidad en la misma; en la grafica 5 se muestra en el porcentaje de reclamaciones por cada mil siniestros mismos que llegan a 1.73% durante el 2006, lo que muestra que es relativamente bajo, en comparación con el año 2002 que era del 2.11%, mientras que en el 2004 llego a estar en 2.19% que fue la más alta, pero no deja de ser preocupante que haya casos sin cumplir ó que no lleguen a un buen fin; de las quejas que se presentan ante la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, son principalmente por el incumplimiento del pago del seguro; esto ha originado que por incumplimiento de las aseguradoras reciban sanciones por un millón 632 mil 349 pesos en 552 acciones de las que 471 fueron de defensoría y 81 para consultas jurídicas, de las de defensoría 50 pasaron a juicio de los que 16 fueron con sentencia a favor de los usuarios (58).

(56) PROCESO, Las aseguradoras extranjeras imponen su ley, CLAUDIA Villegas Cárdenas Pág. 40, 13 de octubre de 2002.

(57) AMIS. Indicadores del seguro mexicano 2007, números de siniestros y reclamaciones, pág. 16.

(58) AMIS. Indicadores del seguro mexicano 2007, números de reclamaciones atendidas por CONDUSEF, pág. 16.

**Grafica 5**



| AÑO    | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  |
|--------|-------|-------|-------|-------|-------|
| INDICE | 2.11% | 1.96% | 2.19% | 2.01% | 1.73% |

Fuente: AMIS, con datos de CONDUSEF, el seguro mexicano 2007, (59).

### **2.3 La importancia de conocer las cláusulas de la póliza.**

Las compañías de seguros son muy claras en sus cláusulas, esto quiere decir que dentro del contrato de la póliza del seguro convenido y en sus condiciones generales que, previa autorización por parte de las entidades de La misma compañía que las regulan, especifica las exclusiones definitivas y exclusiones que pueden ser amparadas por previo acuerdo de ambas partes y con autorización de la compañía aseguradora en la que se debe de acatar en ambos casos dichas cláusulas; pero la falta de revisión por parte del asegurado y el mal asesoramiento por parte del agente de seguro ha originado que los asegurados presenten denuncias por incumplimiento ante la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) por que se han sentido defraudados por las instituciones de seguros, gran parte de dichos incumplimientos que se han originado se deben principalmente por la tardanza en el cobro del seguro, otros factores se deben por las cláusulas de excusión que al momento de su revisión para determinar las causales de amparo, se eximen el pago del seguro de las que el asegurado desconocía de la existencia de esas exclusiones, por otro lado está el fallo que está a favor del asegurado con lo que las autoridades determinan a favor del beneficiario.

Dadas las situaciones que muchas de las compañías de seguros atraviesan por las reclamaciones recibidas, la CONDUSEF, PROFECO, la AMIS y la CNSF, en diversos comunicados de sus portales de internet y los comunicados en diversos medios de comunicación, exhortan a los contratantes de seguros que primero lean las cláusulas, se cercioren de las exclusiones que presentan dichas pólizas para que así sepan a que tienen derecho y a que no y si les es conveniente la póliza la contraten, de lo contrario busque otra opción que se ajuste a sus necesidades (60); es muy importante ver las obligaciones y exclusiones por las dos partes sin que quede duda alguna, porque en caso de una controversia, la póliza será el único documento probatorio para aceptar la reclamación o descartarla.

(59) CUNDUCEF.gob.mx, Resumen 29 de diciembre de 2002.

(60) Noticias, "Alerta CONDUSEF sobre prácticas irregulares en seguros de autos", Interprotección, 17/04/06.

(60) PROFECO, "Alerta al consumidor 2006" ¿seguro que está asegurado?, 1/10/02006.

(60) El Economista. "Innecesario sancionar a aseguradoras", 07/05/2007.

(60) CONDUSEF, "Exhorta a revisar seguros antes de firmar", Interprotección, 09/05/2006

(60) Alertas al consumidor, Histórico 2005, "Venta de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

*Para poder hacer frente a las negativas de pagar la indemnización, la CONDUSEF, publico en su portal las características de la póliza y cuáles son los puntos a considerar para corroborar que la póliza está debidamente elaborada (61); estos son los puntos:*

- El nombre de la aseguradora.*
- Número de folio.*
- Número de póliza.*
- Número de endoso del beneficio adicional contratado (en su caso).*
- Cédula de identificación fiscal de la compañía de seguros.*
- Nombre del contratante y/o asegurado.*
- Tipo de seguro.*
- Tipo de moneda (nacional o extranjera).*
- Forma de pago (mensual, trimestral, semestral o anual).*
- Medio de pago (cheque, tarjeta de crédito o efectivo).*
- Vigencia del seguro.*
- Importe a pagar con número y letra.*
- Clave y/o nombre del agente de seguros.*

*También exhortan a los posibles contratantes de algún tipo de seguro, que no se fíen de la actitud del agente, y no porque sean muy educados o tengan cara de buena gente se confíen en depositar su dinero en ellos; para eso es necesario que se identifiquen con la cedula que los acredita como agentes profesionales de seguros. Por último, es necesario que de las cláusulas de la póliza, reciba una buena orientación de que es de lo que está asegurado y de que está desprotegido, ya que muchas veces se tiene la creencia que el seguro lo cubre todo y no es así, existen cláusulas de exclusión dentro de la póliza (62), y no ampara ciertos riesgos, salvo previa solicitud y aprobación por parte de la compañía, de lo contrario la póliza está limitada.*

*De los seguros, los ramos que más reclamaciones y denuncias han presentado son el de automóviles, vida y gastos médicos; por parte del seguros de automóviles el mayor reclamo de los asegurados es por la indemnización del seguro en los casos de pérdida total de su vehículo ya sea por robo o daños materiales producto de un siniestro sufrido; por un lado, está la tardanza en la indemnización de la unidad porque entra el proceso de investigación por parte de los peritos y depende de su evaluación final donde determinan si procede o no la indemnización al asegurado; por otro lado está la controversia por el monto total de la suma asegurada a pagar, ya que este se determina por el valor real de la unidad que se determina mediante el "libro azul", porque aquí se determina el valor real del vehículo para efectos de cotización por el modelo del vehículo así como en el periodo del año en curso que ocurrió el siniestro y por el retraso en el pago de la indemnización que no establece el periodo del pago; a esto le sumamos que, si el auto no se fue a pérdida, la reparación efectuada a los vehículos siniestrados es de pésima calidad por parte de las agencias automotrices ó talleres asignados por la misma aseguradora.*

*Es precisamente al final del párrafo anterior donde se han detectaron una serie de anomalías durante la reparación de los vehículos y principalmente por parte de las agencias automotrices; comenzamos con el reemplazo de las piezas dañadas del auto, las cuales en algunos casos no son nuevas porque estas son reparadas en los mismos talleres o simplemente utilizan refacciones y accesorios de menor calidad y costo; así como en la hojalatería y pintura que muestran una pésima calidad en su acabado; otra queja que se ha vuelto recurrente es la negativa de reparar daños internos provocados por el siniestro y que los encargados de las agencias automotrices argumentan que ese deterioro o fallas se deben al desgaste que sufre la unidad por el constante uso; mientras que la incompleta reparación del auto ha provocado que al poco tiempo de uso se detecten desperfectos que aparentemente surgen de la nada y los cuales están relacionados directamente con el daño sufrido durante el siniestro, mientras que en situaciones de lucro las agencias informan a los clientes que las unidades requieren de reparaciones adicionales por desgaste y que son de carácter urgente, el problema es que esa reparación urgente en la mayoría de los casos ya habían sido reparadas poco tiempo antes del percance (63).*

(61) y (62) Alertas al consumidor, Histórico 2005, "Venta de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

(63) Noticias, "Alerta CONDUSEF sobre prácticas irregulares en seguros de autos", Interprotección, 17/04/06.

*Ante estos hechos la CONDUSEF, exhorta a los clientes de las aseguradoras revisar perfectamente el auto luego de la reparación y en caso de una anomalía exigir a la agencia se haga responsable de la negligencia o impericia de los mecánicos que intervinieron en su unidad y dar parte inmediatamente a su asesor de seguros informando el mal trabajo realizado a su vehículo, (64).*

*En el ramo de vida, las quejas se centran en la negativa de notificar por parte de las compañías de seguros la situación y estado que guarda la póliza de vida y la negativa de proporcionar el pago contratado de la suma asegurada de la póliza del seguro, así como el retraso en el pago de la suma asegurada por el fallecimiento ó indemnización del asegurado cuando las causas del deceso o en su caso la incapacidad se deban por cuestiones de salud; aquí la situación es que algunas personas saben de la existencia de algún padecimiento o enfermedad que tienen y se asegura omitiendo dichos males que sufren de manera dolosa, para que posteriormente su familia pueda hacer efectivo el seguro y no dejarlos desprotegidos después de su muerte, en el caso de la muerte del asegurado (65), las aseguradoras al hacer la investigación del origen y causas del fallecimiento detectan este tipo de prácticas y se niegan a pagar la suma asegurada a los beneficiarios hasta que no se compruebe que el asegurado tenía desconocimiento de su padecimiento y actuó de buena fe al momento de adquirir el seguro.*

*En los seguro de Gastos Medico Mayores las reclamaciones se originan, por un lado en la forma que la compañía de seguros calcula el monto a indemnizar cuando el servicio fue por reembolso de gastos médicos, la forma de calcular el deducible y el coaseguro u otras aportaciones que debe realizar el asegurado al momento del siniestro, esto debido a que el asegurado para disminuir el costo de la prima eleva el porcentaje del deducible y del coaseguro que son las aportaciones correspondientes al contratante, generando que al momento de hacer uso de su póliza de G.M., el monto proporcional ajustado que paga el asegurado es relativamente alto y esto genera en él un enojo y frustración que lo lleva a sentirse defraudado por parte de la institución de seguros; mientras que, por otro lado, la negativa de parte de la aseguradora de cubrir padecimientos que el asegurado omitió declarar que tenía y como consecuencia de estos surgieron padecimientos que se detectaron como nuevos y en base a los estudios realizados, se comprobó que fueron a consecuencia de las enfermedades preexistentes del paciente, la compañía de seguros al ver este tipo de casos no va a hacer valido la cobertura de ese problema de salud y no cubre los gastos médicos utilizados (66).*

*Aún con todas estas inconformidades ocasionadas principalmente por los asegurados derivado de la omisión de algunos sucesos existente, las personas no quieren ver resquebrajado su patrimonio, contratan un seguro de acuerdo a sus necesidades y posibilidades económicas, principalmente por las acciones fortuitas súbitas o violentas que están siempre presentes en la vida cotidiana de nuestra ciudad; la inseguridad en las calles siempre es constante, estamos consientes que si dejamos el coche estacionado en la calle no estamos seguros si lo veremos de nuevo y en qué condiciones lo encontramos, o si el negocio esta ajeno que lo visiten los delincuentes.*

*Las estadísticas de inseguridad que presentan las autoridades nos informan que su incidencia ha bajado, pero la realidad es otra y no es como ellos la califican, vivimos tiempos violentos y las medidas de seguridad para nuestra casa, auto, negocio y familia no son suficientes es necesario contar con una protección adicional que nos de la tranquilidad y seguridad de afrontar todo lo que se nos presente.*

(64) CONDUSEF, "Alerta CONDUSEF sobre prácticas irregulares en seguros de autos". Interprotección. 17 de mayo de 2006.  
(65) y (66) MÉXICO HOY, "El lado oscuro de las aseguradoras", por Nora Vasconcelos, Pág. 37 .18 de septiembre del 2002.

*Sabemos que es necesario contar con un producto que nos de tranquilidad, confianza y seguridad en nuestros bienes, en nuestra familia y a uno mismo, por eso es importante decidir a quién le vamos a confiar nuestro patrimonio y en quien vamos a depositar nuestra confianza para que se encargue de la salud de nuestra familia y de uno mismo, que velen por nuestros intereses y en los productos que forman parte de nuestro patrimonio, simplemente pensemos, de las acciones producto de los atentados sufridos en los Estados Unidos en septiembre 11 son un claro ejemplo de que no tenemos nada seguro, por muy poderoso y fuertes que nos podamos sentir, la verdad es que somos vulnerables ante los fenómenos cotidianos de la vida, o en el caso de las acciones que toma la madre naturaleza, mismas que son imprevistas y catastróficas, han dejado a naciones completas en estado de desolación, con una inestabilidad económica y social, que requiere forzosamente de la ayuda del exterior para levantarse de su tragedia y seguir funcionando como nación, así mismo, nosotros necesitamos de un respaldo para afrontar las acciones negativas de la naturaleza y del mismo hombre que se presenten en un futuro.*

## **CAPITULO 3**

### **LA FUSION DE LAS ASEGURADORAS MEXICANAS.**

#### **3.1 La importancia de las aseguradoras en la economía mexicana.**

*Las compañías de seguros en México han tenido participación importante dentro de la economía mexicana, a pesar de su baja penetración en este mercado y con una participación en el P.I.B., de tan solo el 1.7%, su importancia dentro de la vida económica y social del país es trascendental, principalmente porque esta nación se encuentra ubicada en zonas sísmicas y las costas del país siempre son golpeadas por huracanes o tormentas principalmente en la temporada de tormentas, recordemos que la mayor parte de nuestra extensión territorial esta colindando con el mar, por el este tenemos al Océano Pacífico y en el oeste se encuentra el Golfo de México y la baja penetración que han presentado las aseguradoras mexicanas es debido principalmente a que en la actualidad no existe una cultura plena del seguro en la sociedad mexicana, en comparación con naciones de las mismas características económicas de nuestro país, tal es el caso de Brasil, Argentina y Chile; en los últimos tiempos, la economía mundial a obligado que se fusionen diversas empresas o compañías de una gran variedad de servicios y productos en este mundo cada vez más globalizado; en este contexto las aseguradoras no son la excepción, en los últimos años gran parte de las aseguradoras nacionales se han tenido que fusionar con diversas compañías extranjeras, mismas que le han dado diferentes enfoques al sector asegurador del país, con este proceso de fusiones, las compañías aseguradoras han podido ser más competitivas dentro de un mercado que cada vez obliga a tener mejores herramientas y productos para una nación que trabaja en vías de mejorar día con día, y a su vez ofrecer mejores rendimientos dentro de sus pólizas de vida, para realizar inversiones en sus propios instrumentos financieros, del mismo modo poder cumplir con los compromisos adquiridos con los asegurados, que por una parte con el pago de una cuota anual (prima) subsanan los daños que sufriera el cliente en su persona, su salud, y su patrimonio que en este caso son los bienes que podría perder por una acción fortuita súbita o violenta, y a consecuencia de ese suceso y le causara un desequilibrio en su estabilidad económica familiar y por consiguiente al país en su economía; y por otro lado, hacer trabajar su dinero en instrumentos de inversión en el Mercado de Valores que ofrecen las compañías de seguros como alternativas de inversión por los excedentes y aportaciones adicionales dentro de su póliza de vida.*

*Lo importante que representa para las personas y las empresas asegurar sus bienes y su integridad física, previniendo que su patrimonio le sea arrebatado y perderlo todo, es algo de lo que se debe de considerar como parte de su vida responsable, porque no fácilmente podría recuperarse de un acontecimiento negativo en la vida; simplemente levantar un negocio requiere de fuertes cantidades de capital; por ejemplo, el rentar o comprar un local, acondicionarlo, comprar los estantes o anaqueles, el mostrador, las maquinas y equipos de computo, la mercancía o materias primas, etc., este capital invertido, en la mayoría de los casos, es adquirido mediante la contratación de deuda con instituciones financieras, que para este tipo de casos son los únicos que nos pueden otorgar ese tipo de créditos, claro está que para poder hacerse acreedor a este tipo de apoyo, deben de reunir ciertos requisitos que solicitan las instituciones de crédito, entre ellos un seguro de vida a favor de la institución como garantía de pago de la deuda en caso de sufrir algún acontecimiento desafortunado.*

*Ya teniendo el negocio en marcha, generamos nuevas fuentes de empleo (contribuimos a la disminución en los niveles de desempleo), para que nuestro negocio cuente con el personal necesario los contratamos con un perfil idóneo para desempeñar ciertas funciones y cargos dentro de nuestra empresa (chica mediana o grande) para lograr un buen funcionamiento de la misma; ya estando debidamente registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los permisos que exige la Delegación en la que se*



*encuentre ubicado el negocio para operar, entramos de lleno al mercado de la oferta, participando activamente en la circulación de la moneda y en la economía del país.*

*Nuestra contribución en la economía del país comienza cuando consumimos productos necesarios para el funcionamiento de nuestro negocio, de este modo hacemos que otras empresas que producen los bienes que necesitamos para producir nuestros propios bienes o servicios, aumenten sus niveles de ventas y producción que, lejos de mantenerse estancada mantendrá niveles de crecimiento constante (contribuimos indirectamente a mantener empleos remunerados, a mejorar la calidad de los productos que se ofertan en el mercado y a crecentar los ingresos fiscales para el gobierno); ofertamos una diversidad de bienes que los consumidores van a solicitar según su características, necesidades y de varios precios; nuestro personal con este empleo, va a percibir un ingreso el cual va a destinar para el consumo familiar (la oferta de bienes en el mercado tendrá más alternativas y una mayor cantidad de personas con ingresos, esto van a mantener la economía funcionando); mientras que el gobierno por concepto de impuestos, vía nomina (ISR) e I.V.A., tendrá una mayor captación de recursos que permitirán que las finanzas sean sanas y no escasas para el ejercicio presupuestal (el presupuesto de ingresos y egresos mantendrá su programa intacto), de esta manera el que los negocios y empresas se mantengan de pie y trabajando, contribuirán a que la vida económica del país presente una estabilidad y crecimiento que es lo atractivo para los inversionistas.*

*Aunado a esto, para el funcionamiento de nuestro negocio se requiere de otro tipo de servicios que son básicos y de mucha importancia, tal es el caso del teléfono, la luz, el agua, etc. (lo que permite que estas empresas e industrias estatales y privadas sigan funcionando por los servicios realizados y que prestan a cambio de dinero que equivale a costo) que a su vez, estas empresas por los servicios que prestan se mantienen en el mercado de la oferta y la demanda en una economía con circulación constante y principalmente con empleos estables.*

*Por otro lado y muy importante es que al percibir ingresos por las ventas o trabajos y servicios realizados por parte de nuestro negocio, tenemos capacidad de invertir en nuevas tecnologías, ampliar el negocio, capacitar al personal, mejorar los sistemas y cumplir con las obligaciones fiscales y las contraídas inicialmente con las instituciones financieras de crédito (Bancos), mismas que por los créditos otorgados con terceros, mantienen en constante crecimiento los recursos monetarios de los ahorradores que depositaron su capital para obtener mayores rendimientos y dividendos para que de esta manera su dinero no pierda valor, así como invertir en instrumentos financieros que fueron ofertados por las mismas instituciones crediticias (inversión a plazos CETES, etc.); estas instituciones de crédito al recibir el pago de la mensualidad por la deuda contraída por parte de los clientes (deudores), mantienen sus finanzas sanas y el dinero de los ahorradores se mantiene seguro en instituciones serias que trabajan en un constante crecimiento; mientras que, por los servicios ofrecidos, pagan los respectivos impuestos ante la SHCP (la economía se mantiene en constante crecimiento y el dinero en circulación rápida) y mantienen a su personal trabajando, percibiendo un ingreso y con posibilidad de acrecentar su planta laboral.*

*Ahora bien, las empresas y compañías se mantienen en el mercado de la oferta y la demanda funcionando productivamente que por un lado, dependientes de muchos de estos negocios y de los potenciales consumidores individuales, que mantienen sus procesos de producción en constante crecimiento para cubrir las expectativas y necesidades de esos consumidores, de esta forma mantienen su planta laboral con ingresos y empleos remunerados. Por otro lado la economía del país se mantiene en óptimo funcionamiento y constante crecimiento, así como la circulación de la moneda que debe ser constante y paulatinamente acelerada; ¿Qué pasaría si esta economía deja de caminar y se detuviera por un suceso grave imprevisto?*

*Cuando una empresa grande deja de funcionar afecta directa e indirectamente a muchas empresas pequeñas y medianas y sucesivamente a los consumidores, mientras que del por el lado de la empresa los empleos se verían en riesgo de perder su empleo por la inactividad que esta va a presentar en el tiempo que tarde en recuperarse y esto en caso de que llegue a hacerlo, generara un efecto domino negativo a escala sectorial.*

*Cuando una empresa sufre un incidente grave y se ve en la necesidad de dejar de operar por el deterioro que ésta sufre y con ello presenta falta de liquides, va a provocar directa e indirectamente una serie de problemas económicos y de producción para otras compañías, industrias, pequeñas empresas y una indeterminable cantidad de personas que de cualquier manera dependen directa o indirectamente de ella; este posible escenario traerá consigo una crisis en ciertos sectores, pero que no afecta de manera grave a la economía del país mientras el efecto no rebase los límites; ¿Qué sucedería si el incidente se presenta de manera global?, una inundación, un terremoto, un huracán, un incendio a escala mayúscula, o simplemente una crisis económica por malos manejos de la política económica de nuestro gobierno o la quiebra en alguna empresa transnacional que afecte la bolsa de alguna nación y por tener participación en los mercados mundiales su impacto sería catastrófico en la esfera económica mundial (que ya lo hemos vivido).*

*La participación de las aseguradoras en este acontecimientos es notable, mientras registran un incremento en la participación de las primas (21.09%) con \$33,151'476,000.00 de pesos, con una siniestralidad total de 95'903,000.00 de pesos y una retención en el pago de los siniestros del 0.72% (menos del 1%), principalmente por controversias en el criterio del pago de las pólizas, es indudable que las aseguradoras ayudan a mantener estable la economía del país (67); por un lado, está el caso de la catástrofe del huracán Wilma, estas pagaron mil cuarenta y seis millones de dólares, sobre daños valuados en mil setecientos cuarenta y cuatro millones de dólares (68), el resto (698 millones de dólares), corrió a cargo del Gobierno mexicano, dado que esta cifra corresponde a las propiedades que no estaban aseguradas y que en cierta medida fueron subsanadas por las autoridades.*

*La recuperación de la zona afectada en el Caribe mexicano por los huracanes, permitió que la industria del turismo no se viera afectada en su totalidad y las campañas de publicidad por parte de la Secretaria de Turismo, invitando al turismo a visitar las costas del Caribe, permitieron que los daños sufridos fueran cosa del pasado y así, mantener su ritmo de crecimiento económico en el país.*

*Debido a las indemnizaciones que realizaron las aseguradoras a los afectados (Hoteles, negocios, empresas, automóviles y hogares) que contaban con una póliza de seguro en los huracanes Wilma (en México) y Katrina (principalmente en los Estados Unidos) y los atentados terroristas del 11 de Septiembre del 2001 (igualmente en los Estados Unidos), el número de aseguradoras que cubrían este tipo de riesgos a disminuido tanto en México como en los países que vivieron estos acontecimientos, afortunadamente existen otras compañías de seguros que su negocio es precisamente ese (FM Global de México) y por medio de buscar asociarse con aseguradoras nacionales (GNP e Imbursa), se encuentra operando actualmente en nuestro país, cubriendo ese tipo de riesgos (69) al igual que las reaseguradoras que con su participación ayudan a subsanar las finanzas de las aseguradoras y del mismo modo del país..*

*Por otro lado, según NOTIMEX (70), en 2005 las aseguradoras financiaron a más de 350,000 clientes que padecieron alguna enfermedad o sufrieron un accidente, esto representa que 24 de cada mil asegurados vivieron algún siniestro de los cuales cada caso supero el millón de pesos para su recuperación (enfermedad grave); este simple hecho a generado que cada año 2 millones de familias que no están aseguradas registren de alguna forma una quiebra en el gasto familiar por los gastos médicos generados por el padecimiento diagnosticado.*

(67) "Suben hasta 400% seguros de hoteles en QR", Noticias, Interprotección. 22 de mayo de 2006.

(68) fuente: Indicadores AMIS, El seguro mexicano 2007, pág. 13 a la 15

(69) Fuente: Seguro, Cliente-Socio, autor: Verónica García de León. 2008

(70) Fuente: Economía, Diario de Yucatán, 27 de mayo de 2006.

*Según la agencia noticiosa (NOTIMEX) el 50% de los servicios médicos registrados en el país son financiados por las instituciones de salud pública (IMSS, ISSSTE, Centros de Salud, etc.), mientras que el otro 50% corresponden a recursos privados (aseguradoras) y a gastos de los mismos enfermos; por citar un ejemplo: el padecimiento de cáncer para una persona, su tratamiento está costando cerca de los 7 millones de pesos ó un accidentado en vehículo, la recuperación del afectado físicamente esta oscilando el millón de pesos.*

*Este tipo de situaciones definitivamente nos dejaría en la calle y la estabilidad económica familiar se perdería; afortunadamente este tipo de seguros (Seguro de Gastos Médicos Mayores) cuentan con una cobertura ilimitada y los gastos médicos serán cubiertos casi en su totalidad (exceptuando de la aportación del asegurado respecto al deducible y el coaseguro).*

*Es muy importante contar con un seguro de estos, no cabe la menor duda; porque si no se cuenta con el servicio de seguridad social que muchas de las empresas o compañías privadas ofrecen a sus trabajadores (IMSS) ó de las dependencias de gobierno que tienen para los burócratas (ISSSTE) o del servicio de salud popular para los sectores más desprotegidos de la población (Centros de Salud, Seguro Popular), el costear los gastos médicos para el familiar enfermo o accidentado, sería incosteable además del posible quebranto económico para la familia.*

*Ahora bien, los daños que ocasionan las fisuras ó reblandecimiento del subsuelo en lugares que pertenecen a las entidades estatales o federales, ¿podrán ser cubiertas?; claro que al contar con un seguro completo y bien diseñado, te brinda esa protección que jamás te imaginaste que sucediera; tal es el caso del lago de Chapultepec de la Ciudad de México, sufrió una fisura muy grande donde se perdió parte de la población de peses que vivían en dicho lago, los daños serán reparados por la aseguradora que sin mayor problema dejara dicho lago como si nada hubiera sucedido, afortunadamente el gobierno cuenta con una póliza de cobertura amplia para este tipo de acontecimientos de reserva natural y de lo que está asegurado dentro de su cobertura son las pérdidas animales, así como de pérdida civil, con un monto máximo de la suma asegurada de mil 332 millones de pesos (71).*

*En la actualidad la mayoría de las aseguradoras que operan en el país se han fusionado con instituciones internacionales o firman acuerdo con reaseguradoras que le permite en este caso repartir los riesgos contraídos además de contar con una alta participación de compañías internacionales en sus activos, mientras que otras en menor proporción se aliaron con compañías aseguradoras nacionales buscando estar a la vanguardia de protección para la población y empresas cada vez más exigentes y precavidas.*

### **3.2 Las aseguradoras mexicanas se fusionan o desaparecen.**

*La globalización, la apertura a nuevos mercado, las necesidades que exigen las naciones de alto poder económico y que son dueñas de la mayoría de las firmas comerciales del mundo, obligan que naciones de economías subdesarrolladas ó de inestabilidad en sus finanzas (como México), presenten alternativas reales de seguridad para las inversiones que realizan dentro de los mercados nacionales y ofrezcan un crecimiento económico real para sus empresas.*

*Las necesidades de empleo, crecimiento económico, estabilidad en sus finanzas y captación de recursos tanto fiscales como económicos que pretende el gobierno de México son grandes, y exige que nos mantengamos actualizados y competitivos para los retos que demandan los tiempos actuales; las aseguradoras, como la mayoría de las industrias, compañías y empresas nacionales, necesitan de capital fresco, para contar con recursos suficientes para hacer nuevas y mayores inversiones y así mantener un nivel competitivo como las mejores compañías de seguros del mundo.*

(71) Fuente: Capital, La Jornada, 07 de junio de 2006.

Por esta razón, un número determinado de las aseguradoras en México, así como muchas industrias; han tenido que buscar alternativas para tener captar mejores recursos económicos, tener finanzas sanas, estar a la altura de los tiempos actuales, cumplir con los compromisos contraídos con sus asegurados y en los instrumentos que manejan, perfeccionar sus coberturas, etc., la fusión entre empresas nacionales y extranjeras (compra de empresas de México por compañías aseguradoras extranjeras) que se han registrado en México en los últimos años han permitido que muchas de ellas no desaparezcan o sean absorbidas por las grandes compañías, porque éstas compañías nacionales por si solas no pueden hacer frente a los compromisos adquiridos por los acontecimientos sufridos en los últimos tiempos, principalmente los naturales, que se presenten con mayor violencia y regularidad en el país.

Compañías como Seguros Monterrey (new-york life), Seguros Bitol (actualmente HSBC), Seguros ING Comercial América (actualmente AXA), se han fusionado (vendido un % de sus activos) para ser compañías más competitivas y con poder financiero para hacer frente a sus compromisos, y estar a la altura de otras instituciones financieras que han vivido la misma suerte de fusión, como son los Bancos y las afores, que en su mayoría pertenecen actualmente a los capitales extranjeros; y como ejemplo tenemos que el 89% de los Bancos son controlados por capital Español, Estadounidense y Canadiense; otro ejemplo de las empresas que se han vendido o fusionado, es el caso de las seis marcas más importantes de tequila en México, ya no son propiedad y capital mexicano; de las aseguradoras que se fusionaron, estas pertenecen en su mayoría a capital Estadounidense y Europeo.

Como lo manifiesta Héctor Rangel Dómeme, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), "La extranjerización del país no debe preocupar a nadie, ya que es un proceso natural de la globalización que permita atraer inversión y generar empleo"<sup>(72)</sup>; la tendencia va a continuar, de eso no cabe la menor duda, con la apertura del Tratado de Libre Comercio del Norte y los Tratados Comerciales que se han logrado en otras partes del mundo sumado a la globalización y la competitividad alcanzada por la oferta de marcas, bienes y servicios, dará paso a que las compañías no solo de México, sino del mundo entero se actualicen de forma gradual y oportuna; muchas veces perdiendo su identidad.

En tiempos actuales las grandes empresas transnacionales cuentan con una amplia diversidad de capital y cultura, la cual es lograda por diferentes naciones y tipos de economías, con tecnologías de punta, que no precisamente son del país de origen, prueba de esto lo vemos en la estación especial Internacional, donde intervienen naciones de todo el mundo con capital y tecnología de punta, incluyendo a Brasil una nación de tercer mundo que intentara al igual que México trascender y dejar de ser una nación sin decisión dentro de la esfera económica del planeta; en esta estación, cada nación proporciona la tecnología más avanzada con la que cuentan y ellos mismos costean sus investigaciones para la creación de dicha estación, claro aquí lo coordina la NASA de los Estados Unidos.

Como lo dice Gary Bernanav, Director Ejecutivo de New York Life Internacional (NYLI) que ha comprado a Seguros Monterrey en dos ocasiones; la primera en 1992 cuando Aetna Internacional de la que forma parte, compro el 49% de las acciones de Seguros Monterrey; y la segunda fue en el año 2001, cuando orquesto la compra de Seguros Monterrey-Aetna por parte de NYLI precisamente: "En México la competencia entre aseguradoras no es tan reñida como en los Estados Unidos y mi proyecto de que sea la mejor de América Latina será más fácil". Este empresario a comprado en varias partes de mundo compañías y no todas de seguros, pero su mayor adquisición o acierto como él lo llama, fue la compra de seguros Monterrey-Aetna, la tercera más grande en activos en México <sup>(73)</sup>. Su inversión le dará mayores ganancias ya que esta compañía de seguros es la tercera más grande de México y le dará grandes rendimientos con altas expectativas de crecimiento.

(72) Negocios y Bancos, La Revista del Mundo Financiero, 16 de agosto al 30 de 2002, Año 51no. 1087 Pág. 21.

(73) Expansión, AFONDO, con buen ojo, Monterrey-New York Life, Pág. 68-71. Julio 05, 2000. Año XXXI, Nº 794

Como vemos, los ojos de los inversionistas extranjeros están con la mira puesta en México, no solo en el ramo de los seguros se han dado estas fusiones, también en otros sectores productivos de México, como lo son: las bebidas, el comercio, la construcción, la industria manufacturera, hoteles y restaurantes; la industria minera, los servicios financieros varios y recursos en espera. Como lo dice Jorge Espina, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana: "la venta que se ha dado en los últimos años por parte de los hombres de negocios mexicanos a consorcios internacionales es una cuestión natural que no debe preocupar al empresario nacional", esto debido a este fenómeno actual recurrente en todos los rincones del mundo. (74).

Pero no todo es bueno dentro de la venta ó fusión de empresas mexicanas a capitales extranjeros; ya que, mientras hay empresarios a favor de la inversión extranjera también están los que se oponen a esta situación, tal es el caso del economista del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, José Luís Calva quien opino que: "la llegada de la inversión extranjera vía compra de empresas en sectores importantes involucra serios riesgos que, de no corregirse a tiempo, podría conducir a un escenario como el de Argentina" (75); esto por el lado de los que están en contra de las practicas y por los que están a favor se encuentra Sergio Luna Martínez, Director Adjunto de Estudios Económico de Banamex, quien señalo que: "Cuando un inversionista extranjero adquiere una empresa local lo que está viendo es una serie de activos con mucha potencia para generar valor y al hacer un uso más eficiente de estos recursos, están contribuyendo a la productividad de la economía" (76).

Esta situación se ha dado por muchas razones, una es por la falta de recursos económicos de los empresarios nacionales, los cuales al no contar con recursos para modernizar sus empresas se ven en la necesidad de venderlas al mejor postor; claro que estos son en su mayoría a los capitales extranjeros, y en otros casos es por la competitividad que requiere y demandan los tiempos actuales, de la cual el empresario mexicano sabe que debe de invertir en tecnología y capacitación de su planta laboral y no lo hace, por lo que le es más fácil deshacerse de su empresa y permitir que otros realicen este trabajo.

Es comprensible que con la apertura de la inversión extranjera en México y ver que la mayoría de las industrias y compañías mexicanas pasan a pertenecer a capitales extranjeros nos preocupe un poco ó en demasía, pero es necesario entender que sin esta apertura a las inversiones de capital extranjero, las industrias y compañías de servicios, los hoteles y restaurantes y de mas firmas mexicanas en general, desaparecerían al quebrar por no ser competitivas en él mercado, el desempleo generado por esta situación, crecería en forma descomunal, originando una crisis nacional de proporciones dimensionales.

Para ejemplo de este fenómeno en el Cuadro 11 presenta a las instituciones de servicios financieros mexicanos que vendieron una parte de sus activos a capitales extranjeros, donde se muestra el año de la adquisición, el costo que represento en porcentaje de la venta de cada una de ellas, y el grupo financiero adquiriente así como el país de origen que adquirió el porcentaje de los activos de las firmas mexicanas.

(74) Negocios y Bancos, La Revista del Mundo Financiero, 16 de agosto al 30 del 2002, Año 51 N° 1087 Pág. 1

(75) y (76) Negocios y Bancos, La Revista del Mundo Financiero, 16 de agosto al 30 del 2002, Año 51 N° 1087 Pág. 1

**Cuadro 11**

| EMPRESA QUE VENDE         | EMPRESA QUE COMPRA            | ORIGEN            | FECHA DE COMPRA | PORCENTAJE ADQUIRIDO | MONTO (\$) |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------|----------------------|------------|
| FINANCIERA SERFIN         | HSBC HOLDINGS                 | INGLATERRA        | 1997            | 20%                  | 270        |
| SEGUROS BITAL             | ING BARING                    | HOLANDA           | 1999            | 49%                  | 225        |
| INVERLAT                  | SCOTIABANK                    | CANADÁ            | 2000            | 55%                  | 225        |
| SEGUROS MONTERREY         | NEW YORK LIFE I.              | ESTADOS UNIDOS    | 2000            | N.D.                 | 570        |
| AFORE GARANTE             | CITYBANK                      | ESTADOS UNIDOS    | 2000            | 51%                  | 179        |
| AFORE BITAL               | NG BANK                       | HOLANDA           | 2000            | 51%                  | 196        |
| BANCA SERFIN              | BCO SANTANDER CENTRAL H.      | ESPAÑA            | 2000            | 100%                 | 1,560      |
| BANCOMER                  | BCO BILBAO VIZCAYA A.         | ESPAÑA            | 2000            | 51*%                 | 2,550      |
| BANAMEX                   | CITIGROUP                     | ESTADOS UNIDOS    | 2001            | 100%                 | 12,500     |
| SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA | ING GROUP                     | HOLANDA           | 2001            | 45%                  | 791        |
| BITAL                     | B SANTANDER C. Y B. PORTUGUÉS | ESPAÑA Y PORTUGAL | 2002            | 30%                  | 107        |
| AHISA                     | METLIFE                       | ESTADOS UNIDOS    | 2002            | 100%                 | 965        |
| BITAL *                   | ING GROUP                     | HOLANDA           | 2002            | 18%                  | 200        |
| CASINO DE LA SELVA        | COSTCO                        | ESTADOS UNIDOS    | 2001            | 100%                 | 10         |

Fuente CEPAL, \*Recursos en espera. (\$ millones de dólares) (77)

### 3.3 La globalización obliga a estar mejor asegurado.

Como lo venimos manifestando, los tiempos actuales obligan a naciones enteras a buscar alternativas de crecimiento económico, aumento en sus procesos de producción, modernización en sus industrias, reducir los niveles de desempleo para poder alcanzar una mejor calidad de vida para su pueblo y para poder alcanzar estas metas es necesario que abran sus mercados a la modernización, a la competitividad, a la inversión extranjera, etc., para lograr esto es necesario dejar a un lado el sentido nacionalista y tener visión de crecimiento y modernización para el futuro. La globalización es un fenómeno que no solo representa elementos de desarrollo y crecimiento para los países subdesarrollados como el nuestro; si bien es un proceso dinámico de ocupación de mano de obra desocupada, de protección para los trabajadores, protección al medio ambiente y de regulación para el funcionamiento de las corporaciones internacionales que trasladan sus capitales a las naciones donde desean invertir y expandir su mercado; también se pueden beneficiar de las irregularidades que naciones con altos niveles de corrupción y falta de regulaciones sanitarias y ecológicas que se prestan para dar todas las facilidades de inversión en sus naciones, sin importar las consecuencias que esto pueda traer para su medio ambiente y principalmente a su población por carecer de una cultura de protección a la ecológica y a sus recursos naturales (78).

La globalización a la que nos referimos es aquella que busca alcanzar un mundo desarrollado que produzca altos niveles de riqueza para las empresas multinacionales, que invierten su capital en diversas naciones para llegar a los niveles de producción que demanden los mercados cada vez más exigentes y alcanzar las metas de prosperidad económica establecidas, así como el de las naciones donde la inversión genera libertad de oportunidades en el mercado global de este mundo capitalista, aprovechando y haciendo más eficientes los recursos, reduciendo costo para alcanzar precios competitivos que estén al alcance de todos los consumidores y generar más y mejores empleos, incrementando la producción y con ello mejorando el nivel de vida de la población que tanto buscan los gobiernos principalmente los subdesarrollados (79).

(77) Secretaría de Economía e Información de las Empresas. Reforma. Bancos y negocios-15 de agosto de 2001. Pág. 1

(78) y (79) Globalización - Wikipedia, la enciclopedia libre-22 de Septiembre de 2009. Pág. 1 y 2.

*En México contamos con empresas transnacionales tanto de origen mexicano como extranjeras que en este mundo globalizado han sabido sacar el mejor provecho para ellos, para la población y para el crecimiento económico mexicano, en el segmento de los seguros surte el mismo efecto.*

*En la actualidad, las industrias y empresas transnacionales que operan en México y el resto del mundo, trabajan con compañías de seguros y reaseguradoras que a su vez también son de un alto capital extranjero, estas aseguradoras transnacionales operan en gran parte del mundo, tanto naciones altamente desarrollados como naciones en vías de crecimiento económico y en la mayoría de los casos las industrias y empresas ya están operando en distintos segmentos del mercado con aseguradoras asignadas desde el mismo corporativo que pertenece a cada una de ellas, lo que representa que para estas firmas comienzan a operar en las naciones donde se encuentran establecidas con mercado seguro y de alta retribución en un mundo globalizado sin fronteras.*

*¿Por qué es importante que las aseguradoras operen también en varios mercados? Como los grandes corporativos y las firmas más importantes del mundo trabajan internacionalmente, el financiamiento que la mayoría de ellos obtienen para sus inversiones además del plan de crecimiento en las compañías que tienen operando en diversos puntos geográficos, es con los Bancos internacionales que se encuentran posicionados en diversas economías.*

*Las aseguradoras por su parte para hacerle frente a las instituciones crediticias en un mercado globalizado y que va requiriendo que las empresas y todo lo que jira en torno a los instrumentos financieros, cada vez vayan mejorando los productos que ofrecen y sean más competitivos, es la respuesta a las necesidades que las personas demandan en busca de los productos que mejor se ajusten a sus necesidades según sea la economía y cultura que se trate; también hemos visto que las instituciones bancarias actualmente cuentan con seguros de cualquier tipo, debido a la apertura que se ha dado en este mundo globalizado, para que tanto las instituciones bancarias manejen una gama de instrumentos financieros como las aseguradoras pueden manejar instrumentos financieros dentro de su póliza de vida ("Participación de utilidades", cuando el plan otorgue participación de utilidades, según consta en la carátula de la póliza, el asegurado tendrá derecho a ellas de acuerdo con los procedimientos registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas) (80).*

*Como lo vimos en los apartados de este capítulo, para lograr que las aseguradoras nacionales sean más competitivas estas mismas han tenido que fusionarse o vender parte de sus activos a otras grandes compañías extranjeras y en algunos casos con asociarse con aseguradoras nacionales para poder hacerle frente a las demandas que exigen los asegurados ante los acontecimientos que se están dando con mayor frecuencia en la vida cotidiana del país, así como las grandes firmas internacionales que demandan un respaldo eficiente y alta capacidad financiera para hacer frente a los fenómenos tanto naturales como los provocados por el hombre de estos tiempos y máxime en un mercado global que cada vez exige más de ellas mismas, es como se puede hacer de los servicios que proporcionan las reaseguradoras que van a respaldar a esas aseguradoras y a otras reaseguradoras que se podrían encontrar con problemas financieros para resarcir los compromisos contraídos con las aseguradoras para cubrir los riesgos pactados.*

(80) Condiciones Generales Individuales Vida Mayo 1998, Seguros Comercial América. Pág. 11

### **3.4 La importancia de las reaseguradoras.**

*Con el transcurrir de los años el progreso y los avances en la tecnología hace que las empresas y compañías utilicen procesos de producción y de información más sofisticados y su tecnología sea de punta, la inversión empleada para lograr esos niveles y estándares de calidad es demasiado alta, así mismo el riesgo al que se enfrenta el dueño del capital, del que su empresa este desprotegida por no contar con algún tipo de protección y a consecuencia de esto ver como su patrimonio va desapareciendo y se termina después de vivir un acontecimiento negativo, obliga que este busque alternativas de prevención a todo tipo de riesgo para que cuando menos lo espere y surja esa eventualidad, esté preparado con una póliza de protección integral que subsane los daños que dejo el fenómeno cualquiera que este sea deje a su paso; pero hay que estar seguros que la compañía aseguradora que queremos contratar está preparada y cuenta con los recursos financieros suficientes para resarcir los daños al 100%, porque, ¿y si no tiene esa capacidad financiera? ¿Qué podemos hacer?, una alternativa que se ha dado en la actualidad de manera constante es la dispersión del riesgo entre compañías de seguros.*

*Los fenómenos naturales que se han presentado en la actualidad a nivel mundial, así como en nuestra nación y que han dejado una estela de destrucción con pérdidas económicas incuantificables, han obligado que la mayoría de los empresarios cuenten con el respaldo de protección de un seguro, que cubra los daños íntegramente hasta su conclusión, lo que no sabemos si ese seguro contratado tiene la capacidad de afrontar los gastos que deba de realizar para resarcir los daños provocados por el suceso, sin poner en riesgo la estabilidad financiera de su compañía, para estos casos se cuenta con el respaldo adicional de las reaseguradoras.*

*Una reaseguradora es, una aseguradora que respalda a otra aseguradora en la distribución del riesgo o riesgos mediante un contrato pactado entre ellas y que a su vez se distribuyen el pago de la prima que fue realizado por el asegurado, mismo que contrae la aseguradora inicial u original de un compromiso con el asegurado mediante el contrato de seguro (póliza). Como lo describe M. Grossman, "El reaseguro es la transferencia de una parte de los peligros o riesgos que un asegurador directo asume frente a los asegurados, mediante contratos o por disposiciones legales, a un segundo asegurador, el reasegurador, que no tiene relación directa con el asegurado" (81).*

*El reaseguro lo que hace es respaldar económicamente a las aseguradoras mediante la distribución del o los riesgos que el asegurado quiere cubrir para su empresa o negocio y que mediante el contrato respectivo (póliza de seguro) el asegurado y la aseguradora formalizan para cubrir de los riesgos pactados durante un periodo limitado. La reaseguradora para contraer parte del o los riesgos que la aseguradora adquirió inicialmente con el asegurado, pacta y formaliza con está un contrato entre las dos (aseguradora y reaseguradora) que delimita el grado de responsabilidad para cada una de ellas.*

*Este grado de responsabilidad del riesgo que adquieren la reaseguradora y la aseguradora queda plasmado en el contrato que formalizaron entre ambas, con esto el seguro inicial transfiere o cede de la aseguradora a la reaseguradora parte del riesgo que se adquirió originalmente, a su vez parte de lo que recibió como prima de parte del cliente a la aseguradora, será transferido a la reaseguradora en proporción al grado de riesgo que esta acepto, de este modo, los gastos que se empleen para resarcir el daño que sufra la propiedad del asegurado será cubierto mediante la proporcionalidad estipulada por las compañías que pactaron previo contrato sin que el asegurado haya adquirido o esté enterado del compromiso con la reaseguradora, este método de aseguramiento a permitido que funcionen las aseguradoras de forma efectiva sin alterar sus finanzas y evitar ponerlas en riesgo de operatividad. La formalización del contrato de reaseguro presenta diferentes modalidades según sea las necesidades y conveniencia del riesgo asegurado por parte de la compañía de seguros y la reaseguradora.*

(81) Magee J.H., "Seguros Generales I", México 1947 by UTHEA.



*El reaseguro se clasifica en diferentes modalidades, tenemos el reaseguro simple o facultativo, reaseguro obligatorio y reaseguro proporcional:*

**El reaseguro simple o facultativo** es aquel donde el reasegurado (aseguradora inicial) acuerda el contrato para un riesgo determinado o un contrato de seguro preciso y que será tratado de manera individual, mientras que el reasegurador por su parte determinara si es aceptado o rechazado el negocio que se le ofrece. Aquí el reasegurado debe de dar la mayor información que tenga del riesgo que se está asegurando y de ahí depende si le es factible aceptar la negociación y firmar el contrato respectivo por parte del reasegurador, en este sentido las partes (aseguradora y reaseguradora) tiene plena libertad de ceder y adquirir el riesgo o diferentes riesgos que se contrataron por parte del cliente (asegurado) o buscar alternativas con otras aseguradoras.

*El reaseguro facultativo tiene a su vez tres ramas de reaseguramiento, estas son:*

*El reaseguro facultativo-facultativo.- Nos indica que ambas partes tienen la facultad de aceptar o rechazar los riesgos adquiridos del asegurado, se contratan de manera individual para cada riesgo, procurando con esto no afectar la capacidad financiera de la aseguradora cedente, en este caso la reaseguradora exigirá a la aseguradora todos los datos relacionados al nivel de riesgo, las condiciones dadas de asegurabilidad y los montos pactados de la suma asegurada.*

*El reaseguro facultativo-obligatorio.- Su carácter es mixto y es aquel donde la compañía aseguradora tiene la facilidad de si ofrece o no una parte del riesgo y el reaseguro tiene que aceptar todos los riesgos que le ofrecen hasta el monto que le estipulan.*

*El reaseguro obligatorio-facultativo.- Este reaseguro es para las compañías que tienen como norma imponerle a sus filiales que, los negocios que les ofrecen a está le sean ofrecidos reservándose el derecho de si los acepta o no.*

**El reaseguro obligatorio** indica que el asegurador directo está obligado a ceder al reasegurador una parte contractualmente estipulado de los riesgos indicados en el contrato de reaseguro, mientras que el reasegurador está obligado a aceptar dicha parte.

**El reaseguro proporcional** es aquella en la que el reasegurador está obligado a aceptar todos los riesgos que le cede la aseguradora dentro de una relación establecida contractualmente. De este tipo de reaseguro se desprenden los términos por excedente y por cuota parte:

**Reaseguro de cuota parte.-** Este tiene la modalidad donde la aseguradora cede y el reaseguro acepta un porcentaje previamente establecido de todos los riesgos suscritos por la aseguradora sin importar la cantidad de riesgos.

**Reaseguro por excedentes.-** Su característica esta en los plenos de retención, a su vez estos pueden ser en plenos de retención variables y plenos de retención fija. Los plenos de retención variable son aquellos que él asegurado tiene la facultad de retener de cada riesgo una cantidad variable hasta llegar al máximo establecido en el contrato. Mientras que el pleno de retención fija el asegurado siempre retiene una cantidad fija sin importar cuál sea la calidad de riesgo.

*Y por ultimo tenemos los reaseguros no proporcionales, mismos que el asegurador decide hasta que importe está dispuesto a pagar como consecuencia de cualquier suceso siempre que no exceda los límites del importe.*

Los contratos que celebren las aseguradoras y las reaseguradoras son regidos por decreto común y no están regidos por el contrato de seguros <sup>(82)</sup>.

De esta manera comprendemos que las aseguradoras no están solas en la reparación del daño causado por algún fenómeno suscitado tanto en nuestra nación como en el resto del mundo, las reaseguradoras juegan un papel importante en la prevención del riesgo que asumen las aseguradoras con los clientes o asegurados, en la actualidad son 384 reaseguradora que están acreditadas en el Registro General de Reaseguradoras de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas <sup>(83)</sup> (estas las podemos ver en el Cuadro 12 que se encuentra al final de este trabajo de tesina), y cada reaseguradora está autorizada para cubrir riesgos de todo tipo, estos van desde la protección de riesgos de sustancias tóxicas o explosivas, hasta sustancias radioactivas o nucleares, de este modo el art. 37 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) establece que la sesión de riesgos, a través de reaseguros, debe de realizarse con instituciones autorizadas o reaseguradoras extranjeras inscritas en el Registro General que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público misma que está establecida el art. 27 de la LGISMS <sup>(84)</sup>.

La protección que brindan estas alternativas de seguridad a las personas y a los gobiernos, permiten que la estabilidad económica de los mismos no se vea plenamente afectada y mermada por la realización de algún fenómeno ya sea de carácter natural o provocado, en cualquiera de estos casos las consecuencias económicas serían desastrosas además de las pérdidas humanas que siempre van de la mano con la tragedia, mismas que mermarían a la economía tanto de las personas, del empresario y del gobierno, así como de las mismas aseguradoras que se verían en la problemática de resarcir en su totalidad los gastos por los daños causados en dicho suceso. Finalmente sabemos que este tipo de protección adicional a al que ofrecen las aseguradoras que brinda seguridad adicional a los empresarios y gobiernos para que de esta manera destinen parte de sus recursos que anteriormente destinaban para su seguridad y el resarcimiento de los posibles desastres que sufrieran, para lo que ellos consideren importante para el buen funcionamiento y crecimiento de su empresa. Contribuyendo a unas finanzas sanas y de crecimiento en la aportación de los recursos fiscales que tanto necesita el gobierno en su captación de impuestos y que no destine esos recursos para la recuperación de las zonas y atacadas por fenómenos naturales y accidentales, mismos que ayudaran a la destinación de los recursos para programas de mejoras para la población y la educación de la juventud.

### **3.5 La retrocesión, la consolidación del reaseguro.**

Como estamos viendo en este trabajo, las alternativas para cubrir los riesgos simples o catastróficos que se enfrentan las empresas, los grandes corporativos, las dependencias gubernamentales y las mismas personas comunes (clientes), permiten que las aseguradoras brinden ese tipo de protección directamente con el prospecto a asegurar, además de que las compañías de seguros están para brindar ese tipo de apoyo, también ofrecen el asesoramiento para reducir al máximo el riesgo técnico o natural al que se enfrentara la empresa en caso de algún siniestro, estas aseguradoras necesitan alternativas para no absorber el riesgo al 100% que contrataron con el cliente, debido a la descapitalización que esta pueda sufrir en caso de resarcir el daño objeto del riesgo sufrido; como lo vimos anteriormente el reaseguro permite a la aseguradora compartir el riesgo contratado inicialmente con una reaseguradora que bajo alguna de las condiciones de contrato ya vistas, permite que estas financien el riesgo en porciones pactadas según las cláusulas que hayan tenido estas.

<sup>(82)</sup> Curso de Seguros de Chartered Insurance Institute. "Elemento del Seguro 6" Editorial MAPRFRE. 2ª Edición, Mayo de 1977.

<sup>(83)</sup> CNSF, intermediarios y reaseguradoras autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 25 de mayo de 2007

<sup>(84)</sup> Reaseguradoras participantes en la retrocesión de Agroasemex, agroasemex.com.mx, 2006.

La reaseguradora va a adquirir uno o varios riesgos adquiridos por la aseguradora inicial, pero este a su vez necesita de un respaldo para afrontar el o los riesgos que contrajo con la cedente, está a su vez va a transferir parte del riesgo que acepto a otra reaseguradora que a su vez mediante un contrato va a aceptar el riesgo que le fue ofrecido, a este proceso se le llama **retrocesión**.

La retrocesión es la transferencia de una o varias partes del riesgo de una reaseguradora a otra <sup>(85)</sup>, esta retrocesión permite que las reaseguradoras no estén asumiendo la totalidad del riesgo que adquirieron de parte del reasegurado que fue quien les cedió esa parte proporcional del riesgo y puedan transferir a su vez una parte del compromiso adquirido a otra reaseguradora, para ilustrar un ejemplo más simple, “una aseguradora contrata una póliza con una suma asegurada de 20 millones de pesos en riesgos, de esta cantidad ella retiene 2 millones de pesos en riesgo y cede los 18 millones restantes a una reaseguradora “A”, que a su vez decide por así convenir a sus intereses retener 8 millones de pesos y cede a otra reaseguradora “B” los 10 millones restantes”, la cesión realizada por los reaseguradores “A” y “B” es lo que se conoce como “retrocesión”, en este proceso la aportación del cliente por concepto de primas pagadas siendo la parte que le corresponde al asegurado para la prevención del riesgo que aseguro, es la que se van a repartir en los porcentajes que adquirieron cada una de las reaseguradoras y el reasegurado.

De este modo el riesgo queda distribuido entre la aseguradora y las reaseguradoras que son las que aceptan cubrir el riesgo que aceptaron proporcionalmente, esta transferencia de riesgo se hace mediante los intermediarios a las reaseguradoras extranjeras que están debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas <sup>(86)</sup>.

De esta manera la retrocesión que es el último eslabón en la cadena de aseguramiento, permite que la cartera de clientes asegurados se encuentre debidamente protegidos y de esta manera evitar se vean afectados en su operatividad financiera y poder afrontar con éxito los desastres y fenómenos que deban de resarcir.

La economía de las empresas y naciones podrá estar debidamente protegida mediante la contratación de los seguros; las aseguradoras y reaseguradoras brindan un amplio panorama de protección y brindan seguridad a todos sus clientes reduciendo la inseguridad a la que se enfrentan los mercados en el país, a su vez protegen las fuentes de empleo de las personas que trabajan dentro de estas grandes corporaciones y dependencias gubernamentales dándole a la nación finanzas sanas.

# CAPITULO 4

## La participación de las aseguradoras en el Mercado Bursátil.

### 4.1 Las aseguradoras en plena participación en la B.M.V.

Uno de los factores de crecimiento económico que muestran las naciones a nivel mundial y determina su estado financiero es en el comportamiento en los mercados accionarios de las Bolsas del mundo, las aseguradoras así como la mayoría de las industrias grandes y compañías importantes en México cuentan con instrumentos que participan activamente en los mercados accionarios de la Bolsa Mexicana de Valores, las acciones con las que participan las aseguradoras en el mercado bursátil son principalmente con los fondos generados por la participación de los asegurados con dichas compañías, los cuales pasan a ser accionistas dentro de las mismas; debido a que ellos en sus inversiones realizadas en las compañías de seguros entran de forma indirecta a formar parte de las inversiones que realizan las aseguradoras; las instituciones financieras que están entre los servicios financieros son: los Grupos Financieros, las Casas de Bolsa, la Banca y las Aseguradoras.

De la participación que tienen las aseguradoras en México en la BMV, están representadas en el Cuadro 12 en donde apreciamos la fecha de constitución como compañía de seguros y la fecha que fueron enlistadas en la Bolsa para iniciar operaciones, así como al sector que pertenecen que obviamente son del sector financiero.

**Cuadro 12**

#### COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE PARTICIPAN EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES (GNPPENS)

| CLAVE DE COTIZACIÓN | NOMBRE COMERCIAL                           | SERIES          | FECHA DE CONSTITUCIÓN | FECHA DE LISTADO EN LA BMV | SECTOR                |
|---------------------|--|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| LASEG               | LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.           | CAPITALES       | 30-Abril-1906         | 30-Abril-1906              | SEGUROS               |
| PATRIA              | REASEGURADORA PATRIA, S.A.                 | CAPITALES       | 26-Febrero-1953       | 19-Junio-1956              | REASEGUROS            |
| TVAZTCA             | TV AZTECA, S.A. DE C.V.                    | CAPITALES       | 02-Junio-1993         | 15-Agosto-1997             | FINANCIERO            |
| SANMEX              | GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A.B. DE C.V. | CAPITALES       | 14-Noviembre-1991     | 11-Diciembre-1991          | SERVICIOS FINANCIEROS |
| GPROFUT             | GRUPO PROFUTURO, S.A.B. DE C.V.            | CAPITALES DEUDA | 15-Noviembre-2001     | 20-Marzo-2002              | SERVICIOS FINANCIEROS |
| GFNORTE             | GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.   | CAPITALES       | 21-Julio-1992         | 07-October-1992            | SERVICIOS FINANCIEROS |
| GNP                 | GRUPONACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.           | CAPITALES       | 21-Noviembre-1901     | 03-Diciembre-1946          | SEGUROS DIVERSOS      |
| GENSEG              | GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.                 | CAPITALES       | 10-October-1945       | 24-Junio-1946              | SEGUROS DIVERSOS      |
| GFNBUR              | GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.   | CAPITALES       | 29-Septiembre-2009    | 22-Febrero-1993            | GRUPOS FINANCIEROS    |
| Q                   | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. | CAPITALES       | 09-Diciembre-1993     | 16-Marzo-2005              | SEGURO PATRIMONIAL    |

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, Datos Generales, 14/10/09. (87)

Se ha podido comprobar que las aseguradoras otorgan los mejores rendimientos en las inversiones adicionales que realizan los inversionistas y/o asegurados dentro de sus planes de seguros de vida, en comparación algunos de los Bancos donde uno tiene sus dinero invertido en cuentas de ahorro a plazos, en el siguiente ejemplo podemos ver los rendimientos generados por una aseguradora en comparación con otros instrumentos que ofrecen las cuentas de ahorro de las instituciones bancarias mismos que los rendimientos de la aseguradoras son altos.

#### Ahorro con altos rendimientos

|                             |                      |                             |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Tipo de cuenta              | Tasa Neta Anualizada | Productos                   |
| Cuentas de ahorro en Bancos | 0%                   | Supe cuenta, Libreton, etc. |
| Pagares Bancarios 28 días   | 5.00%                | Promedio de Bancos*         |
| AHORRO VOLUNTARIO           | 10.91%               | ING-1                       |

Tasa neta acumulada en el año al 27 de noviembre del 2001.

(87) BMV, [http://bmv.com.mx/wb/BMV/BMV\\_datos\\_generales/\\_rid/198/\\_mto/3/\\_url/B...](http://bmv.com.mx/wb/BMV/BMV_datos_generales/_rid/198/_mto/3/_url/B...)

### Mínimos de inversión

| Tipo de Cuenta              | Montos Mínimos | Productos                   |
|-----------------------------|----------------|-----------------------------|
| Cuentas de ahorro en bancos | 1,000          | Supe cuenta, Libreton, etc. |
| Pagares Bancarios 28 días   | 100,000        | Promedio de Bancos*         |
| Casa de Bolsa               | 300,000        | Promedio*                   |
| AHORRO VOLUNTARIO           | 0              | ING-1,ING-AHORRO**          |

\*Fuente de Bolsa Mexicana de Valores

\*\*en proceso de autorización en la C.N.B.V. (88)

Es importante saber esta cuestión, ya que, cuando pensamos en ahorrar nuestro dinero, en lo primero que pensamos es en las instituciones Bancarias como mejor opción, el problema es saber cuál será la más adecuada, en cual es donde me dan mayores intereses de acuerdo a mis expectativas de crecimiento y sin correr el riesgo de que nuestros fondos se pierdan o no crezcan por malos manejos o cláusulas no difundidas por parte de los Bancos; el invertir en un seguro de vida y aportar un capital adicional a éste es una buena alternativa de ahorro, con altos rendimientos, disponibilidad de efectivo al momento que lo necesite sin cargos y penalizaciones además de contar con la protección del seguro de vida, definitivamente es una oferta formidable.

En el sistema financiero, las Aseguradoras, Casas de Cambio, las Afianzadoras, las Arrendadoras, las Almacenadoras y las instituciones de la Banca, logran tener un repunte en su crecimiento financiero, de acuerdo a las cifras que se dieron por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas en su análisis realizado en el periodo de 1998 y 1999, indican que crecieron en un 13.4% sumando 437,000 millones de pesos, en el desempeño de las ocho actividades realizadas se confirmó que todas tuvieron una mejoría en sus resultados netos; para el 2007 el sector asegurador presentó un crecimiento del 11.8% en sus estados financieros de ellos la utilidad neta fue de 9,741.10 de millones de pesos en términos reales lo que se manifiesta en un crecimiento del 30.3% con respecto a diciembre de 2006 (89), especialmente en el caso de la Banca, las Aseguradoras y las Casas de Cambio sus utilidades crecieron de manera significativa, de esta manera las Casas de Bolsa, las Empresas de Factoraje y las Almacenadoras resarcieron sus pérdidas, con lo que las utilidades totales crecieron en 13,485 millones de pesos con un crecimiento del 84.2% (90). Con esto el crecimiento en el PIB del sector financiero fue de un 3.8% para el 2007, casualmente 0.2 unidades por encima del año anterior que fue del 3.6%(91).

En este Cuadro 12 vemos a las aseguradoras que son emisoras y que cotizaron en la Bolsa Mexicana de Valores durante el 2007, en comparación con el 2002 que con la fusión que sufrieron algunas de las compañías de seguros nacionales se redujo su presencia en la participación de sus acciones.

### Cuadro 13

| Clave de la emisora | Razón social                               |
|---------------------|--|
| GENSEG              | GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.                 |
| GNP                 | GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.          |
| LASEG               | LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.           |
| PATRIA              | REASEGURADORA PATRIA, S.A.                 |
| Q                   | QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. |

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, 2007. (92)

(88) ING-Com.-Ame. NOSOTROS, Comunicación organización, revista No 46 AÑO 9 MARZO 2002 Pág.10

(89) Anuario estadístico de seguros y fianzas, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, 2007.

(90) EXPANSIÓN, A Fondo, sistema financiero, ¿CASI LISTO? Por Gerardo Mendiola. Pág. 68.19 de julio -02 Agosto 2000 N° 795.

(91) Estructura porcentual del PIB y por sector de actividad económica, INEGI, 2009.

(92) [http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV/empresas\\_emisoras/rid/1777:mto/3/url...](http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV/empresas_emisoras/rid/1777:mto/3/url...)

## **4.2 “BANCA-SEGUROS” UN MERCADO EN CRECIMIENTO**

*Un análisis de la Dirección de Estudios Económicos del Grupo Financiero Bancomer, destaca la transformación que ha sufrido el mercado de los Seguros en México, el estudio señala que durante los últimos años se han desarrollado nuevos canales para la venta de seguros y nuevos productos para atender los requerimientos del mercado, en particular sobresale el seguro denominado “banca seguros”.*

*El concepto de “Banca Seguros” hace referencia a las compañías de seguros que tienen un vínculo directo con algunas instituciones bancarias que les permite tener economías de alcance, este tipo de compañías de seguros bajo un convenio pueden utilizar la red de sucursales bancarias como canal de distribución de sus productos y otras facilidades que las instituciones bancarias puedan otorgar, uno de los seguros que tuvieron gran penetración y mayor alcance en este tipo de convenios fueron los seguros automotrices (como lo vimos en el capítulo 1), debido que se vendieron en las instituciones bancarias y por entrar en paquete grupal mediante los bancos, su costo es relativamente más bajo que el ofrecido por las mismas aseguradoras.*

*En México diez compañías aseguradoras trabajan la “Banca-Seguros”, de las cuales tres están constituidas por separado como compañías aseguradoras de pensiones, todas esas compañías pertenecen a un grupo financiero en el cual el banco tiene una presencia importante por el número de sucursales o de clientes. Actualmente la mayoría de las primas que emiten se realiza con la clientela del banco; pero un renglón importante es la venta abierta al público, la que está orientada al mercado de menudeo. Existen otras siete empresas aseguradoras que están vinculadas o relacionadas con un grupo financiero, que no se consideran como parte del concepto de “banca seguros” pues la venta la realiza principalmente mediante agentes de seguros y no cuentan con la infraestructura bancaria que las apoya.*

*Los analistas de Bancomer señalan que la participación de las instituciones de seguros que forman la “banca seguros” del país dentro del total de primas emitidas (incluidos los seguros de pensiones) represento casi el 13% del mercado total en 1999, participación importante dados los pocos años que estas empresas tienen de operar en el país; a partir de 1995 empezaron de manera incipiente, y en gran medida fue desde 1997 que se desarrollaran de la manera en que se les conoce actualmente, además que desde 1997 se creó el seguro de pensiones; por lo que respecta al ramo de pensiones, las empresas de “banca seguros” emitieron en 1998 y 1999 el 48.7 y 49.4% del total de las primas de seguros de pensiones, esto indica la importancia de estas empresas aseguradoras dentro de lo que es un mercado de reciente creación y gran potencial de crecimiento, pues el seguro de pensiones se introdujo en 1997 e incrementará su importancia conforme vaya aumentando la antigüedad y el monto de las aportaciones del sistema de ahorro para el retiro (SAR) que manejan las Afores.*

*Es decir, en la medida en que los dueños de sus Afores cuenten con mayores recursos provenientes de sus aportaciones mediante sus fuentes laborales y ellos estén en edad de jubilarse, un mayor número de afiliados a las Afores podrán optar por un seguro de renta vitalicia, que es el seguro de pensiones.*

### Cuadro 14

Este cuadro representa en número de reaseguradoras que están inscritas legalmente para poder operar en el mercado mexicano mismo que esta descrito en el Capítulo 3 de este trabajo.

#### Reaseguradoras Inscritas en el Registro General de Reaseguradoras y Reafianzamiento del país.

|    | REASEGURADORA  | ESTADO       | PAÍS                  | No. DE REGISTRO     | OPERACIÓN  |
|----|--|--------------|-----------------------|---------------------|--|
| 1  | ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY                       | Philadelphia | E.U.A.                | RGRE-908-05-324896  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 2  | ACE BERMUDA INSURANCE LTD.                           | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-475-97-320684  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 3  | ACE EUROPEAN GROUP LIMITED                           | Londres      | Inglaterra            | RGRE-830-03-326058  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 4  | ACE PROPERTY AND CASUALTY INSURANCE COMPANY          | Pennsylvania | E.U.A.                | RGRE-193-85-300168  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 5  | ACE TEMPEST REINSURANCE LTD.                         | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-562-00-322324  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 6  | ACHMEA SCHADEVERZEKERING N.V.                        | Apeldoorn    | Holanda               | RGRE-699-02-324820  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 7  | AEGON VERZEKERINGEN N.V.                             | Haag         | Holanda               | RGRE-700-02-324819  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 8  | AFFILIATED FM INSURANCE COMPANY                      | Rhode Island | E.U.A.                | RGRE-484-97-320776  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 9  | AG INSURANCE   | Bruselas     | Bélgica               | RGRE-734-02-324858  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 10 | AGCS MARINE INSURANCE COMPANY                        | Chicago      | E.U.A.                | RGRE-1040-09-328293 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 11 | AIG EUROPE, S.A.                                     | París        | Francia               | RGRE-913-06-327329  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 12 | AIOI INSURANCE CO., LTD.,                            | Tokio        | Japón                 | RGRE-512-98-321016  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 13 | AIU INSURANCE COMPANY                                | Nueva York   | E.U.A.                | RGRE-196-85-300171  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 14 | AKTIA SKADEFÖRSÄKRING AB                             | Turku        | Finlandia             | RGRE-843-03-326296  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 15 | ÅLANDS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBLAG                    | Mariehamn    | Finlandia             | RGRE-844-03-326297  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 16 | ALGEMENE LEVENSHERVERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V.      | Ámsterdam    | Holanda               | RGRE-377-94-316551  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 17 | ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY                 | Múnich       | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-825-03-325909  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 18 | ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE)        | París        | Francia               | RGRE-493-97-320944  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 19 | ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY            | California   | E.U.A.                | RGRE-332-91-312670  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 20 | ALLIANZ IARD   | París        | Francia               | RGRE-064-85-300047  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 21 | ALLIANZ LIFE INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA      | Minnesota    | E.U.A.                | RGRE-367-94-316121  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 22 | ALLIANZ NEDERLAND SCHADEVERZEKERING N.V              | Rotterdam    | Holanda               | RGRE-879-04-326714  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 23 | ALLIANZ S.P.A.                                       | Milán        | Italia                | RGRE-148-85-300128  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 24 | ALLIANZ SE   | Múnich       | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-324-91-312270  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 25 | ALLIANZ SUISSE VERSICHERUNG-GESELLSCHAFT             | Berna        | Suiza                 | RGRE-748-02-324748  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 26 | ALLIANZ WORLDWIDE CARE LIMITED                       | Dublín       | Irlanda               | RGRE-980-08-327819  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 27 | ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.      | Barcelona    | España                | RGRE-956-07-327694  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 28 | ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED      | Dublín       | Irlanda               | RGRE-892-05-325967  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 29 | ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (REINSURANCE) LIMITED | Dublín       | Irlanda               | RGRE-898-05-326949  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 30 | ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.      | Madrid       | España                | RGRE-1021-09-327491 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 31 | AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA        | Florida      | E.U.A.                | RGRE-820-03-316279  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 32 | AMERICAN BANKERS LIFE ASSURANCE COMPANY OF FLORIDA   | Florida      | E.U.A.                | RGRE-821-03-316288  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 33 | AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY                      | Nueva York   | E.U.A.                | RGRE-783-02-324873  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 34 | AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS OVERSEAS, LTD.   | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-1029-09-328197 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 35 | AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY                      | Delaware     | E.U.A.                | RGRE-197-85-300172  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 36 | AMERICAN UNITED LIFE INSURANCE COMPANY               | Indiana      | E.U.A.                | RGRE-547-99-322059  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 37 | AMLIN BERMUDA LIMITED                                | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-910-06-327292  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 38 | AMLIN CORPORATE INSURANCE                            | Amstelveen   | Holanda               | RGRE-1032-09-328273 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 39 | ARCH INSURANCE COMPANY                               | Missouri     | E.U.A.                | RGRE-861-04-326280  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 40 | ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED              | Londres      | Inglaterra            | RGRE-922-06-327402  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 41 | ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED         | Dublín       | Irlanda               | RGRE-993-09-327988  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 42 | ARCH REINSURANCE LTD                                 | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-964-08-327495  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 43 | AREAS DOMMAGES                                       | París        | Francia               | RGRE-671-02-324768  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 44 | ARIEL REINSURANCE COMPANY LTD.                       | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-1037-09-328280 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 45 | ASPEN INSURANCE UK LIMITED                           | Londres      | Inglaterra            | RGRE-828-03-325968  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 46 | ASR VERZEKERINGEN                                    | Utrecht      | Holanda               | RGRE-1024-09-328171 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 47 | ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.                       | Panamá       | Rep. de Panamá        | RGRE-912-06-327308  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 48 | ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETA PER AZIONI            | Trieste      | Italia                | RGRE-535-98-300125  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 49 | ASSOCIATED ELECTRIC & GAS INSURANCE SERVICES LIMITED | Hamilton     | Bermuda               | RGRE-864-04-326664  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 50 | ASSURANCEFORENINGEN GARD-GJENSIDIG                   | Arendal      | Noruega               | RGRE-585-01-323643  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 51 | ASSURANCEFORENINGEN SKULD(GJENSIDIG)                 | Oslo         | Noruega               | RGRE-909-06-327281  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 52 | ASSURANCES DU CREDIT MUTUEL                          | Strasbourg   | Francia               | RGRE-672-02-324770  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 53 | ASSURED GUARANTY CORP.                               | Baltimore    | E.U.A.                | RGRE-583-01-321782  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 54 | ATRADIUS REINSURANCE LIMITED                         | Dublín       | Irlanda               | RGRE-901-05-326915  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 55 | ATRADIUS TRADE CREDIT INSURANCE, INC.                | Maryland     | E.U.A.                | RGRE-890-05-326810  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 56 | AVIABEL COMPAGNIE BELGE D' ASSURANCE AVIATION, S.A.  | Bruselas     | Bélgica               | RGRE-465-97-300032  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 57 | AXA ART INSURANCE CORPORATION                        | New York     | E.U.A.                | RGRE-1030-09-328243 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 58 | AXA ART INSURANCE LIMITED                            | Londres      | Inglaterra            | RGRE-473-97-320700  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 59 | AXA ASSURANCES IARD MUTUELLE                         | Belbeuf      | Francia               | RGRE-677-02-324757  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 60 | AXA BELGIUM  | Bruselas     | Bélgica               | RGRE-728-02-324859  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 61 | AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE                    | París        | Francia               | RGRE-558-99-322308  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 62 | AXA COURTAGE ASSURANCE MUTUELLE                      | París        | Francia               | RGRE-678-02-324769  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 63 | AXA FRANCE IARD                                      | París        | Francia               | RGRE-836-03-326289  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 64 | AXA FRANCE VIE                                       | París        | Francia               | RGRE-975-08-327805  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 65 | AXA INSURANCE COMPANY                                | New York     | E.U.A.                | RGRE-856-04-326495  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 66 | AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS   | Baleares     | España                | RGRE-1033-09-328274 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |

|     |   |               |                           |                     |  |
|-----|---|---------------|---------------------------|---------------------|--|
| 67  | AXA VERSICHERUNG AG.  | Colonia       | Rep. Fed. de Alemania     | RGRE-031-85-300018  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 68  | AXIS RE LIMITED   | Dublín        | Irlanda                   | RGRE-824-03-325878  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 69  | AXIS REINSURANCE COMPANY  | New York      | E.U.A.                    | RGRE-900-05-327014  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 70  | AXIS SPECIALTY LIMITED  | Hamilton      | Bermuda                   | RGRE-945-07-327637  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 71  | BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS   | Barcelona     | España                    | RGRE-640-02-324784  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 72  | BASLER VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT   | Basel         | Suiza                     | RGRE-749-02-324733  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 73  | BERKLEY INSURANCE COMPANY   | Connecticut   | E.U.A.                    | RGRE-405-97-319746  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 74  | BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LTD.   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-930-06-327306  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 75  | BF&M LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED   | Hamilton      | Bermuda                   | RGRE-994-09-328005  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 76  | BRIT INSURANCE LIMITED  | Londres       | Inglaterra                | RGRE-799-02-325281  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 77  | BUFA INSURANCE COMPANY  | Florida       | E.U.A.                    | RGRE-637-98-308593  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 78  | CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES  | Barcelona     | España                    | RGRE-1014-09-324805 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 79  | CAISSE CENTRALE DE REASSURANCE  | París         | Francia                   | RGRE-415-97-320305  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 80  | CAISSE D'ASSURANCE MUTUELLE DU BTP  | Strasbourg    | Francia                   | RGRE-680-02-324780  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 81  | CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS  | Madrid        | España                    | RGRE-1006-09-324794 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 82  | CARIBBEAN AMERICAN LIFE ASSURANCE COMPANY   | San Juan      | Puerto Rico               | RGRE-818-03-316280  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 83  | CARIBBEAN AMERICAN PROPERTY INSURANCE COMPANY   | San Juan      | Puerto Rico               | RGRE-819-03-316281  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 84  | CASIOPEA RE, S.A.   | Luxemburgo    | Gran Ducado de Luxemburgo | RGRE-822-03-325758  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 85  | CATLIN INSURANCE COMPANY LTD  | Hamilton      | Bermuda                   | RGRE-939-07-327578  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 86  | CATLIN INSURANCE COMPANY LTD.   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-889-05-326704  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 87  | CATLIN INSURANCE COMPANY, INC.  | Texas         | E.U.A.                    | RGRE-1001-09-323750 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 88  | ČESKÁ PODNIKATELSKÁ POJISTOVNA, A.S., VIG.  | Praga         | Rep. Checa                | RGRE-603-02-325406  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 89  | ČESKÁ POJISTOVNA, A.S.  | Praga         | Rep. Checa                | RGRE-810-02-325407  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 90  | CHARTIS INSURANCE UK LIMITED  | Londres       | Inglaterra                | RGRE-967-08-327745  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 91  | CHICAGO TITLE INSURANCE COMPANY   | Illinois      | E.U.A.                    | RGRE-395-96-318358  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 92  | CHINA INSURANCE CO. (UK) LIMITED  | Londres       | Inglaterra                | RGRE-778-02-324782  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 93  | CHUBB INSURANCE COMPANY OF CANADA   | Toronto       | Canadá                    | RGRE-293-87-302554  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 94  | CNA INSURANCE COMPANY LIMITED   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-867-04-305828  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 95  | COMMERCE INSURANCE COMPANY  | Massachusetts | E.U.A.                    | RGRE-785-02-324870  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 96  | COMMONWEALTH INSURANCE COMPANY  | Vancouver     | Canadá                    | RGRE-813-02-325447  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 97  | COMPAGNIE FRANÇAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTÉRIEUR, S.A.  | Puteaux       | Francia                   | RGRE-581-01-320985  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 98  | COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE) | Madrid        | España                    | RGRE-1038-09-327652 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 99  | CONDOR ALLGEMEINE VERSICHERUNGS-AG  | Hamburgo      | Rep. Fed. de Alemania     | RGRE-603-02-324727  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 100 | CONNECTICUT GENERAL LIFE INSURANCE COMPANY  | Connecticut   | E.U.A.                    | RGRE-360-94-315914  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 101 | CONTINENTAL CASUALTY COMPANY  | Illinois      | E.U.A.                    | RGRE-382-95-316858  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 102 | COVEA RISKS   | París         | Francia                   | RGRE-877-04-326713  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 103 | CSOB POJISTOVNA, A.S.   | Parídice      | Rep. Checa                | RGRE-849-03-326329  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 104 | DELTA LLOYD SCHADEVERZEKERING N.V.  | Ámsterdam     | Holanda                   | RGRE-704-02-324844  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 105 | DEUTSCHE RÜCKVERSICHERUNG AG  | Düsseldorf    | Rep. Fed. de Alemania     | RGRE-606-02-324692  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 106 | DEXIA INSURANCE BELGIUM   | Bruselas      | Bélgica                   | RGRE-904-05-327174  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 107 | DONGBU INSURANCE CO. LTD.   | Seúl          | Rep. de Corea             | RGRE-738-02-324852  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 108 | ECCLESIASTICAL INSURANCE OFFICE PLC.  | Londres       | Inglaterra                | RGRE-434-97-320394  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 109 | EMPLOYERS MUTUAL CASUALTY COMPANY   | Iowa          | E.U.A.                    | RGRE-786-02-324875  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 110 | ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LTD.  | Hamilton      | Bermuda                   | RGRE-997-09-328111  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 111 | ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-860-04-326542  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 112 | ESSEX INSURANCE COMPANY   | Virginia      | E.U.A.                    | RGRE-787-02-324877  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 113 | EULER HERMES AMERICAN CREDIT INDEMNITY COMPANY  | Maryland      | E.U.A.                    | RGRE-588-01-323615  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 114 | EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS APF  | Zaragoza      | España                    | RGRE-1005-09-324791 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 115 | EVEREST REINSURANCE COMPANY   | Delaware      | E.U.A.                    | RGRE-224-85-299918  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 116 | EXPORT DEVELOPMENT CANADA   | Ontario       | Canadá                    | RGRE-559-99-322268  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 117 | FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY  | Rhode Island  | E.U.A.                    | RGRE-194-85-300169  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 118 | FARMERS INSURANCE EXCHANGE  | California    | E.U.A.                    | RGRE-788-02-324872  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 119 | FEDERAL INSURANCE COMPANY   | Nueva Jersey  | E.U.A.                    | RGRE-287-86-300262  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 120 | FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FLIA  | Barcelona     | España                    | RGRE-648-02-324799  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 121 | FIDELITY NATIONAL TITLE INSURANCE COMPANY   | California    | E.U.A.                    | RGRE-954-07-327689  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 122 | FINANCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-999-09-328135  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 123 | FINANCIAL INSURANCE COMPANY LIMITED   | Londres       | Inglaterra                | RGRE-1000-09-328136 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 124 | FIREMAN'S FUND INSURANCE COMPANY  | California    | E.U.A.                    | RGRE-204-85-300178  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 125 | FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY  | California    | E.U.A.                    | RGRE-563-00-322559  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 126 | FIRST CAPITAL INSURANCE LIMITED   | Singapur      | República de Singapur     | RGRE-926-06-327489  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 127 | FIRST FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD.   | Seúl          | Rep. de Corea             | RGRE-739-02-324854  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 128 | FLAGSTONE REASSURANCE SUISSE, S.A.  | Martigny      | Suiza                     | RGRE-938-07-327579  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 129 | FOLKSAM ÖMSESIDIG SAKFÖRSÄKRING   | Estocolmo     | Suecia                    | RGRE-757-02-324749  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 130 | FÖRSÄKINGSAKTIEBOLAGET ALANDIA  | Mariehamn     | Finlandia                 | RGRE-847-03-326300  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 131 | FORTIS CORPORATE INSURANCE N.V.   | Amstelveen    | Holanda                   | RGRE-707-02-324825  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 132 | G.M.F. ASSURANCES   | París         | Francia                   | RGRE-687-02-324758  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 133 | GAN ASSURANCES IARD   | París         | Francia                   | RGRE-957-07-327695  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 134 | GAN EUROCOURTAGE IA   | París         | Francia                   | RGRE-837-03-326290  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 135 | GARD MARINE & ENERGY LIMITED  | Hamilton      | Bermuda                   | RGRE-929-06-327494  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 136 | GCAN INSURANCE COMPANY  | Ontario       | Canadá                    | RGRE-574-00-323108  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 137 | GENERAL REINSURANCE CORPORATION   | Connecticut   | E.U.A.                    | RGRE-021-85-300010  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 138 | GENERALI ASSURANCES IARD.   | París         | Francia                   | RGRE-686-02-324756  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 139 | GENERALI POJISTOVNA, A.S.   | Praga         | Rep. Checa                | RGRE-804-02-325408  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 140 | GENERALI SHADEVERZEKERING MIJ. N.V.   | Diemen        | Holanda                   | RGRE-708-02-324822  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 141 | GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.  | Madrid        | España                    | RGRE-1007-09-324795 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |



|     |   |               |                               |                     |  |
|-----|---|---------------|-------------------------------|---------------------|--|
| 142 | GLACIER INSURANCEA AG.  | Schaan        | Principado de Liechtenstein   | RGRE-995-09-328058  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 143 | GLACIER REINSURANCE AG  | Pfärfikon     | Suiza                         | RGRE-915-06-327342  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 144 | GOUDSE VERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V.                                    | Gouda         | Holanda                       | RGRE-709-02-324831  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 145 | GRAMERCY INSURANCE COMPANY  | Texas         | E.U.A.                        | RGRE-865-04-326665  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 146 | GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY  | Ohio          | E.U.A.                        | RGRE-463-97-320590  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 147 | GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC.                                       | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-888-05-320228  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 148 | GREAT NORTHERN INSURANCE COMPANY  | Indiana       | E.U.A.                        | RGRE-288-86-300264  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 149 | GREEN NON-LIFE INSURANCE CO. LTD.                                       | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-884-04-326720  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 150 | GROUPEAMA S.A.  | Paris         | Francia                       | RGRE-1028-09-328181 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 151 | GROUPEAMA TRANSPORT   | Le Havre      | Francia                       | RGRE-597-02-324908  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 152 | HANNOVER RE (BERMUDA) LTD.  | Hamilton      | Bermuda                       | RGRE-972-08-327778  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 153 | HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS-AKTIENGESSELLSCHAFT                         | Hannover      | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-043-85-299927  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 154 | HANWHA NON-LIFE INSURANCE CO., LTD.                                     | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-745-02-324849  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 155 | HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY   | Connecticut   | E.U.A.                        | RGRE-327-91-312489  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 156 | HASICKÁ VZAJEMNÁ POJIŠŤOVNA, A.S  | Praga         | Rep. Checa                    | RGRE-805-02-325409  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 157 | HDI HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA), S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS       | Madrid        | España                        | RGRE-1034-09-328275 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 158 | HDI VERZEKERINGE N.V.   | Rotterdam     | Holanda                       | RGRE-906-05-327177  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 159 | HDI-GERLING INDUSTRIE VERSICHERUNG AG.                                  | Hannover      | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-963-08-327723  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 160 | HDI-GERLING WELT SERVICE AO.  | Hannover      | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-971-08-327763  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 161 | HELVETIA PREVISION ESPAÑOLA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS              | Sevilla       | España                        | RGRE-1004-09-326706 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 162 | HELVETIA-SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG                    | St.Gallen     | Suiza                         | RGRE-751-02-324741  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 163 | HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED                              | Hamilton      | Bermuda                       | RGRE-921-06-327397  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 164 | HOUSTON CASUALTY COMPANY  | Texas         | E.U.A.                        | RGRE-414-97-319388  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 165 | HSBC REINSURANCE LIMITED  | Dublín        | Irlanda                       | RGRE-973-08-327780  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 166 | HUNGKUK SSANG YONG FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD.                    | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-746-02-324850  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 167 | HYUNDAI MARINE & FIRE INSURANCE CO., LTD.                               | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-740-02-324851  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 168 | IF P&C INSURANCE COMPANY LTD.   | Helsinki      | Finlandia                     | RGRE-911-06-326691  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 169 | IF SKADEFORSKRING AB.   | Estocolmo     | Suecia                        | RGRE-587-01-323722  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 170 | INFRASURE LTD.  | Zúrich        | Suiza                         | RGRE-862-04-326626  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 171 | ING RE (NETHERLANDS) N.V.   | Ámsterdam     | Holanda                       | RGRE-769-02-325135  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 172 | INGOSSTRAKH, SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA DE SEGUROS                        | Moscú         | Federación de Rusia           | RGRE-991-09-327970  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 173 | INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD                                 | Hamilton      | Bermuda                       | RGRE-986-08-327915  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 174 | INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER LIMITED                     | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-941-07-325381  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 175 | IRONSHORE INSURANCE LTD   | Hamilton      | Bermuda                       | RGRE-940-07-327596  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 176 | JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY                                     | Massachusetts | E.U.A.                        | RGRE-590-01-324480  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 177 | KBC INSURANCES BELGIUM  | Leuven        | Bélgica                       | RGRE-735-02-324860  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 178 | KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ FENNIA  | Puhteli       | Finlandia                     | RGRE-841-03-326294  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 179 | KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TAPIOLA                                       | Espoo         | Finlandia                     | RGRE-840-03-326293  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 180 | KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ TURVA   | Tampere       | Finlandia                     | RGRE-842-03-326295  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 181 | KLAVERBLAND ONDERLINGE VERZEKERINGSMAATSCHAPPIJ U.A.                    | Zoetermeer    | Holanda                       | RGRE-881-04-326716  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 182 | KÖLNISCHE RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AKTIENGESSELLSCHAFT           | Colonia       | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-012-85-186606  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 183 | KOOPERATIVA POJIŠŤOVNA, A.S.VIG   | Praga         | Rep. Checa                    | RGRE-850-03-326330  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 184 | KOREAN REINSURANCE COMPANY  | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-565-00-321374  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 185 | KOT INSURANCE COMPANY AG  | Suiza         | SUIZA                         | RGRE-345-93-315217  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 186 | LA ESTRELLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                               | Madrid        | España                        | RGRE-646-02-324789  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 187 | LA UNION ALCOYANA,S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS                           | Alicante      | España                        | RGRE-1019-09-324814 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 188 | LÄHIVAKUTUS KESKINÄINEN YHTIÖ   | Espoo         | Finlandia                     | RGRE-845-03-326298  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 189 | LANCASHIRE INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED                               | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-966-08-327726  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 190 | LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED                                    | Hamilton      | Bermuda                       | RGRE-917-06-327385  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 191 | LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FÖRSÄKRINGSAB (PUBL)                               | Estocolmo     | Suecia                        | RGRE-762-02-324746  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 192 | L'AUXILIAIRE-MUTUELLE D'ASSURANCE DU BTP                                | Lyon          | Francia                       | RGRE-675-02-324776  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 193 | LAWYERS TITLE INSURANCE CORPORATION                                     | Nebraska      | E.U.A.                        | RGRE-952-07-327667  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 194 | LES MUTUELLES DU MANS ASSURANCES I.A.R.D.                               | Le Mans       | Francia                       | RGRE-074-85-299426  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 195 | LExINGTON INSURANCE COMPANY   | Delaware      | E.U.A.                        | RGRE-421-97-320424  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 196 | LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY  | Massachusetts | E.U.A.                        | RGRE-210-85-300184  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 197 | LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED.                                | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-772-02-320624  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 198 | LIFEFY REINSURANCE COMPANY LIMITED                                      | Dublín        | Irlanda                       | RGRE-981-08-327884  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 199 | LIG INSURANCE COMPANY LIMITED   | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-961-00-321373  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 200 | LLOYD'S   | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-001-85-300001  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 201 | LONDON LIFE AND CASUALTY (BARBADOS) CORPORATION                         | ST. Michael   | Barbados, Indias Occidentales | RGRE-1039-09-326300 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 202 | LONDON LIFE AND CASUALTY REINSURANCE CORPORATION                        | Barbados      | Las Antillas                  | RGRE-514-98-321179  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 203 | LONDON LIFE AND GENERAL REINSURANCE COMPANY LIMITED                     | Dublín        | Irlanda                       | RGRE-886-04-326749  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 204 | LONDON LIFE REINSURANCE COMPANY   | Pennsylvania  | E.U.A.                        | RGRE-483-97-320803  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 205 | LOTTE INSURANCE CO. LTD.  | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-737-02-324853  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 206 | LVM LANDWIRTSCHAFTLICHER VERSICHERUNG VEREIN MÜNSTER A.G.               | Münster       | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-615-02-324721  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 207 | MAAF ASSURANCES   | Niort         | Francia                       | RGRE-690-02-324765  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 208 | MANNHEIMER VERSICHERUNGS AG.  | Mannheim      | Rep. Fed. de Alemania         | RGRE-616-02-324714  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 209 | MAPFRE ASISTENCIA, COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. | Madrid        | España                        | RGRE-582-01-312612  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 210 | MAPFRE EMPRESAS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGURO, S.A.                  | Madrid        | España                        | RGRE-771-02-324783  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 211 | MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.                                 | Madrid        | España                        | RGRE-294-87-303690  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 212 | MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED                          | Londres       | Inglaterra                    | RGRE-894-05-300107  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 213 | MAX INSURANCE EUROPE LTD  | Dublín        | Irlanda                       | RGRE-903-05-327147  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 214 | MAX RE EUROPE LIMITED   | Dublín        | Irlanda                       | RGRE-968-08-327746  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 215 | MAXIMA POJIŠŤOVNA A.S.  | Praga         | Rep. Checa                    | RGRE-1025-09-328172 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 216 | MERITZ FIRE & MARINE INSURANCE CO., LTD.                                | Seúl          | Rep. de Corea                 | RGRE-742-02-324848  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 217 | METROPOLIS, S.A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS             | Madrid        | España                        | RGRE-1008-09-326707 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |

|     |   |                        |                       |                     |  |
|-----|---|------------------------|-----------------------|---------------------|--|
| 218 | METROPOLITAN LIFE INSURANCE COMPANY                                 | Nueva York             | E.U.A.                | RGRE-211-85-289600  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 219 | MILLI REASÜRANS TÜRK ANONİM ŞİRKETİ                                 | Estambul               | Turquía               | RGRE-998-09-328132  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 220 | MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD.                     | Londres                | Inglaterra            | RGRE-914-06-327328  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 221 | MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED                           | Tokio                  | Japón                 | RGRE-011-85-244696  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 222 | MMA IARD SA   | Le Mans                | Francia               | RGRE-958-07-327696  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 223 | MONCEAU GÉNÉRALE ASSURANCES S.A                                     | Blois                  | Francia               | RGRE-678-04-326748  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 224 | MONTPELIER REINSURANCE LTD  | Hamilton               | Bermuda               | RGRE-920-06-327396  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 225 | MOTORS INSURANCE CORPORATION  | Michigan               | E.U.A.                | RGRE-510-98-320695  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 226 | MS FRONTIER REINSURANCE LIMITED                                     | Hamilton               | Bermuda               | RGRE-937-07-327577  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 227 | MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT                          | Munich                 | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-002-85-166641  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 228 | MUNICH RE AMERICA CORPORATION                                       | Nueva York             | E.U.A.                | RGRE-198-85-306447  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 229 | MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF                           | Barcelona              | España                | RGRE-1013-09-326710 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 230 | MUTUA DE PROPIETARIOS, SEGUROS Y REASEGUROS APF                     | Barcelona              | España                | RGRE-1012-09-324808 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 231 | MUTUA GENERAL DE SEGUROS SOCIEDAD MUTUA APF DE SEGUROS Y REASEGUROS | Barcelona              | España                | RGRE-658-02-324792  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 232 | MUTUA TENERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF                  | Santa Cruz de Tenerife | España                | RGRE-1023-09-328084 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 233 | MUTUA VENIR, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA DE PAMPLONA | Pamplona               | España                | RGRE-1015-09-326711 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 234 | MUTUELLE CENTRALE DE REASSURANCE                                    | Paris                  | Francia               | RGRE-770-02-323307  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 235 | MUTUELLE DE POTIERS ASSURANCES                                      | Poitiers               | Francia               | RGRE-692-02-324764  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 236 | N.V. NATIONALE BORG-MAATSCHAPPIJ                                    | Ámsterdam              | Holanda               | RGRE-538-99-300062  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 237 | NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.  | Madrid                 | España                | RGRE-659-02-324788  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 238 | NACIONAL SUIZA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.              | Barcelona              | España                | RGRE-1020-09-324815 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 239 | NASSAU VERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V.                                | Rotterdam              | Holanda               | RGRE-714-02-324836  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 240 | NATIONAL LIFE INSURANCE COMPANY                                     | San Juan               | Puerto Rico           | RGRE-979-08-327831  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 241 | NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH, PA.            | Pennsylvania           | E.U.A.                | RGRE-829-03-326042  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 242 | NATIONALE NEDERLANDEN N.V.  | Rotterdam              | Holanda               | RGRE-715-02-324818  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 243 | NAVIGATORS INSURANCE COMPANY  | Nueva York             | E.U.A.                | RGRE-462-97-320656  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 244 | NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY                                     | Pennsylvania           | E.U.A.                | RGRE-221-85-300194  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 245 | NEW YORK MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY                       | Nueva York             | E.U.A.                | RGRE-454-97-320503  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 246 | NIPPONKOA INSURANCE COMPANY LIMITED                                 | Tokio                  | Japón                 | RGRE-266-85-300237  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 247 | NISSAY DOWA GENERAL INSURANCE COMPANY, LIMITED                      | Tokio                  | Japón                 | RGRE-258-85-300229  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 248 | NORWEGIAN HULL CLUB (NORSK SKIPSASSURANSEFORENING-GJENSIDIG)        | Bergen                 | Noruega               | RGRE-895-05-326898  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 249 | NÜRNBERGER ALLGEMEINE VERSICHERUNG- AG                              | Nürnberg               | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-619-02-324715  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 250 | OCCASO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS                       | Madrid                 | España                | RGRE-1035-09-328276 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 251 | ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION                             | Connecticut            | E.U.A.                | RGRE-498-98-321014  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 252 | OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE   | Bruselas               | Bélgica               | RGRE-996-09-328069  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 253 | OHIO FARMERS INSURANCE COMPANY                                      | Ohio                   | E.U.A.                | RGRE-792-02-324883  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 254 | OLDENBURGISCHE LANDESBRANDKASSE                                     | Goldernberg            | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-621-02-324724  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 255 | OPTIMUM REASSURANCE INC   | Quebec                 | Canadá                | RGRE-962-07-327716  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 256 | PACIFIC INDEMNITY COMPANY   | Wisconsin              | E.U.A.                | RGRE-289-86-300263  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 257 | PARIS RE  | Paris                  | Francia               | RGRE-946-07-327638  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 258 | PARIS RE AMERICA INSURANCE COMPANY                                  | Delaware               | E.U.A.                | RGRE-960-07-327702  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 259 | PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.                                    | Hamilton               | Bermuda               | RGRE-446-97-318415  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 260 | PARTNER REINSURANCE EUROPE LIMITED                                  | Dublín                 | Irlanda               | RGRE-955-07-327692  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 261 | PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                        | Madrid                 | España                | RGRE-1011-09-326709 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 262 | PLATINUM UNDERWRITERS BERMUDA LTD                                   | Hamilton               | Bermuda               | RGRE-959-07-327691  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 263 | PLATINUM UNDERWRITERS REINSURANCE, INC.                             | Maryland               | E.U.A.                | RGRE-826-03-325953  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 264 | POHJANTÄHTI KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ                               | Hameenlinna            | Finlandia             | RGRE-846-03-326299  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 265 | POHJOLA VAKUUTUS OY   | Helsinki               | Finlandia             | RGRE-839-03-326292  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 266 | PRINCIPAL LIFE INSURANCE COMPANY                                    | Iowa                   | E.U.A.                | RGRE-299-88-304316  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 267 | PROTEC NV.  | Bruselas               | Bélgica               | RGRE-1026-09-328173 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 268 | PROVINCIAL NORDWEST HOLDING AG                                      | München                | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-636-02-324701  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 269 | PROVINCIAL RHEINLAND VERSICHERUNG AG.                               | Düsseldorf             | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-623-02-324697  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 270 | QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC.                          | Panamá                 | Rep. de Panamá        | RGRE-1002-09-310578 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 271 | QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED                                      | Londres                | Inglaterra            | RGRE-427-97-320458  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 272 | QBE REINSURANCE (EUROPE) LIMITED                                    | Dublín                 | Irlanda               | RGRE-520-98-321239  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 273 | QBE REINSURANCE CORPORATION   | Pennsylvania           | E.U.A.                | RGRE-887-05-317896  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 274 | R + V VERSICHERUNG AG   | Wiesbaden              | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-560-99-317320  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 275 | RADIAN ASSET ASSURANCE INC.   | Nueva York             | E.U.A.                | RGRE-584-01-323537  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 276 | REAAL SCHADEVERZEKERING N.V.  | Utrecht                | Holanda               | RGRE-907-05-324834  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 277 | REALE SEGUROS GENERALES, S.A.                                       | Madrid                 | España                | RGRE-1017-09-326712 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 278 | REDARNAS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKINGSÄKTIEBOLAG.                           | Mariehamn              | Finlandia             | RGRE-848-03-326301  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 279 | RELIASTAR LIFE INSURANCE COMPANY                                    | Minnesota              | E.U.A.                | RGRE-373-94-316119  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 280 | RENAISSANCE REINSURANCE LTD.  | Hamilton               | Bermuda               | RGRE-482-97-320805  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 281 | RGA REINSURANCE COMPANY   | Missouri               | E.U.A.                | RGRE-376-94-316539  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 282 | RLI INSURANCE COMPANY   | Illinois               | E.U.A.                | RGRE-556-99-322208  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 283 | ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC.                                 | Londres                | Inglaterra            | RGRE-121-85-300102  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 284 | ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LIMITED                            | Londres                | Inglaterra            | RGRE-984-08-327907  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 285 | ROYAL BANK OF CANADA INSURANCE COMPANY LTD.                         | Barbados               | Las Antillas          | RGRE-529-98-321438  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 286 | RVS VERZEKERINGEN   | Ámsterdam              | Holanda               | RGRE-882-04-326718  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 287 | S.M.A.B.T.P   | Paris                  | Francia               | RGRE-697-02-324763  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 288 | SAARLAND FEUERVERSICHERUNG AG                                       | Saarbrücken            | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-624-02-324730  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 289 | SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.        | Barcelona              | España                | RGRE-1016-09-324811 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 290 | SAFECO INSURANCE COMPANY OF AMERICA                                 | Washington             | E.U.A.                | RGRE-517-98-320679  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 291 | SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LTD.                        | Seúl                   | Rep. de Corea         | RGRE-474-97-318357  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 292 | SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS                  | Madrid                 | España                | RGRE-1022-09-328083 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |

|     |   |                     |                            |                     |  |
|-----|---|---------------------|----------------------------|---------------------|--|
| 293 | SCHWEIZERISCHE NATIONAL-VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT                                  | Basel               | Suiza                      | RGRE-817-03-324736  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 294 | SCHWEIZERISCHE MOBILIAR VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT                                   | Berna               | Suiza                      | RGRE-753-02-324734  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 295 | SCOR GLOBAL LIFE U.S. RE INSURANCE COMPANY  | Texas               | E.U.A.                     | RGRE-982-08-327903  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 296 | SCOR GLOBAL LIFE, S.A.  | Paris               | Francia                    | RGRE-918-06-313643  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 297 | SCOR GLOBAL P&C DEUTSCHLAND   | Hannover            | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-627-02-324702  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 298 | SCOR GLOBAL P&C, SE   | Putaux              | Francia                    | RGRE-925-06-327488  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 299 | SCOR REINSURANCE COMPANY  | New York            | E.U.A.                     | RGRE-418-97-300170  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 300 | SCOR SE   | Paris               | Francia                    | RGRE-501-98-320966  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 301 | SCOR SWITZERLAND AG   | Zürich              | Suiza                      | RGRE-594-02-324647  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 302 | SCOR UK COMPANY LIMITED   | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-863-04-326631  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 303 | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                            | Barcelona           | España                     | RGRE-644-02-324793  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 304 | SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.                               | Madrid              | España                     | RGRE-1018-09-324813 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 305 | SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.                                      | Madrid              | España                     | RGRE-869-04-326705  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 306 | SEGUROS LAGUN-ARO, S.A  | Bilbao              | España                     | RGRE-1010-09-324800 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 307 | SEOUL GUARANTEE INSURANCE COMPANY   | Seúl                | Rep. de Corea              | RGRE-744-02-324857  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 308 | SHELTER REINSURANCE COMPANY   | Missouri            | E.U.A.                     | RGRE-453-97-320361  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 309 | SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION  | Estocolmo           | Suecia                     | RGRE-420-97-320380  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 310 | SOMPO JAPAN INSURANCE COMPANY OF AMERICA  | Nueva York          | E.U.A.                     | RGRE-485-97-320777  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 311 | SOMPO JAPAN INSURANCE INC.  | Tokio               | Japón                      | RGRE-268-85-300239  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 312 | ST. PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY  | Minnesota           | E.U.A.                     | RGRE-218-85-300191  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 313 | STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY   | Texas               | E.U.A.                     | RGRE-1003-09-327405 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 314 | STEWART TITLE GUARANTY COMPANY  | Texas               | E.U.A.                     | RGRE-548-99-322055  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 315 | STEWART TITLE LIMITED   | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-933-07-327507  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 316 | STOCKHOLMS STADS BRANDFÖRSÄKRINGSKONTOR   | Estocolmo           | Suecia                     | RGRE-763-02-324752  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 317 | SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LTD.                                     | Sunderland          | Inglaterra                 | RGRE-902-05-327104  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 318 | SV-SPARKASSEN VERSICHERUNG HOLDING AG   | Stuttgart           | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-628-02-324690  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 319 | SWISS LIFE INSURANCE AND PENSION COMPANY  | Zürich              | Suiza                      | RGRE-571-00-300144  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 320 | SWISS RE EUROPE S.A.  | Luxemburgo          | Gran Ducado de Luxemburgo  | RGRE-990-08-327941  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 321 | SWISS RE GROUP S.A. NIEDERLASSUNG DEUTSCHLAND                                       | Unteröhrung         | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-1031-09-328272 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 322 | SWISS RE INTERNATIONAL SE   | Luxemburgo          | Gran Ducado de Luxemburgo  | RGRE-780-02-324754  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 323 | SWISS REINSURANCE AMERICA CORP.   | Nueva York          | E.U.A.                     | RGRE-795-02-324869  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 324 | SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.  | Zürich              | Suiza                      | RGRE-003-85-221352  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 325 | TAPING INSURANCE COMPANY LIMITED  | Hong Kong           | República Popular de China | RGRE-927-06-320694  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 326 | THE BALOISE, INSURANCE COMPANY LIMITED  | Basilea             | Suiza                      | RGRE-992-09-300146  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 327 | THE BRITANNIA STEAM SHIP INSURANCE ASSOCIATION LIMITED                              | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-586-01-323620  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 328 | THE CONTINENTAL INSURANCE COMPANY   | Pennsylvania        | E.U.A.                     | RGRE-471-97-306862  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 329 | THE FUJI FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED                                    | Osaka               | Japón                      | RGRE-264-85-300235  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 330 | THE HARTFORD STEAM BOILER INSPECTION AND INSURANCE COMPANY                          | Connecticut         | E.U.A.                     | RGRE-589-01-320930  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 331 | THE INSURANCE COMPANY OF THE STATE OF PENNSYLVANIA                                  | Pennsylvania        | E.U.A.                     | RGRE-220-85-300193  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 332 | THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED   | Mumbai              | India                      | RGRE-858-04-326380  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 333 | THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING AND INDEMNITY ASSOCIATION LIMITED                   | Newcastle Upon Tyne | Inglaterra                 | RGRE-290-86-301619  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 334 | THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA   | Nueva Jersey        | E.U.A.                     | RGRE-923-06-327403  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 335 | THE SHIPOWNERS' MUTUAL PROTECTION AND INDEMNITY ASSOCIATION (LUXEMBOURG)            | Luxemburgo          | Gran Ducado de Luxemburgo  | RGRE-545-99-321914  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 336 | THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED | Hamilton            | Bermuda                    | RGRE-891-05-326881  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 337 | THE STANDARD STEAMSHIP OWNER'S PROTECTION & INDEMNITY ASSOCIATION (EUROPE) LIMITED  | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-893-05-326886  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 338 | THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED                     | Hamilton            | Bermuda                    | RGRE-137-85-300117  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 339 | THE STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION LIMITED                               | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-855-04-315095  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 340 | THE TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO. LTD.                                  | Tokio               | Japón                      | RGRE-005-85-299310  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 341 | THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY   | Connecticut         | E.U.A.                     | RGRE-330-91-312311  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 342 | THE UNITED KINGDOM MUTUAL STEAMSHIP ASSURANCE ASSOCIATION (BERMUDA) LIMITED         | Hamilton            | Bermuda                    | RGRE-178-85-293244  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 343 | THELEM ASSURANCES   | Paris               | Francia                    | RGRE-905-05-327176  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 344 | TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO., LTD. (US BRANCH)                         | Nueva York          | E.U.A.                     | RGRE-978-08-327830  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 345 | TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED   | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-435-97-306071  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 346 | TOKIO MARINE GLOBAL LTD.  | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-943-07-327617  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 347 | TOKIO MARINE GLOBAL RE LIMITED  | Dublín              | Irlanda                    | RGRE-576-00-323203  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 348 | TOKIO MARINE RETAKAFUL PTE. LTD.  | Singapur            | República de Singapur      | RGRE-965-08-327724  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 349 | TORUS INSURANCE (UK) LIMITED  | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-988-08-327951  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 350 | TRANSAMERICA LIFE INSURANCE COMPANY   | Iowa                | E.U.A.                     | RGRE-985-08-327912  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 351 | TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY   | Nueva York          | E.U.A.                     | RGRE-387-95-300478  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 352 | TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA                                    | Connecticut         | E.U.A.                     | RGRE-823-03-325843  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 353 | TRYGG-HANSA FÖRSÄKRINGSKTIEBOLAG AB (PUBL.)   | Estocolmo           | Suecia                     | RGRE-764-02-324750  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 354 | TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED  | Londres             | Inglaterra                 | RGRE-814-03-323116  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 355 | UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS APF  | Madrid              | España                     | RGRE-1009-09-326708 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 356 | UNIQA POJISTOVA, A.S.   | Praga               | Rep. Checa                 | RGRE-808-02-325412  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 357 | UNITED FIRE & CASUALTY COMPANY  | Iowa                | E.U.A.                     | RGRE-797-02-324879  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 358 | UNITED STATES FIDELITY AND GUARANTY COMPANY   | Maryland            | E.U.A.                     | RGRE-508-98-315751  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 359 | UNIVE VERZEKERINGEN   | Zwolle              | Holanda                    | RGRE-726-02-324845  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 360 | VALIDUS REINSURANCE, LTD.   | Hamilton            | Bermuda                    | RGRE-942-07-327618  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 361 | VAUDOISE GÉNÉRAL COMPAGNIE D'ASSURANCES, S.A.                                       | Lausanne            | Suiza                      | RGRE-755-02-324743  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 362 | VERSICHERUNGSKAMMER BAYERN KONZERN-RÜECKVERSICHERUNG AG                             | Múnich              | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-633-02-324707  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 363 | VHG LANDSCHAFTLICHER BRANDKASSE HANNOVER  | Hannover            | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-614-02-324709  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 364 | VHV ALLGEMEINE VERSICHERUNG AG  | Hannover            | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-631-02-324720  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 365 | VICTORIA VERSICHERUNG AG  | Düsseldorf          | Rep. Fed. de Alemania      | RGRE-635-02-324693  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 366 | VIRGINIA SURETY COMPANY, INC.   | Illinois            | E.U.A.                     | RGRE-815-03-325588  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 367 | VIVILUM   | Bruselas            | Bélgica                    | RGRE-736-02-324861  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |

|     |  |              |                       |                     |  |
|-----|--|--------------|-----------------------|---------------------|--|
| 368 | VOLKSWAGEN INSURANCE COMPANY LIMITED                 | Dublín       | Irlanda               | RGRE-866-04-326666  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 369 | VVAA SCHADEVERZEKERING N.V.                          | Utrecht      | Holanda               | RGRE-838-03-326291  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 370 | W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE) LIMITED              | Londres      | Inglaterra            | RGRE-948-07-327655  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 371 | WESCO INSURANCE COMPANY                              | Delaware     | E.U.A.                | RGRE-1027-09-328139 | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 372 | WESPORT INSURANCE CORPORATION                        | Missouri     | E.U.A.                | RGRE-203-85-300177  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 373 | WESTERN SURETY COMPANY                               | South Dakota | E.U.A.                | RGRE-951-07-327669  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 374 | WHITE MOUNTAINS REINSURANCE COMPANY OF AMERICA       | Nueva York   | E.U.A.                | RGRE-398-96-319936  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 375 | WÜRTTEMBERGISCHE UND BADISCHE VERSICHERUNG-AG.       | Heilbronn    | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-637-02-324712  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 376 | WÜRTTEMBERGISCHE VERSICHERUNG AG                     | Stuttgart    | Rep. Fed. de Alemania | RGRE-897-05-321439  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 377 | XL INSURANCE COMPANY LIMITED                         | Londres      | Inglaterra            | RGRE-801-02-320237  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 378 | XL INSURANCE COMPANY LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA      | Madrid       | España                | RGRE-1036-09-328277 | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 379 | XL RE LATIN AMERICA AG                               | Zúrich       | Suiza                 | RGRE-497-98-320984  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 380 | XL SPECIALTY INSURANCE COMPANY                       | Delaware     | E.U.A.                | RGRE-970-08-327754  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 381 | ZURICH AMERICAN INSURANCE COMPANY                    | Illinois     | E.U.A.                | RGRE-798-02-324881  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |
| 382 | ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. | Barcelona    | España                | RGRE-977-08-327506  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 383 | ZURICH INSURANCE COMPANY                             | Zúrich       | Suiza                 | RGRE-170-85-300150  | Autorizado únicamente para tomar riesgos nucleares |
| 384 | ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY              | Dublín       | Irlanda               | RGRE-916-06-327358  | Autorizado para tomar todo tipo de riesgos         |

Fuente: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Registro de reaseguradoras extranjeras para operar en México. (93).

## CONCLUSIONES

*En el presente trabajo se habla de la importancia que representa económicamente entre otros aspectos, el contar con el respaldo de una póliza de seguros en alguno o en todos los rubros y aspectos de nuestra vida, siempre pensamos en ¿cómo podemos proteger lo más importante que tenemos cada uno de nosotros?, lo mismo como individuos y como nación, buscamos mantener una estabilidad económica y emocional en nuestra persona y bienes, como lo es la familia, que es lo más importante y valioso de nuestra vida, así como las propiedades y bienes que representan el fruto de sacrificios de ahorros, inversión de todos los recursos en los proyectos empresariales trazados y en el patrimonio de toda la vida, mismo que queremos dejar como herencia a nuestros hijos que queremos que mantenga su nivel y calidad de vida y sigan con su proyecto de crecimiento sin que nada frene sus metas que, por alguna eventualidad desafortunada ya no nos encontremos con ellos, ó que, aún en vida, nos encontremos en condiciones limitadas física o intelectualmente personales.*

*Las aseguradoras ofrecen grandes planes de protección personales y empresariales, sirven para que cuando nos enfrentemos a las eventualidades que provocan los fenómenos naturales y los provocados por la fuerza de la mano del hombre en cualquier aspecto que suceda, lo puedan hacer efectivo los beneficiarios y resarcir el daño provocado por la fuerza de la naturaleza y por el mismo hombre; en este aspecto, los daños pudieran ser provocados por descuido, negligencia o por causas de terrorismo buscando hacerle daño a algún ser específico, sin importarle si afecta a terceros y gente inocente, mientras que por efecto de algún percance y cuando venga el deceso del asegurado, los beneficiarios cobren el seguro y no se vean afectados económicamente por la pérdida del sostén de la casa, sabemos que en el aspecto moral o sentimental no se puede hacer nada, pero si le quitamos el peso del aspecto económico el daño será menor.*

*Sabemos que cuando nos roban el coche ó sufrimos algún tipo de percance vehicular, queremos que nos paguen o reparen los daños que sufrimos por su imprudencia o negligencia (en algunos casos) de los otros conductores; las compañías de seguros más que asegurar, están para ofrecer soluciones a las necesidades de quienes solicitan una protección adicional en sus bienes, ya que estas compañías aseguradoras tienen en sus manos la vida y la estabilidad económica de muchas personas, es importante hacer hincapié que la responsabilidad en la conducción es de nosotros, hay que cuidarnos.*

*Las aseguradoras y las reaseguradoras representan un papel importante dentro de la vida económica de México, ya que sin su existencia y su intervención en la vida cotidiana de la población, necesitaríamos tener una solvencia económica fuerte y bastante desahogada para hacerle frente a todos los imprevistos a los que nos enfrentemos día con día y aun así estaríamos en desventaja porque no tenemos la capacidad económica para salir de un problema, así mismo, las reaseguradora juegan un papel muy importante en el equilibrio del mercado, ¿Por qué? Las aseguradoras llegan a tomar un riesgo por arriba del precio del mercado, las reaseguradoras al realizar un estudio del riesgo determinan que el riesgo está muy elevado y lo rechazan, porque este riesgo está sobrevaluado en el mercado, por lo que las reaseguradoras se convierten en un supervisor en el mercado del riesgo; en cuestión de la salud, simplemente con el hecho de contar con un seguro social nos permite vivir con cierta tranquilidad, pero este servicio por sí solo no basta, sabemos que la atención es lenta y muy pausada, sin embargo la atención recibida por una institución privada garantiza que la atención a las enfermedades son rápidas y de calidad, las operaciones según lo que se va a intervenir son muy caras, y no solo eso, también está la convalecencia o periodo de recuperación, ¿quién podría hacerse cargo de estos gastos si son muy caros?, esto nos provocaría un desequilibrio económico muy fuerte.*

*Cuando una empresa sufre un siniestro ¿tendrá el dueño o los socios la capacidad económica para poderla sacar adelante su empresa de las ruinas?, muchas de las empresas que en un siniestro no contaban con un seguro, se perdieron por falta de fondos para poder echar a andar nuevamente su negocio, o el padre de familia que con su pérdida dejó en el abandono total a la familia.*

*Un seguro del ramo que sea, nos permite que en caso de una desgracia repongamos del 70 hasta el 90% de la pérdida o hasta en algunos casos hasta el 100% de todo lo que teníamos (en el caso de daños) y no tener que vernos en la necesidad de cerrar por falta de recursos, incluso, podemos contar con asesoría para levantar el negocio y con mejores medidas de protección y seguridad. Las reaseguradoras ofrecen una excelente opción de apoyo para las aseguradoras, sin estas la solvencia económica de las instituciones de seguros se vería en problemas para resarcir los daños que tengan que cubrir a consecuencia de los fenómenos que se presenta con regularidad y que dejarían en bancarota a las aseguradoras.*

*Por otro lado las compañías de seguros al igual que las demás instituciones financieras deben de invertir los recursos excedentes en acciones que le permita a la nación tener finanzas sana, sus acciones se cotizan bien, y además por las inversiones realizadas por parte de los ahorradores les otorgan buenos intereses, además de participar en las utilidades de empresa. Estos seguros son una buena alternativa de ahorro complementario para el retiro o como proyecto de inversión a futuro, su importancia requiere que se les tome en cuenta en cualquier momento.*

*Es importante que en las entidades estatales cuenten con la protección de un seguro, ya que se han presentado fenómenos naturales con mayor frecuencia y en zonas que normalmente no eran afectadas por meteoros naturales que le han propiciado una desestabilización económica entre su población y que en la mayoría de los casos se ha requerido de la ayuda del exterior.*

*Lo más importante es comenzar a inculcarle a la sociedad mexicana de la importancia de hacer una cultura del seguro entre su población, sin esta cultura de asegurarnos las consecuencias por los acontecimiento que se van dando paulatinamente en estos días provocaran un quebranto en nuestra economía familiar y con ello una desestabilidad entre nuestra sociedad.*

# GLOSARIO DE TERMINOS DE SEGUROS

**Accidente.-** Suceso, productor de daños, que tiene su origen en una causa violenta, súbita, externa e involuntaria.

**Afianzar.-** Prestar una garantía o aval a favor de otra persona para garantizar determinados intereses o derechos, o asegurar el cumplimiento de una obligación.

**Agente de seguros.-** La persona que está vinculada a una compañía de seguros mediante un contrato de agencia y cuya labor /actividad es la mediación o producción de seguros. Entre sus obligaciones principales destacan: asesorar en caso de siniestro, informar al asegurado de las condiciones de las pólizas, etc.

**Ampliación de coberturas.-** Aumento de las garantías o capitales contratados, con el consiguiente incremento de la prima.

**Ánimo de lucro.-** Voluntad de obtener beneficio, provecho, ventaja o utilidad.

**Anulación.-** Acción y efectos de declarar sin valor legal un acto o contrato. En el sector asegurador suele confundirse, incorrectamente, el término con el de "rescisión ya que la anulación comporta la no existencia del contrato y, por tanto, y con efectos retroactivos, la falta de efectos derivados del mismo, mientras que en la rescisión, se produce la finalización del contrato, pero subsistiendo todos sus efectos hasta la fecha rescisoría.

**Aplicación.-** Exclusivamente en pólizas flotantes y de grupo, documento por el cual el Tomador del seguro comunica a la Entidad aseguradora las altas o bajas de asegurados, entradas o salidas de mercancías, etc., a efectos de cobertura y aplicación de tasa de prima.

**Asegurador.-** Es sinónimo de empresa de seguros o entidad dedicada a la cobertura del riesgo.

**Aviso de rescisión.-** Comunicación que, dentro del plazo de preaviso establecido, se efectúa a la otra parte contratante, indicándole la intención de dejar sin efecto el contrato.

**Aceptación.-** Asunción del compromiso de pago de un efecto mercantil.

**Agencia de Seguros.-** Persona jurídica que actúa como intermediaria en la suscripción de contratos de seguros, vinculada contractualmente con una Entidad aseguradora, ofreciendo a los posibles Tomadores los seguros de dicha aseguradora y creando una apariencia de prolongación de ésta, obteniendo como retribución a la contraprestación de su labor, una comisión.

**Agravación del riesgo.-** De acuerdo a la ley 17.418 Art. 37 dice: "Toda agravación del riesgo asumido que, si hubiese existido al tiempo de la celebración, a juicio de peritos, hubiera impedido el contrato o modificado sus condiciones, es causa especial de rescisión del mismo".

**Análisis de Riesgos.-** Conjunto de actuaciones técnicas tendentes a obtener el equilibrio de resultados de la actividad aseguradora, y que se divide en cuatro fases: selección, tarificación y previsión de riesgos y control de resultados.

**Anticipo.-** Consiste en la obligación de la aseguradora de dar un anticipo a cuenta de una futura indemnización. Una vez reconocido el derecho del asegurado o de su derecho habiente, cuando el procedimiento para establecer la prestación no se hubiese terminado un mes después de notificado el siniestro, y a pedido del asegurado, el asegurador tiene la obligación de otorgarle un anticipo o pago a cuenta, que no podrá ser inferior al 50% de la estimación reconocida u ofrecida.

**Asistencia.-** Prestación de ayuda. En el ámbito asegurador, la ayuda técnica que, prestada por especialistas en la materia, actúa como complementaria de un riesgo o actividad principal y tiende a solventar contingencias que pueden sobrevenir en dicha actividad.

**Auto seguro.-** Situación en la que una persona física o jurídica asume con su propio patrimonio, mediante la constitución de una reserva al efecto, las consecuencias de su riesgo. Se ha de diferenciar del propio aseguramiento, en el cual no se establece el más mínimo sistema de prevención.

**Avaluó.-** Determinación del valor de una cosa, fijando un precio determinado.

**Aviso de siniestro.-** Declaración del Tomador del seguro, asegurado o beneficiario al asegurador del acaecimiento del siniestro, por haberse producido el hecho cuyo riesgo es objeto de cobertura en la póliza, dando toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del hecho, lo que habrá de efectuarse, salvo pacto ampliándolo, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido (artículo 16 Ley de Contrato de Seguro).

**Acción Criminal.-** Pretensión interpuesta ante la autoridad judicial con objeto de comenzar un proceso de carácter penal, iniciándose el mismo, bien por denuncia, bien por querrela.

**Adhesión.-** Acto por el que una persona expresa su voluntad de unirse a un acuerdo en cuya elaboración no ha participado.

**Agente.-** En España es la persona física o jurídica que, estando vinculada a una entidad aseguradora mediante un contrato de agencia de seguros, se dedica a la mediación o producción de seguros y a la conservación de la cartera conseguida, mediante las gestiones comerciales y administrativas precisas para la obtención de los contratos de seguro que la integran y su mantenimiento en vigor

**Ajustador.-** Profesional independiente que estima y evalúa el monto de los daños en un siniestro asegurado. Investiga adicionalmente las posibles causas de la pérdida con el objeto de informar a la aseguradora para que indemnice a los beneficiarios de la póliza.

**Anualidad.-** Es el período de doce meses por el que se contratan, normalmente, las pólizas de seguro. Se denomina prorrogable cuando tácitamente se renueven los contratos de seguro al término de la primera anualidad.

**Apéndice.-** Documento que, suscrito por el Tomador del Seguro y el Asegurador, modifica o adiciona el contrato de seguro, incorporándose al mismo.

**Aportación.-** Contribución que el promotor o promotores y los partícipes realizan a un Plan de Pensiones.

**Asegurado.-** Es la persona sobre la que recae la cobertura del riesgo.

**Bajo seguro.-** Es la situación que se presenta cuando el valor de la suma asegurada es menor al valor real de los bienes cubiertos. Esto normalmente las aseguradoras lo tratan de evitar pidiendo en sus pólizas que el valor declarado debe ser igual al valor real de los bienes asegurados.

**Bienes Asegurados.-** Los comprendidos como objeto del seguro.

**Buena fe.-** Característica legal básica del contrato del seguro. Se opone al de mala fe, esto es con intención de cometer el hecho.

**Bienes con valor limitado.-** Condición de póliza en algunos ramos (por ejemplo: incendio, robo), limitando la indemnización a un porcentaje de la suma asegurada.

**Beneficiario.-** Es la persona física o moral designada por el asegurado para recibir los beneficios derivados de la póliza de seguros en caso de que se presente la pérdida o daño. Puede ser en determinado momento el mismo contratante de la póliza, como es el caso de los seguros de daños.

**Bróker de Seguros.-** Productor de seguros en el idioma ingles. En argentina se utiliza para señalar las grandes organizaciones de productores de seguros.

**Bróker.-** Término del idioma inglés que define al productor de seguros.

**Cálculo de la prima.-** Conjunto de estudios matemáticos y esta-dísticos que se efectúan para determinar la prima a aplicar a un tipo de riesgo en concreto. Son premisas ineludibles de este cálculo el índice de siniestralidad (proporción entre el coste de los siniestros y las primas adquiridas), los gastos de administración y adquisición (gastos internos y externos) y otros factores correctores tales como incidencias de reservas, recargos de seguridad, beneficios, etc.

**Capital.-** En lenguaje empresarial, se da este nombre al conjunto de dinero y otros activos que necesita una sociedad para operar y llevar a cabo sus actividades de producción y distribución de sus productos y/o servicios.

**Cedente.-** Es el término que se utiliza para definir a la compañía que asume un riesgo pero que transfiere parte del mismo a una reaseguradora, pero siempre es la primera compañía en hacerle frente a una indemnización.

**Cesión.-** Acción y efecto de renunciar a una cosa, derecho o acción por una persona en favor de otra. Transmisión de una parte de la cartera de pólizas de una entidad aseguradora titular de la misma (entidad cedente) a otra (cesionaria), haciéndose cargo está última de los derechos y obligaciones que la cedente tenía con respecto a dichas pólizas.

**Coaseguro.-** Todo riesgo tiene un límite de indemnización, particularmente en el seguro de daños ese límite no se puede rebasar debido a la capacidad de retención que tenga una aseguradora por su solvencia económica y sus reservas creadas. Cuando un negocio requiere una suma asegurada muy alta que rebasa estos límites surge la figura legal del Coaseguro en donde otra aseguradora participa conjuntamente con la compañía líder en la aceptación del riesgo en un porcentaje determinado.

**Compañía de seguros.-** Es la persona moral autorizada por el gobierno según la legislación de cada país para realizar la práctica de aseguramiento.

**Condiciones generales.-** Son las condiciones comunes del contrato, expresando disposiciones de la ley de seguros y cláusulas específicas sobre riesgo cubierto, riesgos excluidos, bienes con valor limitado, etc.

**Contratante.-** Es la persona que suscribe la póliza de seguro con la empresa aseguradora.

**Contrato de Reaseguro.-** Es el acuerdo entre el Asegurador y el Reasegurador en donde se estipulan los términos y las condiciones en virtud del cual una de las partes acepta en reaseguro las cantidades cedidas por la aseguradora para que en caso de siniestro se paguen los beneficios a la aseguradora.

**Cuota.-** Es la cantidad que se establece en las tarifas para el cálculo de una prima de seguro, normalmente se fija en porcentaje o al millar de la suma asegurada.

**Cabeza asegurada.-** En el seguro de vida, es la persona asegurada cuyo fallecimiento o supervivencia da lugar al pago del capital por parte del asegurador.

**Capital asegurado.-** Es el valor atribuido por el titular de la póliza de seguro a los bienes declarados en el contrato.

**Caso Fortuito.-** De acuerdo a nuestro código civil, es el que no ha podido preverse, o de previsto, no ha podido evitarse.

**Cobertura.-** Compromiso aceptado por un asegurador en virtud del cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada, de las consecuencias económicas que se deriven de un siniestro.

**Comisión.-** Es el sistema utilizado para retribuir económicamente las funciones de mediación o producción de seguros de los agentes. Equivale a una parte proporcional de las primas conseguidas por éstos en su labor comercial directa a través de su intervención o colaboración.

**Condiciones generales específicas.-** Son condiciones del contrato pero que se refieren a un rubro en particular dentro de una rama general. Por ejemplo: dentro de la rama robo, condiciones generales específicas de robo viviendas particulares, dentro de la rama combinado familiar, las condiciones generales específicas de jugadores de golf, de accidentes personales, etc.

**Contrato.-** Pacto o convenio entre dos o más partes por el que se obligan sobre un material o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidos.

**Contrato de Seguro.-** Es el contrato mediante el cual una parte se obliga al pago de una prima para poder tener derecho a recibir las indemnizaciones a consecuencia de una pérdida o daño amparada en el mismo. La otra parte se obliga a cubrir dichas indemnizaciones de acuerdo con el clausulado de dicho contrato en donde generalmente se establecen las condiciones en que deben ocurrir los siniestros, se definen las exclusiones, las limitaciones y las condiciones de pago, temporalidad del compromiso y definiciones de los aspectos relacionados con el seguro.

**Corredor de reaseguro.-** Es la persona intermediaria entre los aseguradores y los reaseguradores y obtienen su ingreso por las comisiones pagadas por el reasegurador.

**Culpa grave.-** Culpa con intención asimilable al dolo. El asegurador queda liberado de la obligación de indemnizar si el siniestro se produce por culpa grave del asegurado.



**Caducidad de Póliza.**- Acción y efecto de la pérdida de vigencia de una Ley o ejercicio de un derecho. Pérdida de un derecho y su acción por el transcurso del plazo, contractual o legal, establecido para ejercitarlo.

**Capacidad del contrato.**- Este término es muy común en el negocio de reaseguro y significa la cantidad máxima de responsabilidad que tiene una aseguradora o reaseguradora con respecto a las indemnizaciones que deben cubrir y que a partir de dicha cantidad empieza a operar un contrato de reaseguro.

**Cláusula.**- Disposición contenida en las Condiciones del Contrato, habitualmente distinguida por número o letra.

**Comunidad de riesgos.**- Conjunto de riesgos y capitales asegurados que constituyen la base técnica de una Entidad aseguradora. Situación de hecho de determinados riesgos que reúnen ciertas características comunes.

**Contrato de Adhesión.**- Contrato en el que una de las partes determina las cláusulas del mismo para que sean aceptadas, sin posible discusión sobre su contenido, por la otra.

**Culpa.**- Responsabilidad voluntaria o involuntaria de un suceso o acción imputable a una persona.

**Damnificado.**- Persona o cosa que ha sufrido daños a consecuencia de un siniestro.

**De buena fe.**- Característica legal de todo tipo de contrato pero que, en el de seguro adquiere mayor relevancia. Se opone a la situación de mala fe.

**Deducible.**- Es la cantidad que queda a cargo del asegurado a partir de la cual la aseguradora empezará a indemnizar, o bien es la cantidad que se deducirá del pago total de la indemnización. Su razón de ser es para evitar el pago de una cantidad muy grande de pequeñas indemnizaciones que se podrían presentar en un ramo de seguros determinado.

**Dispersión de riesgos.**- Sistema de colocación y distribución de riesgos mediante el cual las Entidades aseguradoras compensan, estadísticamente, sus carteras a través de las figuras del coaseguro y/o reaseguro.

**Daño.**- Es la pérdida personal o material producida a consecuencia directa de un siniestro.

**Daños.**- Lesiones corporales o muerte sufridas por personas físicas (personales), o destrucción o deterioro de cosas o animales (materiales).

**Depósito.**- Acción y efecto de la entrega de una cosa por una persona a otra, con la obligación para ésta de guardarla y restituirla cuando se le reclame.

**Derrama.**- Se llama así a la participación económica de los asociados a una mutualidad en los resultados final de cada ejercicio. Se denomina activa si el mutualista percceptor tiene derecho a percibir alguna cantidad; se denomina cuando el mutualista ha de realizar alguna aportación suplementaria.

**Devolución de excedente.**- Contribución de los socios cooperativistas y mutualistas en los beneficios de un ejercicio de la Cooperativa o Mutua a la que pertenecen.

**Daño consecencial.**- A diferencia del daño directo, el que se produce como efecto mediato o indirecto de un siniestro.

**Demanda.**- Escrito que da inicio a un procedimiento judicial civil.

**Depreciación.**- Es la disminución de valor que sufre el objeto asegurado a consecuencia del transcurso del tiempo.

**Descripción del riesgo.**- Determinación, declaración y enumeración de todas las circunstancias y particularidades de un riesgo, al objeto de su admisión y tarificación por la Entidad aseguradora.

**Devolución de prima.**- Situación que se presenta a favor del asegurado en algunos casos de rescisión, rebaja de suma asegurada o disminución de la tasa de prima fijada.

**Dirección General de Seguros.**- Órgano directivo y de control de la actividad aseguradora, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

**Dolo.**- Artificio o simulación de que se sirve una persona para la ejecución intencionada de un acto en perjuicio de otro, también es llamado mala fe.

**Entidad aseguradora.**- Nombre con el que se designa, en general, a la empresa o sociedad dedicada a la práctica del seguro.

**Exclusiones.**- Son aquellas situaciones que se pactan al momento de la suscripción de la póliza que no serán indemnizadas por diversas razones que no son fácilmente cuantificables, o bien que por su naturaleza representan un alto riesgo para la aseguradora como aspectos de responsabilidades del asegurado, guerra, actos premeditados que se salen completamente del concepto de eventualidad, dolo, mala fe, fraude etc.

**Evaluación del daño.**- Estimación del valor económico de la pérdida o quebranto sufrido por el asegurado en sus bienes o patrimonio, como consecuencia del acaecimiento del evento dañoso previsto en la póliza.

**Exclusiones absolutas.**- Son aquellas que pueden poner a una compañía en grave situación financiera por la naturaleza del riesgo, por su moralidad o prohibición legal.

**Enfermedad profesional.**- Pérdida de salud producida como consecuencia del desempeño continuado de un trabajo, y debida precisamente a las características del mismo.

**Exclusión de riesgo.**- Decisión, que generalmente corresponde a la entidad aseguradora, en virtud de la cual no quedan incluidas en las garantías de la póliza determinados riesgos o, quedando incluidos éstos, las garantías del contrato no surtirán efecto cuando concurren respecto a ellos determinadas circunstancias o condiciones preestablecidas.

**Extra prima.**- Adicional que paga el asegurado o tomador para acceder a coberturas más amplias.

**Finiquito.**- Documento que contiene el acuerdo llegado entre dos personas físicas o jurídicas, que pone fin al conflicto existente entre ambas, y que contiene los datos identificadores del mismo, relación de cantidades a satisfacer u obligaciones a hacer o no hacer, y renuncia de derechos y acciones.

**Fraccionamiento de prima.**- Forma de pago de la prima consistente en abonarla en varios plazos. Es una facultad que conceden las aseguradoras para facilitar el abono de las primas. Normalmente, implica un pequeño aumento.

**Formal.**- característica legal del contrato de seguro. La forma debe ser exclusivamente la escrita. El contrato de seguro sólo puede probarse por escrito, sin embargo todos los demás medios de prueba serán admitidos si existe principio de prueba por escrito.

**Fuerza mayor.-** Hecho que imposibilita el cumplimiento de una obligación, independiente de la voluntad de la persona, no previsible o que, siéndolo, no es evitable. Generalmente las consecuencias económicas de estos acontecimientos no son indemnizables por no estar cubiertos por las garantías de la póliza.

**Fianza.-** Obligación contraída para asegurar los pagos de un tercero. Cuando es judicial es la que grava la posible falta de pago a un tercero de las indemnizaciones a que hubiera lugar por responsabilidad civil.

**Formalización de la póliza.-** Serie de acontecimientos que originan el nacimiento de la cobertura (firma del condicionado general y particular, pago de la prima). A pesar de lo antes dicho, parte de la doctrina mantiene que es un contrato consensual, y que se perfecciona por el acuerdo de las voluntades, aunque la prueba de su existencia sin la formalización, es prácticamente, imposible.

**Garantía.-** Es el límite estipulado en el contrato de seguros por el que el asegurador se hace cargo de las consecuencias económicas de un siniestro.

**Gerencia de Riesgos.-** Conjunto de medios destinados a proteger los elementos y recursos de una empresa contra los daños o pérdidas que se puedan derivar de un posible siniestro.

**Gastos de adquisición.-** Importe que abona el asegurador al productor asesor para adquirir el negocio, esto es, para acceder a los asegurados y poder otorgarle cobertura.

**Hurto.-** Apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en la cosas, ni intimidación o violencia en las personas.

**Imprudencia.-** Actuación con culpa por no haber actuado con previsión y debida diligencia. Realización de actos inusitados, fuera de lo corriente que por ello pueden causar dañosos.

**Índice de frecuencia.-** Es el promedio del número de siniestros que registra una póliza durante un año de seguro o el promedio anual de siniestros por año de una cartera de seguros.

**Indemnizaciones.-** Son los pagos que realizan las aseguradoras a los asegurados a consecuencia de pérdidas o daños a sus bienes o a sus personas. Las leyes de muchos países establecen que las indemnizaciones pueden ser en dinero o mediante la reposición de los bienes dañados por otros de las mismas características o condiciones. Esto es muy claro en el seguro de automóviles en donde la práctica es normalmente la reparación de los daños en los talleres con los que operan las aseguradoras y el asegurado no recibe ninguna cantidad de dinero por estos daños.

**Índice de intensidad.-** Es el coste promedio de los siniestros registrados en una póliza o con relación a una cartera de pólizas.

**Impericia.-** Actos que se ejercen con ignorancia de las reglas respectivas. Falta o insuficiencia de aptitudes para el ejercicio de la profesión o arte. Desconocimiento de los procedimientos más elementales.

**Incapacidad.-** Imposibilidad de las personas para el desarrollo de sus actividades normales. Puede ser total, parcial o temporal.

**Índice de siniestralidad.-** Es la expresión numérica y porcentual de la relación existente entre el coste de los siniestros habidos en una póliza o conjunto de pólizas, y las primas que dichos contratos de seguro suponían.

**Interés asegurable.-** Se refiere a la relación económica que tenga el asegurado con los bienes o personas que se están amparando en la póliza. No se trata del interés que tenga el valor de los bienes. Así, en el seguro de vida la mayoría de las compañías piden que la persona cubierta tenga un parentesco, relación comercial o de negocios con el beneficiario o el que paga las primas.

**Límite máximo de indemnización.-**Importe pactado en póliza que supone la indemnización por todos los conceptos a que se puede ver obligado al Asegurador. Principio básico del seguro, por el que el montante de la responsabilidad del Asegurador no puede sobrepasar, en ningún caso, la suma asegurada para determinadas garantías.

**Límite de responsabilidad de la Aseguradora.-**Es la cantidad máxima que pagará en caso de presentarse un siniestro.

**Liquidación de un siniestro.-**Acto de evaluar la procedencia del reclamo, conociendo las circunstancias del hecho, su encuadre en la cobertura de la póliza, el monto del daño y el importe a indemnizar según la medida de la prestación y el límite de suma asegurada convenida.

**Lucro cesante.-**Pérdida de ganancias a consecuencia de una determinada interrupción. Existen coberturas específicas de seguros para algunas situaciones. Ej. Interrupción de la explotación a consecuencia de incendio e interrupción de la explotación por rotura de maquinarias. En general lo que se ha dejado de ganar por culpa de quién ha ocasionado el hecho (reclamo por Responsabilidad Civil).

**Monto del resarcimiento.-**Situación que contempla las condiciones de póliza de los diferentes ramos estableciendo los parámetros de valor de los distintos elementos (por ejemplo mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones, etc.).

**Mutualista.-**Es la persona asociada a una mutualidad.

**Mutualidad.-**Es la empresa de seguros formada por la asociación de personas que se reparten entre sí los riesgos que individualmente les corresponden. Puede ser a prima fija o a prima variable.

**Multirisgo.-**Cobertura en una sola póliza de varias eventualidades de daños a unos mismos bienes.

**Negligencia.-** Culpa con descuido, omisión y falta de aplicación. Falta de adopción de las precauciones debidas, sea en actos extraordinarios, sea en los de la vida diaria. Dejar de hacer o hacer lo que no se debe.

**Objeto del seguro.-** Es la compensación del perjuicio económico sufrido por el patrimonio a consecuencia de un siniestro.

**Obligaciones del la aseguradora.-** Se refiere principalmente a la obligación de indemnizar al asegurado después de la ocurrencia de un siniestro.- Cabe mencionar que en ocasiones en la práctica las aseguradoras asumen el papel de informar a los cliente la mejor forma de prevenir y evitar accidentes y disminuir con esto la siniestralidad.

**Otorgamiento.-** Acción de disponer, establecer, ofrecer, estipular o prometer algo documentalmente, interviniendo solemnemente la fe notarial.

**Pago de indemnizaciones.-** Principal obligación del asegurador consistente en la reparación del daño o pago de la cantidad en que se valore el mismo en metálico. Dicha cantidad deberá pagarse una vez producido y aceptado el siniestro.

La cuantía será establecida ya sea por acuerdo entre las partes, por la actuación de un perito o la establecida en litigio, no obstante habrá de estarse, como tope máximo, al valor asegurado que figure en el contrato.

**Pago de la prima.-** El tomador es el obligado al pago de la prima. En el seguro por cuenta ajena, el asegurador tiene derecho a exigir el pago de la prima al asegurado si el tomador ha caído en insolvencia.

**Parte de siniestro.-** Notificación de siniestro.

**Participación en beneficios.-** Sistema por el que se hace participar al contratante en los beneficios obtenidos en una determinada actividad. Aquellas entidades aseguradoras que concedan la participación en beneficios deberán contener detalladamente en sus pólizas y solicitudes de seguros el sistema por el que se rijan así como el modelo de cuenta y los criterios de imputación que permitan el cálculo de los resultados o beneficios a repartir.

**Perito.-** Persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos informa bajo juramento al juzgador sobre los litigios que se relacionan con su especial saber o experiencia. El juicio de peritos no puede ser subrogado por otros medios probatorios. El juicio de peritos se impone al juez, el que no puede apartarse de sus conclusiones.

**Período de gracia.-** Período de tiempo durante el cual surten efectos las coberturas de la póliza en caso de siniestro, aunque no se haya cobrado el recibo de la prima.

**Plazo.-** Se presume que es por un año, salvo que por la naturaleza del riesgo la prima se calcule por tiempo distinto. Tiempo o término de vigencia del contrato. También el que se concede para el cumplimiento de una obligación.

**Póliza.-** Es el documento en el que se contienen las condiciones generales, particulares y especiales que regulan las relaciones contractuales entre el asegurador y el asegurado.

**Póliza colectiva.-** Término opuesto a la póliza individual, la diferencia con ésta básicamente es el número de personas que quedan cubiertas por la misma. En la póliza colectiva nos encontramos ante una sola póliza mediante la cual un grupo de individuos quedan asegurados.

**Preexistencia.-** Demostración de la existencia de los bienes asegurados. Incumbe al asegurado.

**Prescripción.-** Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio.

**Prima.-** Es el precio pactado por el seguro contratado. Es la remuneración que recibe la aseguradora para hacerle frente a los riesgos que está amparando en la póliza y es la contraprestación que está obligando a ambas partes a cumplir con lo establecido en el contrato.

**Prima anticipada.-** Figura propia de los seguros de vida por la cual el tomador del seguro satisface de una vez una cantidad correspondiente a varios ejercicios quedando exonerado del pago hasta que la cantidad pagada quede totalmente cubierta. La prima anticipada se beneficia de un descuento.

**Prima creciente.-** Aquella que se ve incrementada cada año en función de diferentes variables. Un ejemplo es el caso del seguro de vida en el que la prima crece a medida que el asegurado tiene más edad incrementándose el riesgo asumido por la entidad aseguradora.

**Prima fija.-** El importe de esta prima permanece invariable durante la vigencia de la póliza salvo pactos posteriores. Se contrapone al término prima variable.

**Prima fraccionada.-** La prima es calculada en periodos anuales, sin embargo, para facilitar la liquidación el asegurado llevará a cabo ésta en periodos inferiores de tiempo.

**Prima única.-** Esta prima supone el pago de una sola vez y de forma anticipada de la totalidad de las primas que deberían pagarse en posteriores periodos. Esta prima suele corresponder al seguro de vida. Con el pago de la prima única el asegurado queda liberado de la obligación de pago de las siguientes primas. Su valor corresponderá al que en el momento de emitirse la póliza tengan las obligaciones que recaen en la entidad aseguradora.

**Prima variable.-** Se contrapone a la prima fija. En ella, y debido a determinadas circunstancias previamente contempladas, el importe de la prima variará a lo largo de la vigencia dl contrato. El tomador podrá participar de los resultados económicos de la entidad de tal modo que en caso de obtenerse excedentes obtendrá beneficios.

**Producción.-** En términos generales recibe este nombre el volumen de pólizas o primas conseguidas por los agentes, así como el conjunto de actividades destinadas a la obtención de dichas pólizas.

**Proponente.-** Es la entidad aseguradora que propone un posible seguro a un potencial tomador. Esta acción del proponente le vincula durante un plazo de quince días.

**Propuesta de seguro.-** Documento en el que el asegurador contiene su proposición de seguro vinculándole durante un plazo de quince días. Dicho documento va dirigido al asegurado y en él se contienen las condiciones del seguro que se propone, por ello en el supuesto que el tomador aceptara el asegurador deberá mantener las condiciones contenidas en su proposición.

**Prórroga de seguro.-** Renovación de las garantías objeto de la póliza por un periodo de tiempo posterior al fijado previamente en el seguro y en condiciones similares a las que anteriormente tenían vigencia. Normalmente la prórroga de los seguros se produce de forma automática, y por anualidades, excepto en los seguros contratados por tiempo limitado y en aquellos seguros en los que se produzca un preaviso en contrario por cualquiera de las partes contratantes.

**Querrela.-** Acción penal ejercitada a instancia del ministerio fiscal o de parte en la que se solicita las pruebas pertinentes así como la adopción de las pertinentes medidas cautelares.

**Ramo.-** Modalidad o modalidades relativas a riesgos homogéneos asumidos por el asegurador, tales como ramo de Vida, de Automóviles, de Incendio, etc.

**Reasegurado.-** Se llama así a la empresa aseguradora que ha cedido un riesgo o un conjunto de ellos a otra empresa de seguros o reaseguros mediante un contrato de participación en dichos riesgos.

**Reasegurador.-** Es la empresa que da o acepta una cobertura de reaseguro.

**Reasegurar.-** Es cuando los aseguradores transfieren parte de su riesgo a una reaseguradora.

**Reaseguro.-** Es el método por el cual las compañías de seguros distribuyen sus riesgos entre otras compañías de seguros o de reaseguro para disminuir su responsabilidad frente a un asegurado y disminuir al máximo su pérdida probable. Es también la cantidad que asume la reaseguradora frente a un riesgo.

**Recibo de prima.-** Documento acreditativo del pago de la prima correspondiente a un determinado riesgo y período que contiene, además, los recargos e impuestos de legal aplicación.

**Reducción del riesgo.-** Acción y efecto de minorar cuantitativa y/o cualitativamente la posibilidad de acaecimiento de un siniestro y/o sus consecuencias económicas.

**Reembolso del primas.-** Devolución de primas percibidas por la Entidad aseguradora, bien por contemplarse en la póliza bien por rescisión anticipada, total o parcial, de la póliza.

**Registro de entidades aseguradoras.-** Establecido en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, se encuentra dividido en distintos libros, uno para cada tipo de Entidad aseguradora y otros para las que ejerzan su actividad en régimen de derecho de establecimiento o en régimen de libre prestación de servicios.

**Rehabilitación.-** Habilitar de nuevo. Volver a otorgar cobertura.

**Renovación de seguro.-** Ampliación de la vigencia de la póliza por un nuevo período de tiempo idéntico y condiciones similares a la anterior, salvo pacto expreso en contrario.

**Rescisión.-** Acción de dejar sin efecto un contrato válidamente celebrado, de forma legítima.

**Reservas.-** Es la cantidad determinada por la aseguradora, que considera necesaria para hacerle frente a las indemnizaciones que se le presentaran en un período determinado de tiempo. Es en oreas palabras la cantidad que tiene la compañía estimada para el pago de los siniestros y que calcula mediante las matemáticas y el cálculo actuarial.

**Reservas Especiales.-** Se derivan de las leyes y se constituyen para mantener la solvencia de la compañía en caso de que se presenten reclamaciones que pudieran desviarse de lo planeado o para riesgos muy particulares como el de terremoto o riesgos catastróficos.

**Responsabilidad Civil.-** Necesidad de responder pecuniariamente por actos realizados que ocasionen perjuicios a terceros.

**Responsabilidad Penal.-** Responsabilidad por dolo o culpa por la ocurrencia de un acto antijurídico considerado por la ley como delito, que entraña la aplicación de sanciones.

**Restitución de prima.-** Devolución total o parcial de la prima satisfecha por el asegurado, como consecuencia de la rescisión del seguro y consiguiente falta de cobertura del riesgo.

**Retrocedente.-** Reasegurador que cede parte de los riesgos a otro reasegurador.

**Retrocesión.-** Reaseguro que hace un reasegurador a otro reasegurador de los riesgos que él previamente había asumido.

**Riesgo.-** Es la probabilidad de que por azar ocurra un hecho que produzca una necesidad de reparación. En el seguro, la probabilidad del riesgo tiene dos acepciones diferentes: el riesgo del objeto asegurado y la aparición real o existencia de un acontecimiento posible prevenido y garantizado en la póliza.

**Riesgos catastróficos.-** También conocidos como extraordinarios, son aquellos producidos por fenómenos de la naturaleza, terrorismo, motín o tumulto popular, o hechos y actuaciones de las fuerzas armadas en tiempos de paz. Están cubiertos mediante el cobro de un recargo por el "Consortio de Compensación de Seguros".

**Robo.-** Es la apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, mediante fuerza en las cosas o violencia o intimidación en las personas.

**Seguro.-** Instrumento de previsión personal, mediante la transferencia de las consecuencias económicas que sean susceptibles de producirse con ocasión del acaecimiento de un evento que, de suceder, puede originar un daño en las personas o en las cosas. Actividad de servicios financieros por la que alguien se obliga mediante el cobro de una prima y para el caso que se produzca un evento determinado, a indemnizar a otro el daño producido.

**Seguro a Primer Riesgo.-** Modalidad que consiste en asegurar un valor determinado hasta el cual queda cubierto el riesgo. El Asegurador renuncia a aplicar la regla proporcional.

**Seguro colectivo.-** Tipo de determinadas modalidades de seguro de personas por el cual queda cubierto, en un solo contrato, un conjunto de personas que forman un grupo homogéneo que no se ha creado con el único propósito de su aseguramiento.

**Seguro de asistencia en viaje.-** Modalidad de seguro, por la que se presta al asegurado una serie de servicios con la finalidad de resolver todas las incidencias que le hayan surgido, durante un viaje.

**Seguro de crédito.-** Modalidad de seguro por el cual la Entidad aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado de las pérdidas patrimoniales que le origine la falta de cobro de los créditos a su favor por mi pago de los mismos debido a insolvencia de sus deudores.

**Seguros multirisgo hogar.-** El objeto de este seguro es el de proteger a los propietarios o inquilinos de un piso o vivienda contra las pérdidas económicas debidas a riesgos tales como incendio, daños por las aguas, robo, caída de aeronaves, roturas de espejos y cristales, responsabilidad civil por hechos propios o de los ocupantes de la vivienda, derivados de su utilización y, en su caso puede extenderse la garantía a los accidentes personales, con la ventaja de tener reunidos todos estos riesgos en una sola póliza de seguro.

**Seguros patrimoniales.-** Bajo esta denominación se recogen todos los seguros cuyo fin principal es reparar la pérdida sufrida, a causa de siniestro, en el patrimonio del tomador del seguro. Son elementos esenciales de los seguros de daños: el interés asegurable, que expresa la necesidad de que el tomador del seguro tenga algún interés directo y personal de que el siniestro no se produzca, bien a título de propietario, usuario, etc., y el principio indemnizatorio, según el cual la indemnización no puede ser motivo de enriquecimiento para el asegurado y debe limitarse a resarcirle del daño concreto y real sufrido en su patrimonio.

**Siniestralidad.-** Conjunto de siniestros producidos durante un período de tiempo determinado en un póliza o grupo de ellas. Por regla general se realiza en base a una cartera y en períodos anuales. También se puede entender este concepto como la proporción entre el importe total de las primas recaudadas por la entidad y el importe total de los siniestros

**Siniestro.-** Es la realización del riesgo. Quiere decir que es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización, por ejemplo un robo, un choque, una enfermedad o accidente, un incendio, etc.

**Sobreprima.-** Es como una prima complementaria, y se llama así a la prima que tiene la función de cubrir la parte correspondiente a la agravación de un riesgo.

**Sobre seguro.-** Es cuando el valor de los bienes asegurados es mayor al valor asegurado. Las aseguradoras niegan el pago de las cantidades que exceden la suma asegurada contratada ya que en ningún caso tuvieron conocimiento de que el valor asegurado era inferior y no cobraron la prima justa ni crearon reservas para hacerle frente a una cantidad mayor.

**Suma Asegurada.-** Es el valor asignado en la póliza como la responsabilidad máxima que debe pagar la Compañía de seguros en caso de pérdida o daño a los beneficiarios de la misma.

**Suspensión de garantías.-** Acción y efecto de quedar temporalmente sin vigencia los efectos de una póliza o contrato de seguro.

**Tarifa.-** Es el repertorio de los distintos tipos de prima aplicables en cada ramo de seguros para los distintos riesgos.

**Tasa de prima.-** Es el tanto por ciento o por mil que se aplica a cada uno de los valores asegurados para obtener la prima de riesgo.

**Valor a riesgo.-** Monto o capital expuesto a riesgo. Por ejemplo, total de existencias de un negocio.

**Valor asegurable.-** Evaluación del objeto u objetos objeto del riesgo a asegurar

**Valor de reposición.-** El de los bienes en estado de nuevo el día de contratación de la póliza, sin deducción ni depreciación alguna por uso o desgaste.

**Valor real.-** Precio de un bien en el estado en que se encuentra. Resultado de deducir del valor de nuevo, el demérito correspondiente por edad, uso y estado de conservación.

**Valoración de daños.-** Se lleva a cabo mediante Peritaje.

**Vigencia.-** Término (desde cuándo y hasta cuándo) se extiende la garantía de la póliza.

**Volumen de primas.-** Suma total de las primas recaudadas por una Entidad aseguradora, referida a un periodo de tiempo determinado.

# BIBLIOGRAFÍA

Francis T. Allen "Principios Generales de Seguros", Capítulos I "Necesidades universales de los seguros", II "Principios esenciales de los seguros" y III "Clases de seguros y aseguradores" Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1955.

Hall R. Varían, "Análisis Microeconómico", Capítulo 11 "la incertidumbre", tercera edición,

ANGÉLICA Simón "Seguro automatiz una buena inversión", sección "TU DINERO" en el Grafico, pagina 41. 20 de Enero de 2002.

Pérez-Moreno, LUCIA "A FONDO, Monterrey-New York Life, Con buen ojo", en EXPANSIÓN año XXXI, numero 794, México, Grupo Medcom S. A de C. V. julio 5, 2000, Pág. 68-71.

García de León, Verónica, "Seguro, Cliente-Socio". 2008.

Ramírez de Aguilar, Fernando. "En el SUVA, la ley se acata pero no se cumple", en El Financiero, Sección de Sociedad. Pág. 42, 12 de diciembre de 2001.

Villegas CÁRDENAS, CLAUDIA "Las aseguradoras extranjeras imponen su ley" en PROCESO, numero 1354, Pág. 40-42, 13 de octubre 2002.

Huerta Eduardo, "Prevalece baja penetración de seguros en México", Fuente: CNSF, en Milenio Diario, 24 de junio de 2009.

Gerardo Mendiola "A FONDO, Sistema Financiero ¿Casi listo?" EN EXPANSIÓN Año XXXI, numero 795, México, Grupo Medcom S. A de C. V. julio 19, 2000, Pág. 68-77.

CARLA Vereá, "Instructora, Seguro Contra Accidentes" En EXPANSIÓN Año XXXI, numero 804, México, Grupo Medcom S. A de C. V. Noviembre 22, 2000, Pág.51.

CEPAL, Secretaria de Economía e Información de las Empresas Reforma, "Las empresas que se han vendido de 1997 a Junio de 2002" y "Pros y contras de la Inversión Directa Extranjera", en Negocios y Bancos (Fundada en 1951), La Revista de Mundo Financiero, Año 51, numero 1087, México 16, 2002, Pág. 1,21.

NORA Vasconcelos "El Lado Oscuro De Las Aseguradoras" en el diario "México HOY", sección, Tú Bolsillo, septiembre 18 2002, Pág. 37.

ING-Comercial América, El mayor siniestro de la historia Mundial", "Sistemas Financieros fondos para el retiro", en NOSOTROS, Año 8 numero 43, México, Comunicación Organizacional y Actividades Integrales, Diciembre 2001.

ING-Comercial América, "Reformas a las Leyes Seguros y fianzas", en NOSOTROS, Año 9, numero 45, México, Comunicación Organizacional y Actividades Integrales, febrero 2002.

ING-Comercial América, NOSOTROS, Año 9, numero 46, México, Comunicación Organizacional, marzo 2002. Pág. 10.

ING-Comercial América, México, Sala de prensa, "ING moderniza ventas, da pólizas al momento", por: Valeria Reyes.-Crains, 17 de julio de 2007.

FIGMA.MAPFRE.- Mercados Mexicano y Español de seguros, "Penetración de Seguros en % del PIB en 2005.

LEY General de instituciones de seguros, en Leyes y Códigos de México, Seguros y Fianzas, titulo segundo Capítulo I de las reservas, Capitulo II de las inversiones de las reservas y Capítulo III del control de inversiones, Pág. 44-66.

F. T. Allen, en "Principios Generales de Seguros", Fondo de Cultura Económica", México 1955, sección de obras de economía dirigida por Eduardo Suárez, Víctor L. Urquidí y Javier Márquez, I necesidad universal de los Seguros, II principios esenciales de los seguros, VII dividendos sobre las pólizas de seguros de vida y, VI las reservas en los seguros de vida Pág., 7-15,16-23, 105-115 y 88-103.

MERCADO bursátil, en "El Financiero", sección mercados, fuente el Banco de México, Noviembre 18,2002 pág. 22.

El ECONOMISTA, Sección Industrial y Comercio, Balance General de las Aseguradoras, Pensiones BITAL, ING Seguros y Aseguradora GBM ATLÁNTICO. Información de las compañías, Noviembre 15, 2002, Pág. 38-42.

CONDICIONES GENERALES, individual vida, Seguros Comercial América, mayo 1998. Registro ante la C.N.S.F con oficio N° 06-367-I-1.1/35787 del 16 de Diciembre de 1996.

CONDICIONES GENERALES, vehículos residentes, Seguros Comercial América, registro C.N.S.F. oficio N° 06-367-II.I.I/2643, Exp. 732.6(S-3)/I de 27 de Febrero de 2001.

MAGAZINE, ING Comercial América, Mayo 2002, volumen 1 N°1 pág. 3.

MAGAZINE, ING Comercial América, Mayo 2002, volumen 1 N°12 pág. 5.

Procuraduría Federal del Consumidor. (PROFECO), Brújula de compra. Por: Alma Beade Rúelas. 1° de septiembre de 2008. "Venta de seguros ilegales"; Alertas al consumidor, Histórico 2005, 1° de marzo de 2005; "¿Seguro que estas asegurado? ¡Cuidado cuando pagues tu prima!, 1 de octubre de 2006.

La Jornada, "El mayor siniestro de la historia mundial", 12 de septiembre de 2001 pág. 2.- Capital, 07 de junio de 2006.

Notimex, Fuente: Diario de Yucatán, sección economía, 2008.

Banco de México, "Reporte sobre el sistema financiero 2007" págs. 161 – 165, Microseguros, Aseguradoras, Mayo 2008.

El universal on line, "Finanzas", 25 de abril de 2005.

El Universal, "Finanzas", los especialistas "Evolución de los seguros", 31 de mayo de 2006.

Reforma, "Bancos y Negocios", Secretaria de Economía e información de las empresas, 15 de agosto de 2001, pág. 1.

Expansión, "Seguros contra accidentes", infraestructuras, pág. 5, 22 de Noviembre de 2002.- A fondo, "Con buen ojo, Monterrey-New York Life", Pág. 68-71, Julio 05, 2000. Año XXXI N°794.

La Revista del Mundo Financiero, "Negocios y Bancos", Año 51 N°1087, págs.1 y 21.

El economista, "Desde el piso de remates", 08 de mayo de 2006;"Innecesario sancionar a aseguradoras", 07 de mayo de 2007;

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), "Estudia AMIS sugerencias de cambios a construcciones en el Caribe, 12 de Diciembre de 2006.- "Indicadores de automóviles" diciembre de 2008.- "Penetración de seguros de automóvil, Diciembre de 2007.- "Causas de accidentes de tránsito", Indicadores de automóviles diciembre de 2007.- "Índice de robos de automóvil", Indicadores de automóviles, diciembre de 2007.- "Índice de recuperación de vehículos"; penetración de seguros de automóviles, diciembre de 2007.- "El seguro mexicano", 2007.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), "Instituciones de Seguros autorizadas por la Comisión Nacional de seguros y fianzas. 25 de mayo de 2007.- "Anuario Estadístico de Seguros y Fianzas", 2007.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI, [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx), "estructura porcentual del PIB y por sector de actividad económica, 2009

Comisión Nacional de defensa para Usuarios de las Instituciones Financieras (CONDUSEF). [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), "Resumen" 29 de diciembre de 2002."Exhorta a revisar seguros antes de firmar", 09 de mayo de 2006. "Alertas al consumidor 2006", Histórico 2005, "Ventas de seguros ilegales", 1 de marzo de 2005.

Noticias INTERPROTECCION, "Suben hasta 400% seguros en hoteles de Q. Roo", 22 de mayo de 2006. "Informe PGJDF", 28 de junio de 2006. "Alerta CONDUSEF sobre prácticas irregulares en seguros de autos", 17 de abril de 2006.

Noticieros Televisa. "Primero tu bolsillo", seguros contra daños por clima. 7 de agosto de 2006.

Microempresas América.- "Microseguros al alcance de tu bolsillo", por Lucy Conger. 06 de agosto de 2009. [www.iadb.org/sds/foromic/magazine/p26.cfm?language=espanol](http://www.iadb.org/sds/foromic/magazine/p26.cfm?language=espanol).

Globalización – Wikipedía, "la enciclopedia libre", 22 de septiembre de 2009, Págs. 1 – 3. [www.es.wikipedia.org/wiki/globalizaci%C3%B3n](http://www.es.wikipedia.org/wiki/globalizaci%C3%B3n)

Páginas web.

[www.economia.com.mx/origen\\_y\\_mision\\_del\\_seguro.htm](http://www.economia.com.mx/origen_y_mision_del_seguro.htm).

[www.economia.com.mx/seguros\\_de\\_vida.htm](http://www.economia.com.mx/seguros_de_vida.htm).

[www.aon.com](http://www.aon.com) México, Aon Corporation, Aon Re Global.

[http://bmw.com.mx/wb/BMW/BMV\\_datos\\_generales/\\_rid/198/-mto/3/\\_urt/bmv...](http://bmw.com.mx/wb/BMW/BMV_datos_generales/_rid/198/-mto/3/_urt/bmv...) BMW,

[http://bmw.com.mx/wb3/BMW/BMV/empresas-emisoras/\\_rid/177/-mto/3/\\_urt/bmv...](http://bmw.com.mx/wb3/BMW/BMV/empresas-emisoras/_rid/177/-mto/3/_urt/bmv...) BMW,

[www.monterrey-newyorklife.com.mx/portal](http://www.monterrey-newyorklife.com.mx/portal), "El ahorro y los seguros en México", 1 de junio de 2007.

<http://www.esbroker.com/in/como-funciona/dic.htm1> diccionario de términos.

[http://www.agroasemex.gob.mx/acerca/a4\\_01.htm1](http://www.agroasemex.gob.mx/acerca/a4_01.htm1) AGROASEMEX / Retrocesión y reaseguradoras participantes.

[http://www.equivida.com/glosary\\_r.htm1](http://www.equivida.com/glosary_r.htm1) glosarios de compañías de seguros y reaseguros

<http://www.monografias.com/trabajos40/el-riesgo/el-riesgo2.shtm1> El riesgo - monografías.

<http://vlex.com/vid/retrocesion-289805> La retrocesión - sumario – el reaseguro - vLex

<http://vlex.com/vid/tratados-reaseguros-clases-289804>. Los tratados de reaseguro sus clases - sumario – el reaseguro - vLex

<http://vlex.com/vid/caracteres-contrato-reaseguros-289796>. Caracteres del contrato de reaseguro - sumario – el reaseguro - vLex

<http://vlex.com/vid/concepto-contrato-reaseguros-289795>. Concepto del contrato de reaseguro - sumario – el reaseguro - vLex

<http://vlex.com/vid/modalidades-metodos-reaseguros-289801>. Modalidades o métodos de reaseguro - sumario – el reaseguro - vLex

<http://vlex.com/vid/necesidades-funcion-economica-reaseguros-289794>. Necesidades y funciones del reaseguro - sumario – el reaseguro - vLex